

CANAL DE ISABEL II S.A.

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020
e Informe de Gestión del ejercicio 2020**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de CANAL DE ISABEL II, S.A.:

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de CANAL DE ISABEL II S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Según se detalla en la nota 12.b) de la memoria adjunta, CANAL DE ISABEL II, S.A mantiene en su balance al 31 de diciembre de 2020 la participación en la sociedad Canal Extensia, S.A.U. por importe de 92.491 miles de euros registrada bajo el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo a largo plazo"

En relación con la determinación del valor recuperable de esta inversión y teniendo en cuenta lo detallado en la nota 19 donde se explica la situación de la filial relevante (Triple A de Barraquilla) en la que Canal Extensia participa a través de INASSA, los Administradores de la Sociedad, debido a la incertidumbre jurídica existente, a la falta de información y acceso a la documentación así como a la inexistencia de precedentes y conocimiento de cómo podrían desencadenarse y concluir las actuaciones existentes derivadas de los diferentes procesos abiertos, entre otros, por la Fiscalía General de la Nación de Colombia, y demás circunstancias descritas en la memoria adjunta, no disponen de una estimación fiable del valor recuperable de la inversión citada. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia adecuada y suficiente para poder determinar el efecto que esta situación podría tener sobre el importe recuperable de dicha inversión al 31 de diciembre de 2019 y 2020. Nuestras opiniones de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2019 y 2018 incluyeron una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Riesgos, provisiones y pasivos contingentes asociados con distintas investigaciones y procesos en curso (véase Nota 19 de la memoria adjunta)

Descripción La Sociedad está expuesta a los eventuales riesgos que pudieran derivarse como consecuencia tanto de las cuestiones que se están investigando en las Diligencias Previas 91/2016 por el Juzgado Central de Instrucción nº6 de la Audiencia Nacional en España, como de las investigaciones y procesos que han sido iniciados en Colombia por parte de determinados entes de control.

En relación con estos hechos, la evaluación y seguimiento de los posibles impactos que pudieran derivarse de las referidas investigaciones y procesos son complejos e implican el ejercicio de juicio por parte de la dirección y los administradores de la Sociedad para estimar su impacto en las cuentas anuales a la fecha de la formulación a partir de la información disponible y las expectativas de evolución futura y, en particular, la evaluación de la probabilidad de que se resuelvan dichas investigaciones y procesos en contra de los intereses de la Sociedad.

Debido a los juicios inherentes a la evolución de dichos asuntos, a la incertidumbre asociada a las estimaciones relacionadas con las investigaciones y procesos mencionados, así como al hecho de que cambios en las estimaciones por informaciones adicionales pudieran tener impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad hemos considerado dichos asuntos como cuestión clave de auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos entendido los procesos y analizado los hechos y circunstancias subyacentes consideradas relevantes por la dirección para sus conclusiones y evaluación de la mejor estimación realizada por la Dirección y los Administradores.
- Hemos obtenido y analizado el informe con el análisis y evaluación de los impactos del proceso que podrían derivarse para la sociedad de las mencionadas investigaciones y procesos elaborado por el Grupo de Trabajo designado al efecto por la Comisión de Auditoría.
- Hemos obtenido y analizado los informes y/o cartas de confirmación de los abogados y asesores contratados por la Dirección analizando su evaluación de los distintos asuntos y posibles consecuencias que pudieran derivarse para la Sociedad de las mencionadas investigaciones.
- Con el objeto de lograr un adecuado entendimiento de los procesos y de su situación actual, hemos mantenido reuniones con la dirección y personal clave de la sociedad y de los principales asesores y abogados contratados.
- Hemos evaluado si la información revelada en cuentas anuales sobre estos asuntos cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Reconocimiento de ingresos (véase Nota 5.s y 26 de la memoria adjunta)

Descripción La Sociedad presta toda clase de servicios relacionados con la gestión del ciclo integral del agua y desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores asociados al mismo. Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la prestación real del servicio, estimando el ingreso y el coste asociado a cada operación, tal y como se indica en la memoria adjunta.

El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de atención especial de auditoría de cara a comprobar que la cifra de ingresos de la sociedad está adecuadamente soportada, considerando como asunto clave de la auditoría que los ingresos se registren en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos realizado un entendimiento de los procedimientos de control interno que la Sociedad tiene establecidos en el proceso de reconocimiento de ingresos.
- Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, realizamos una evaluación y testeo del ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos de la aplicación operativa de facturación, con el objetivo de analizar la eficacia de los controles clave que mitigan el riesgo de fraude y el riesgo de error en el reconocimiento de ingresos.
- Hemos evaluado la razonabilidad de los volúmenes de ventas respecto a las tendencias de los ejercicios anteriores, cotejando estos datos con la información proporcionada por fuentes internas de la sociedad, realizando procedimientos analíticos sustantivos sobre la evolución histórica de las facturas pendientes de emitir y procedimientos sustantivos de recálculo.
- Comprobamos también que los ingresos se han registrado en el período correcto, realizando pruebas sustantivas y recálculos sobre las provisiones de ingresos registradas.
- Realizamos una prueba de técnicas de auditoría asistida por ordenador (TAAO) dirigida a detectar partidas inusuales. Para cada categoría de asientos inusuales hemos entendido y evaluado la razonabilidad del asiento realizando pruebas sustantivas sobre los mismos.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales sobre este asunto cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de información no financiera, así como determinada información incluida en el Informe de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el artículo 35.2 b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se facilita como documento separado del informe de gestión consolidado del Grupo CANAL DE ISABEL II, S.A., en el que la Sociedad se integra, que la información del IAGC mencionado en dicho apartado, se incluye en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 12 de abril de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2018 nos nombró auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

33512049Z
JULIO
LOPEZ (R:
B87352357)

Firmado digitalmente
por 33512049Z JULIO
LOPEZ (R: B87352357)
Fecha: 2021.04.12
12:22:28 +02'00'

**Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº 01/21/05474
emitido por el Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España**

Julio López Vázquez
Inscrito en el ROAC Nº 18683

12 de abril de 2021

CANAL DE ISABEL II, S.A.

**Informe de auditoría referido a la información
relativa al Sistema de Control Interno
sobre la Información Financiera
del ejercicio 2020**

INFORME DE AUDITORÍA REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE CANAL DE ISABEL II S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Administradores de CANAL DE ISABEL II, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de CANAL DE ISABEL, II S.A. (la Entidad) y con nuestra carta de encargo, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "información relativa al SCIIF" adjunta de CANAL DE ISABEL II, S.A. correspondientes al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del Auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la información financiera, publicada por la Comisión Nacional de Mercado de Valores en su página web donde se establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de Control Interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la información relativa al SCIIF adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía, o realizado una auditoría o una previsión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

- 1.** Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado E, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV)
- 2.** Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento de la Entidad.
- 3.** Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
- 4.** Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
- 5.** Lectura de actas de reuniones de consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
- 6.** Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.



Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

33512049Z Firmado
JULIO digitalmente por
LOPEZ (R: 33512049Z JULIO
B87352357) LOPEZ (R:
B87352357) Fecha: 2021.04.12
12:30:08 +02'00'

Julio López Vázquez

12 de abril de 2021

**Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº 01/21/05495
emitido por el Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España**

Member of

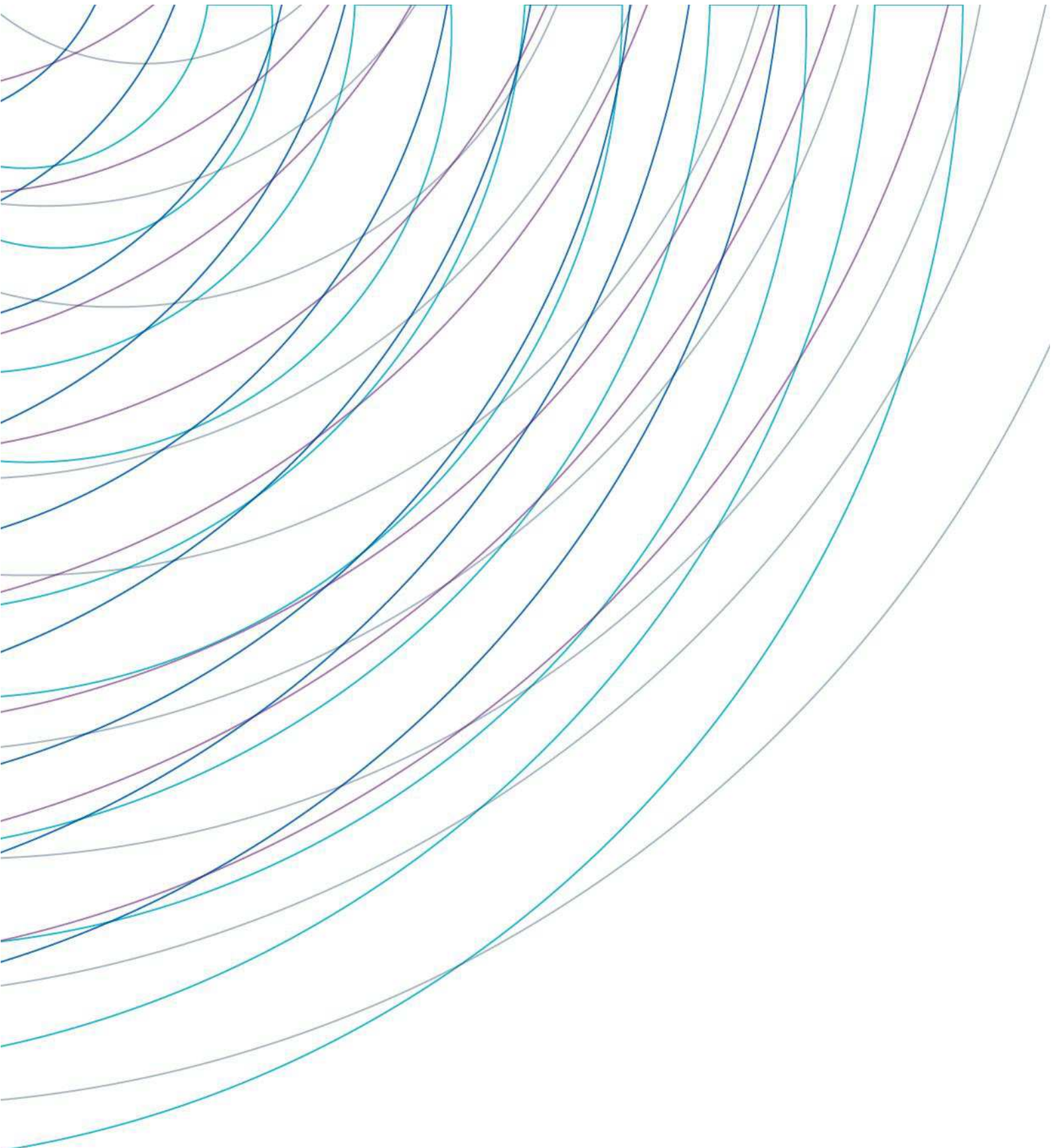


Alliance of
independent firms



**Cuentas Anuales e Informe de
Gestión de Canal de Isabel II, S.A.**

2020



Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2020

ÍNDICE

Página

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019.....	9
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019.....	11
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019	12
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019.....	14

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

1. NATURALEZA, ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO	19
2. BASES DE PRESENTACIÓN	21
3. APORTACION NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA	23
4. DISTRIBUCION DE RESULTADOS.....	29
5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	31
6. NEGOCIOS CONJUNTOS	49
7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	49
8. INMOVILIZADO INTANGIBLE	50
9. INMOVILIZADO MATERIAL	64
10. INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	65
11. POLITICA Y GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS.....	68
12. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORIAS E INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	69
13. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES.....	73
14. EXISTENCIAS.....	82
15. PERIODIFICACIONES DE ACTIVO	84
16. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.....	85
17. FONDOS PROPIOS	85
18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	86
19. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES	89
20. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORIAS	94
21. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES	98
22. PERIODIFICACIONES DE PASIVO.....	105
23. SITUACION FISCAL.....	106
24. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	112
25. SALDOS Y TRANSACCIONES DE LA SOCIEDAD CON PARTES VINCULADAS.....	113
26. INGRESOS Y GASTOS	119

27. INFORMACION SOBRE EMPLEADOS	122
28. HONORARIOS DE AUDITORIA	124
29. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <<DEBER DE INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.	124
30. HECHOS POSTERIORES	125
ANEXO I.- INFORMACIÓN RELATIVA A NEGOCIOS CONJUNTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019	126
ANEXO II (1). - INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019	127
ANEXO II (2). - INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS ASOCIADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019	130
ANEXO III.- DETALLE DEL MOVIMIENTO DE RESERVAS Y RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019	131
 INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020	
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020	133
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	157
 FORMULACIÓN	
	197

Cuentas anuales 2020

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019 (Expresados en miles de euros) ACTIVO	Nota	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.470.962	4.530.398
I. Inmovilizado intangible	8	4.033.599	4.098.467
1. Acuerdo de concesión, activo regulado		3.910.846	3.954.108
2. Acuerdo de concesión, activación financiera		59.765	62.901
3. Acuerdo de concesión, activo regulado en curso		62.988	81.458
II. Inmovilizado material	9	7.212	7.248
1. Terrenos y construcciones		7.212	7.248
III. Inversiones inmobiliarias	10	9.594	9.859
1. Terrenos		4.256	4.253
2. Construcciones		5.338	5.606
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12 y 13	282.591	273.312
1. Instrumentos de patrimonio		134.489	137.303
2. Créditos a empresas		148.102	136.009
V. Inversiones financieras a largo plazo	12 y 13	71.147	74.486
1. Créditos a terceros		61.108	63.974
2. Otros activos financieros		10.039	10.512
VI. Activos por impuesto diferido	23	72	90
VII. Periodificaciones a largo plazo	15	66.747	66.936
B) ACTIVO CORRIENTE		633.057	513.296
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	7	4.019	4.019
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta		4.019	4.019
II. Existencias	14	9.258	6.445
1. Materias primas y otros aprovisionamientos ciclo corto		7.695	6.445
2. Materias primas y otros aprovisionamientos ciclo largo		1.563	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12, 13 y 23	180.763	179.981
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		132.356	131.236
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		2.414	1.560
3. Deudores varios		43.701	46.264
4. Otros créditos con las Administraciones Públicas	23	2.292	921
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12 y 13	5.997	8.254
1. Créditos a empresas		4.318	6.575
2. Otros activos financieros		1.679	1.679
V. Inversiones financieras a corto plazo	12 y 13	7.953	8.036
1. Créditos a terceros		7.877	7.928
2. Otros activos financieros		76	108
VI. Periodificaciones a corto plazo	15	4.236	4.278
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16	420.831	302.283
1. Tesorería		420.831	302.283
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.104.019	5.043.694

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2020

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019 (Expresados en miles de euros)			
	Nota	2020	2019
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		3.538.136	3.449.031
A.1) Fondos propios	17	2.785.401	2.699.962
I. Capital		1.074.032	1.074.032
II. Prima de emisión		1.074.032	1.074.032
III. Reservas		538.234	443.680
1. Reserva Legal		173.524	149.333
2. Otras reservas		364.710	294.347
IV. Resultado del ejercicio anterior		-	-
V. Resultado del ejercicio		194.553	241.912
VI. (Dividendo a cuenta)		(95.450)	(133.694)
A.2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	752.735	749.069
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.226.348	1.243.243
I. Provisiones a largo plazo	19	417.974	404.861
1. Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		398.061	381.495
2. Otras provisiones		19.913	23.366
II. Deudas a largo plazo	20 y 21	575.141	573.867
1. Obligaciones y otros valores negociables		499.157	498.955
2. Otros pasivos financieros		75.984	74.912
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	20 y 21	211.667	240.714
IV. Pasivos por impuesto diferido	23	1.887	1.877
V. Periodificaciones a largo plazo	22	19.679	21.924
C) PASIVO CORRIENTE		339.535	351.420
I. Provisiones a corto plazo	19	93.937	95.904
1. Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		88.039	89.993
2. Otras provisiones		5.898	5.911
II. Deudas a corto plazo	20 y 21	85.539	91.003
1. Obligaciones y otros valores negociables		7.115	7.111
2. Otros pasivos financieros		78.424	83.892
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20 y 21	33.213	34.075
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20, 21 y 23	121.204	125.037
1. Proveedores		4.675	5.601
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		20.948	21.083
3. Acreedores varios		78.043	82.508
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		12.303	10.914
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	23	5.235	4.931
V. Periodificaciones a corto plazo	22	5.642	5.401
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.104.019	5.043.694

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Expresadas en miles de euros)			
	Nota	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	26 (a)	853.076	887.013
a) Prestaciones de servicios		853.076	887.013
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo		5.588	3.935
3. Aprovisionamientos	26 (b)	(209.054)	(213.804)
a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(26.698)	(24.150)
b) Consumo de suministros para la actividad		(48.182)	(57.803)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(134.159)	(131.859)
d) Deterioro de materias primas y otros materiales consumibles	14	(15)	8
4. Otros ingresos de explotación		36.818	36.878
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	26 (f)	36.463	36.632
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		355	246
5. Gastos de personal	26 (d)	(149.084)	(141.056)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(111.388)	(105.356)
b) Cargas sociales		(37.293)	(35.315)
c) Provisiones		(403)	(385)
6. Otros gastos de explotación		(231.960)	(228.466)
a) Servicios exteriores		(88.931)	(82.620)
b) Tributos		(24.354)	(26.175)
c) Cánones		(13.180)	(14.269)
d) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	13 (d)	(5.935)	(2.798)
e) Dotación a la provisión por reposición de infraestructuras	19	(88.037)	(89.991)
f) Otros gastos de gestión corriente		(11.523)	(12.613)
7. Amortización del inmovilizado	8, 9 y 10	(117.472)	(114.944)
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18	18.926	16.642
9. Excesos de provisiones	19	5.612	1.930
10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	8 y 26 (e)	(3.186)	(1.066)
a) Deterioros y pérdidas		(627)	2.356
b) Resultados por enajenaciones y otras.		(2.559)	(3.422)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)		209.264	247.062
11. Ingresos financieros		8.842	14.209
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	300
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	13(a)	3.859	5.982
c) De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		362	258
d) Otros conceptos	13 (b) y 15	4.621	7.669
12. Gastos financieros		(20.080)	(19.759)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	20 (a)	(5.518)	(6.357)
b) Por deudas con terceros	20 (a)	(12.095)	(10.552)
c) Por actualización de provisiones	19	(2)	(2)
d) Otros conceptos	13 y 20	(2.465)	(2.848)
13. Diferencias de cambio		(1)	-
14. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	12 (b) y 13(b)	(2.942)	748
a) Deterioros y pérdidas		(2.942)	748
A.2) RESULTADO FINANCIERO (11+12+13+14)		(14.181)	(4.802)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		195.083	242.260
15. Impuesto sobre beneficios	23	(530)	(348)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+14)		194.553	241.912
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4)		194.553	241.912

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)	Notas	2020	2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		194.553	241.912
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	18		
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		22.601	27.771
II. Subvenciones, donaciones y legados, otros movimientos		-	19.701
III. Efecto impositivo		(56)	(119)
B) Total, Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		22.545	47.353
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	18		
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(18.926)	(16.642)
II. Efecto impositivo		47	42
C) Total, transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(18.879)	(16.600)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		198.219	272.665

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresado en miles de euros)								
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A) SALDO A 1 DE ENERO DE 2019	1.074.032	1.074.032	268.483	471.857	-	(123.750)	718.316	3.482.970
I. Total, ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	241.912	-	30.753	272.665
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio (nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	175.197	(175.197)	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	(172.910)	-	-	-	(172.910)
Otros movimientos	-	-	-	(123.750)	-	123.750	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto (nota 4)	-	-	-	-	-	(133.694)	-	(133.694)
B) SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	1.074.032	1.074.032	443.680	-	241.912	(133.694)	749.069	3.449.031
C) SALDO A 1 DE ENERO DE 2020	1.074.032	1.074.032	443.680	241.912	-	(133.694)	749.069	3.449.031
I. Total, ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	194.553	-	3.666	198.219
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio (nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	94.554	(94.554)	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	(13.664)	-	-	-	(13.664)
Otros movimientos	-	-	-	(133.694)	-	133.694	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto (nota 4)	-	-	-	-	-	(95.450)	-	(95.450)
D) SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1.074.032	1.074.032	538.234	-	194.553	(95.450)	752.735	3.538.136

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	195.083	242.260
2. Ajustes del resultado.	206.054	203.993
a) Amortización del inmovilizado	117.472	114.944
b) Correcciones valorativas por deterioro	9.519	(314)
c) Variación de provisiones	91.520	100.925
d) Imputación de subvenciones	(18.926)	(16.642)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	2.559	3.422
f) Activación de ingresos financieros	3.136	1.696
g) Ingresos financieros	(8.842)	(14.209)
h) Gastos financieros	16.944	18.063
i) Otros ingresos y gastos	(7.328)	(3.892)
3. Cambios en el capital corriente.	(95.737)	(99.307)
a) Existencias	(2.828)	(797)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(6.895)	(16.408)
c) Otros activos corrientes	(171)	(25)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(5.695)	(7.178)
e) Provisiones	(80.376)	(74.517)
f) Otros pasivos corrientes	13	(104)
g) Otros activos y pasivos no corrientes	215	(278)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(13.991)	(12.171)
a) Pagos de intereses	(14.359)	(15.145)
b) Cobros de dividendos	-	300
c) Cobros de intereses	368	259
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-	2.415
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	291.409	334.775

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)	2020	2019
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	.	
6. Pagos por inversiones	(80.252)	(114.573)
a) Empresas del grupo y asociadas	(7.994)	(19.176)
b) Inmovilizado intangible	(61.537)	(76.343)
c) Inmovilizado material	-	.
d) Inversiones inmobiliarias	(4)	(15)
e) Otros activos financieros	(10.717)	(19.039)
7. Cobros por desinversiones	17.602	15.608
a) Empresas del Grupo y asociadas	2.010	14.
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	.
d) Inversiones inmobiliarias	73	2
e) Otros activos financieros	15.519	15.592
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	(62.650)	(98.965)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	22.601	27.771
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	22.601	27.771
b) Devoluciones subvenciones, donaciones y legados	-	.
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	(29.101)	(26.991)
a) Emisión	8.706	8.262
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas	41	3
2. Otras deudas	8.665	8.259
b) Devolución y amortización de	(37.807)	(35.253)
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(29.048)	(29.048)
2. Otras deudas	(8.759)	(6.205)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos financieros	(103.711)	(273.665)
a) Dividendos	(103.711)	(273.668)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	(110.211)	(272.888)
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12)	118.548	(37.078)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	302.283	339.361
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	420.831	302.283

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020

Memoria de las Cuentas Anuales 2020

1. NATURALEZA, ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO

Canal de Isabel II, S.A. (en adelante la Sociedad), se creó de conformidad con lo previsto en el artículo 16. Uno de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas modificada por la Ley 6/2011, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas por el que se habilitaba al Canal de Isabel II (en adelante el Ente Público o Canal) a constituir una sociedad anónima que tuviera por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid y la restante normativa aplicable. La Junta General Ordinaria de Accionistas de 5 de Julio de 2017 adoptó el acuerdo de modificación de su denominación social inicial por Canal de Isabel II, S.A.

La Sociedad se constituyó con fecha 27 de junio de 2012, como sociedad anónima por un período de tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid D. Valerio Pérez de Madrid y Palá con número 1531 de su protocolo y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 29.733 folio 86, sección 8, hoja M-534929, inscripción 1. La Sociedad tiene su domicilio social y fiscal en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

El objeto social de la Sociedad de acuerdo con el artículo 2 (Objeto Social) de sus estatutos es el siguiente:

- 1) La gestión del ciclo integral del agua en toda la región de Madrid que comprende:
 - a) La gestión del abastecimiento y reutilización de agua potable.
 - b) La gestión del servicio de alcantarillado.
 - c) La gestión del control de vertidos al alcantarillado y Dominio Público Hidráulico.
 - d) La gestión del servicio de depuración de aguas residuales.
 - e) La realización de los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades anteriores.
 - f) La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociadas a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de las infraestructuras asociadas a la gestión de los servicios anteriormente relacionados.
- 2) El desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores relacionados con el objeto social.
- 3) El ejercicio y desarrollo de la actividad de venta de energía eléctrica, así como el desarrollo de toda clase de actividades relacionadas, instrumentales, auxiliares o complementarias.
- 4) La promoción, construcción, venta, alquiler y demás actuaciones de naturaleza inmobiliaria, tanto en territorio nacional como extranjero, así como la gestión y promoción urbanística de terrenos.
- 5) El desarrollo o prestación de cualesquiera otros servicios públicos o actividades que contribuyan a reforzar los servicios prestados por la Sociedad y que representen un valor añadido para los usuarios.
- 6) El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación y cualesquiera otras que en esta área puedan surgir en el futuro.
- 7) La adquisición, suscripción, tenencia, gestión, permuta, venta o transmisión de todo tipo de participaciones, acciones y valores emitidos por cualquier sociedad o entidad española o extranjera, independientemente del tipo social del emisor, por cuenta propia y sin actuar como intermediario. Todas las actividades reservadas por Ley para Instituciones de Inversión Colectiva, así como las reservadas por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores quedan excluidas.

Su actividad principal consiste en la gestión integral del agua en toda la región de Madrid.

La Sociedad podrá colaborar en aquellas tareas de gestión recaudatoria que, sin implicar el ejercicio de autoridad, estén encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario, en periodo voluntario o ejecutivo, que a tal fin le sean encomendadas por las Administraciones Públicas.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, pudiendo operar en cualquier lugar del territorio español o del extranjero. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar dichas actividades, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones de otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad podrá prestar servicios internos o intragrupo a sus sociedades participadas o al Ente Público Canal de Isabel II en relación con las materias que se enumeran en los apartados anteriores de este artículo y, además, en relación con las materias que se mencionan en el referido Artículo 2 de los Estatutos Sociales.

La Sociedad realiza más del 80% de su actividad en el ejercicio de los cometidos confiados por los poderes adjudicadores de los que depende.

De conformidad con el artículo 16.Dos 4 de la Ley 3/2008, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, autorizó el Contrato Programa entre el Ente Público y la Sociedad que se firmó el 1 de julio de 2012 en el que se establecen las obligaciones y compromisos mutuos entre ambos, en el marco de la política económica general y de la política sectorial en materia de aguas de la Comunidad de Madrid, todo ello en el ámbito de la Ley 17/84, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid. Dicha gestión incluye la explotación (operación, mantenimiento y conservación) de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que dicha Red está afectada y sirve de soporte material durante un periodo improrrogable de 50 años.

Conforme se determina en el artículo 4 de los estatutos sociales, la Sociedad dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012.

La Sociedad es partícipe de un negocio conjunto con otros partícipes, que han sido integrados en las cuentas anuales de conformidad con los criterios expuestos en la nota 6. La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Unión Temporal de Empresas (UTE's) se presenta en el Anexo I.

Tal y como se describe en la nota 12 b), la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La Sociedad presenta cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

Los Administradores formularon el 19 de mayo de 2020 las cuentas anuales consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019 que mostraban unos beneficios consolidados de 226.703 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.628.742 miles de euros (201.763 miles de euros y 2.705.935 miles de euros en 2018 respectivamente).

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad se aprobaron en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2020.

Los Administradores han formulado el 29 de marzo de 2021 las cuentas anuales consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020, que muestran unos beneficios consolidados de 168.419 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.692.475 miles de euros (226.703 miles de euros y 2.628.742 miles de euros en 2019 respectivamente).

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid tras su aprobación por la Junta General de Accionistas.

La Sociedad forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la sociedad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II (véase nota 17). El Ente Público tiene su domicilio fiscal y social en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

Según se menciona en la nota 3, en el ejercicio 2012 el Ente Público realizó una aportación no dineraria de rama de actividad, así como de la titularidad de los bienes patrimoniales y de la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad (y de las Uniones Temporales de Empresas (UTEs) integradas). Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las Normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020, que han formulado el 29 de marzo de 2021 serán aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas sin modificación alguna.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2020.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

La Sociedad dota la “Provisión por actuaciones de reposición de infraestructuras” cedidas por terceros de forma sistemática en base a la mejor estimación de las inversiones anuales de reposición a realizar durante el periodo de cesión de uso de dichas infraestructuras (véase nota 19 (iii)).

La Sociedad sigue el criterio con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, de comprobar al menos con una periodicidad anual el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a las participaciones en sociedades del grupo (véase nota 12(b)), inversiones inmobiliarias (véase nota 10(c)) e inmovilizaciones intangibles (véase nota 8(e)), al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección y la Sociedad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dicho valor. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable (menos costes de venta, si aplica) y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos en base a la calidad crediticia de determinada tipología de clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implican un elevado juicio por la Dirección.

Las cuentas anuales de la Sociedad incluyen en cada ejercicio una estimación de los suministros realizados que se encuentran pendientes de facturación al 31 de diciembre de cada año (las correspondientes a un mes aproximadamente) que debido al proceso de lectura se facturan en el ejercicio siguiente. La estimación se hace en base al consumo facturado para cada contrato en los dos periodos análogos precedentes, de acuerdo con el método de estimación de consumos recogidos en el Reglamento para el Servicio de Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II (véanse notas 13 (d) y 26 (a)).

La Sociedad está sujeta a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades (véase nota 19) si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

La Sociedad mantiene créditos con determinados Ayuntamientos derivados de la ejecución de trabajos y obras de infraestructuras destinadas a los servicios de distribución y alcantarillado de agua. Estos créditos se encuentran registrados a su coste amortizado teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Para la determinación de estos plazos, que implican el uso de estimaciones por la Dirección, la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la recuperación futura de los mismos (véase nota 13).

La Sociedad tiene registradas fianzas recibidas por los abonados como garantía del cobro por los suministros a facturar. Estas fianzas están registradas a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la devolución futura de las referidas fianzas (véase nota 21 (b)).

(ii) **Cambios de estimación**

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e) Principio de empresa en funcionamiento

Como consecuencia de la actividad de la Sociedad y de las inversiones realizadas, la Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2020 un fondo de maniobra por importe de 293.522 miles de euros (161.876 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad reclasificó a largo plazo la emisión de bonos (véase nota 20).

3. APORTACION NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA

a) Aportación no dineraria

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Dos 4.b) del artículo 16 de la Ley 3/2008, modificado por el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, aprobó el inventario de los bienes y derechos integrantes de la rama de actividad que fueron objeto de aportación y su valoración a los efectos de constitución de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 16. Dos 3 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas el Ente Público aportó asimismo a la Sociedad la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La valoración y aportación se realizó de acuerdo con los criterios y garantías recogidos en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. La aportación de la rama de actividad se acogió al Régimen de Neutralidad Fiscal Especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

La aportación no dineraria y la valoración preparada por los servicios técnicos se recoge en el Informe de Valoración, en el que se tomó como referencia el valor neto patrimonial de la actividad aportada a 30 de junio de 2012 conforme a las normas contables en vigor y, en concreto, el Plan General de Contabilidad y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 3/2008 y en el Acuerdo de Constitución, el Ente Público cedió y transmitió a la Sociedad, en los mismos términos y condiciones previstos en cada uno de ellos, la totalidad de los derechos y obligaciones titularidad del Ente Público en su condición de titular de los acuerdos, contratos y convenios que éste tenía suscritos con terceros (salvo los que mantenía el Ente en virtud de lo previsto en el Contrato-Programa que regula las relaciones para la gestión del servicio hídrico integral encomendado y salvo los contratos de financiación que mantiene el Ente con las entidades financieras).

Asimismo, se cedió y transmitió a la Sociedad la posición del Ente Público en procedimientos de contratación adjudicados, en curso o litigios, así como otro tipo de litigios, contrato, cuasi-contrato o negocio jurídico. En ejecución de lo previsto en la Ley 3/2008, todo el personal del Ente Público necesario para la prestación de los servicios encomendados se integró en la Sociedad manteniendo las mismas condiciones laborales existentes en el momento de la integración, constituyendo este supuesto un caso de sucesión de empresa conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Asimismo, la Sociedad se subrogó en los compromisos por pensiones que el Ente tenía asumido con sus empleados, en los términos previstos en las especificaciones que rigen el Plan de Pensiones y en la normativa vigente de aplicación.

La valoración realizada fue informada favorablemente por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. El Informe de valoración incluía una descripción de los criterios aplicados para su definición, de los que resultaba el valor asignado a la actividad y a los elementos que la componen.

A continuación se presentan los importes del Informe de Valoración, en miles de euros:

Activo	Miles de euros 2012
A) Activos no corrientes	4.284.518
I. Inmovilizado intangible	4.020.400
II. Inversiones inmobiliarias	25.203
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	117.016
1. Instrumentos de patrimonio	115.226
2. Créditos a empresas	1.790
IV. Inversiones financieras a largo plazo	40.808
V. Periodificaciones a largo plazo	81.091
B) Activos Corrientes	293.122
I. Existencias	7.682
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	228.885
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12.005
V. Periodificaciones a corto plazo	1.609
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42.766
Total, Activo (A+B)	4.577.640

Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de euros 2012
A) Patrimonio Neto	2.809.044
A.1) Fondos propios	2.148.064
I. Capital social	1.074.032
II. Prima de emisión	1.074.032
A.2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	660.980
B) Pasivo no Corriente	1.271.636
I. Provisiones a largo plazo	92.125
II. Deudas a largo plazo	88.323
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.040.404
IV. Pasivos por impuesto diferido	2.024
V. Periodificaciones a largo plazo	48.760
C) Pasivo Corriente	496.960
I. Provisiones a corto plazo	81.057
II. Deudas a corto plazo	150.226
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	127.214
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	135.916
V. Periodificaciones a corto plazo	2.547
Total, Patrimonio Neto y Pasivo (A+B+C)	4.577.640

Con carácter adicional a lo anteriormente expuesto: (i) Durante el plazo de 90 días desde la aportación, se produjo un ajuste mediante la creación de una deuda/crédito entre el Ente Público y la Sociedad por la diferencia entre el valor estimado de los activos y pasivos conforme a los criterios de valoración establecidos (y que resultaban del Informe de Valoración) y el valor neto patrimonial de los activos y pasivos efectivamente traspasados en la fecha de aportación y del inicio de las actividades en la Sociedad y (ii) de igual manera, dada la complejidad y diversidad de los elementos y relaciones que integran la actividad, la Sociedad y el Ente Público procedió a ajustar los distintos anticipos, cobros o pagos que por su propia naturaleza, periodicidad, condiciones de pago establecidas u otras circunstancias no eran susceptibles de liquidarse la fecha en la que se aportaba la actividad, (iii) en caso de que, por hechos anteriores a la constitución de la Sociedad, se acuerde la desafectación de bienes de dominio público adscritos a la Sociedad, siendo así que se trate de bienes que al ser desafectados se integren en el patrimonio del Ente Público, éste procederá a la entrega a la Sociedad, una vez tramitado el correspondiente expediente de desafectación, como compensación por la pérdida de adscripción del citado bien.

La aportación no dineraria de la rama de actividad que se efectuó el 1 de julio de 2012 se componía de los siguientes activos y pasivos:

Activo	Miles de Euros
A) Activos no corrientes	4.364.082
I. Inmovilizado intangible	4.074.343
II. Inversiones inmobiliarias	24.017
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	144.779
1. Instrumentos de patrimonio	142.936
2. Créditos a empresas	1.843
IV. Inversiones financieras a largo plazo	37.018
V. Periodificaciones a largo plazo	83.925
B) Activos Corrientes	206.096
I. Existencias	8.141
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	178.835
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	11.991
V. Periodificaciones a corto plazo	1.742
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.212
TOTAL, ACTIVO (A+B)	4.570.178

Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de Euros
A) Patrimonio Neto	2.820.614
A.1) Fondos propios	2.148.064
I. Capital social	1.074.032
II. Prima de emisión	1.074.032
A.2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	672.550
B) Pasivo no Corriente	1.262.618
I. Provisiones a largo plazo	126.740
II. Deudas a largo plazo	73.977
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	986.223
IV. Pasivos por impuesto diferido	13.275
V. Periodificaciones a largo plazo	62.403
C) Pasivo Corriente	486.946
I. Provisiones a corto plazo	82.937
II. Deudas a corto plazo	117.776
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	145.152
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	139.047
V. Periodificaciones a corto plazo	2.034
TOTAL, PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.570.178

Los Fondos propios (Capital social y Prima de emisión) que se aportaron a la Sociedad ascendieron a un importe de 2.148.064 miles de euros (véase nota 17).

b) Contrato - Programa

El Consejo de Gobierno aprobó, con fecha 14 de junio de 2012, el Contrato - Programa que regula las relaciones entre el Ente Público y la Sociedad para la gestión del servicio hídrico integral, que entró en vigor con fecha 1 de julio de 2012.

De acuerdo con la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, S.A. tiene encomendada la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua que, por cualquier título, correspondían al Ente Público, lo que incluye la explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización a los que la misma esté afectada y, en general de todos los servicios y actividades instrumentales que correspondían al Ente Público, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato-Programa y que se refieren al ejercicio de las potestades, derechos y obligaciones que se deriven de (i) las concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico, (ii) las potestades administrativas que correspondan a la Comunidad de Madrid en materia de aducción y depuración de agua, incluida la potestad sancionadora, (iii) los servicios de abastecimiento y saneamiento que presta en virtud de la Ley 17/1984 y demás legislación aplicable, (iv) las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos encomendados por la Comunidad de Madrid, con base en los Convenios firmados con las Entidades Locales, y (v) las restantes funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendados por la Comunidad de Madrid.

Para llevar a cabo la prestación de los referidos servicios el artículo 16 de la Ley 3/2008 establece que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribirán a la Sociedad los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato-Programa el aprovechamiento y gestión por parte de la Sociedad de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestará los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Sociedad, ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

El periodo de vigencia del Contrato - Programa se establece en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012. A la extinción del Contrato - Programa por haber transcurrido su periodo de vigencia, el Ente Público abonará a la Sociedad una compensación por el valor de las inversiones realizadas en ejecución de los planes de nuevas infraestructuras que no haya sido posible amortizar durante la vigencia del Contrato - Programa, teniendo en cuenta su estado y el valor de la inversión, deducido el importe que hubiera constituido su amortización técnica en los términos previstos en dichos planes. Cuando se extinga el Contrato - Programa los bienes y derechos integrantes de la Red General de la Comunidad de Madrid, así como en su caso, los restantes bienes e instalaciones de dominio público complementarios necesarios para la prestación del servicio, revertirán a la Administración, debiendo entregarlos la Sociedad en perfecto estado de funcionamiento y perfectamente conservados, de acuerdo con la cláusula de progreso que regirá el Contrato - Programa, y en todo caso, manteniendo su capacidad de prestar el servicio de acuerdo con los planes de amortización de los diferentes elementos que la componen. Los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil que correspondían al Ente Público, no revertirán al finalizar el Contrato - Programa.

4. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, aprobados por la Junta General de Accionistas el 29 de junio de 2020 ha sido la siguiente:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	241.912.006,46
Distribución:	
Reserva legal	24.191.200,65
Reserva voluntaria	70.363.657,79
Dividendo a cuenta	133.694.097,00
Dividendo complementario	13.663.051,02
TOTAL	241.912.006,46

El Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 29 de junio de 2020 acordó proceder al reparto entre los accionistas de un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2020 de 0,04450 euros por acción por un importe de 47.796.825,00 euros.

El estado contable previsional formulado en el Consejo de Administración de fecha 29 de junio de 2020 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

	Miles de euros 2020
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2020	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2020	225.493
Menos, dotación requerida a Reserva Legal	22.549
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2020	202.944
Dividendos a cuenta distribuidos	47.797
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de mayo de 2021	
Saldos de tesorería previstos a 1 de junio de 2020	333.705
Cobros proyectados	1.024.484
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	1.084.002
Saldos tesorería proyectados al 31 de mayo de 2021	274.187

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 22 de diciembre de 2020 acordó proceder al reparto entre los accionistas de un segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2020 de 0,04437 euros por acción por un importe de 47.653.229,00 euros.

El estado contable previsional formulado en el Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2020 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

	Miles de euros 2020
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2020	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2020	202.349
Menos, dotación requerida a Reserva Legal	20.235
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2020	182.114
Dividendos a cuenta distribuidos	47.653
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 1 de diciembre de 2021	
Saldos de tesorería previstos a 1 de diciembre de 2020	450.645
Cobros proyectados	969.082
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	959.529
Saldos tesorería proyectados al 1 de diciembre de 2021	460.198

En este sentido, los administradores de la Sociedad, en las reuniones del Consejo de Administración de fecha 29 de junio y 22 de diciembre de 2020, formularon los estados contables correspondientes y de los que resulta la existencia de liquidez suficiente para proceder a la distribución de los dividendos a cuenta acordados.

De los citados estados contables resulta, igualmente, que la cantidad acordada como primer y segundo pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2020 no excede de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados.

El acuerdo establece que el reparto se realice entre los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado y será pagadero a partir del día siguiente de la adopción del referido acuerdo y hasta la fecha en que se celebre la Junta General Ordinaria en que sean aprobadas las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, a todos y cada uno de los accionistas que comuniquen por escrito a la Sociedad su deseo de recibir el pago de la totalidad o parte de las cantidades que les correspondan en concepto de dividendo a cuenta. La Sociedad deberá proceder al pago de las referidas cantidades dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación del accionista.

Si llegada la fecha en que se celebre la Junta General Ordinaria en que sean aprobadas las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 la sociedad no hubiera recibido comunicación de algún accionista solicitando que se proceda al pago de las cantidades que le correspondan en concepto de dividendos, la Sociedad en el plazo máximo de los dos (2) días hábiles siguientes, deberá proceder al pago de las referidas cantidades pendientes a dicho accionista o accionistas.

Se deja constancia que el reparto acordado se realiza con observancia de las prescripciones impuestas por los artículos 273 a 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

Euros	
Beneficio del ejercicio	194.553.074,50
Distribución	
Reserva legal	19.455.307,45
Reserva voluntaria	65.625.502,73
Dividendos a cuenta	95.450.054,00
Dividendo complementario	14.022.210,32
TOTAL	194.553.074,50

Al 31 de diciembre los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

Miles de euros		
	2020	2019
Reservas no distribuibles		
Reserva Legal	173.524	149.333
TOTAL	173.524	149.333

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Explotaciones y activos controlados de forma conjunta

Se consideran negocios conjuntos aquellos en los que existe un acuerdo estatutario o contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime de la Sociedad y del resto de partícipes.

En las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, la Sociedad reconoce en las cuentas anuales, los activos que se encuentran bajo su control, los pasivos en los que ha incurrido y la parte proporcional en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como la parte de los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios y los gastos incurridos por el negocio conjunto. Asimismo, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo incorpora igualmente la parte proporcional que le corresponde a la Sociedad en virtud de los acuerdos alcanzados. Las transacciones, saldos, ingresos, gastos y los flujos de efectivo recíprocos, han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por la Sociedad en los negocios conjuntos. La Sociedad ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios para integrar los negocios conjuntos en las cuentas anuales.

La información relativa a las actividades económicas controladas conjuntamente, que es una Unión Temporal de Empresas, se presenta en el Anexo I.

b) Capitalización de gastos financieros

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica, directamente atribuible a la adquisición o construcción. En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. La capitalización de intereses se realiza a través de la partida "Incorporación al activo de gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones correspondientes y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los bienes de inmovilizado intangible recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación y desarrollo se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede, en su caso, a capitalizar los gastos de investigación y desarrollo en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- El coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre proyecto de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

(ii) Concesiones

Como consecuencia de la aplicación de la Orden EHA/3362/2010, son de aplicación las Normas de registro y valoración descritas en el apartado (e) de esta nota, "Activos sujetos a concesión".

(iii) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia Sociedad, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de investigación y desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en los mismos.

(iv) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(v) **Vida útil y amortizaciones**

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Los gastos de desarrollo y las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un periodo de cinco y cuatro años, respectivamente, desde la fecha de terminación de los proyectos. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad considera que el valor residual de los activos es nulo a menos que:

- a) Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- b) Exista un mercado activo para el activo intangible, y además:
 - i. Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado.
 - ii. Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(vi) **Deterioro del valor del inmovilizado**

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (h) "Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación".

d) Inmovilizado material

(i) **Reconocimiento inicial**

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) **Amortizaciones**

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material en 2020 y 2019 se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Porcentaje de amortización	
	Mínimo	Máximo
Construcciones y obra civil de la actividad	2,0 %	3,3 %

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) **Costes posteriores**

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

(iv) **Deterioro del valor de los activos**

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado "h) Deterioro de valor".

e) **Activos sujetos a concesión**

La Sociedad analiza en función de las características contractuales y legales, si los acuerdos de concesión se encuentran en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas.

En los contratos de concesión incluidos en el alcance de la Norma, la prestación de servicios se reconoce siguiendo las políticas contables desarrolladas en el apartado (s). En el caso de la Sociedad, los acuerdos de concesión son de explotación, dado que no existen contratos de construcción.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorga a la sociedad concesionaria, se contabiliza por la sociedad como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de valoración aplicable al inmovilizado intangible.

Si la cesión es retribuida, el derecho de uso se reconoce por el valor actual de la contraprestación pagada o a pagar, sin considerar los pagos contingentes asociados a la operación. En todo caso se entiende que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Si la Sociedad recibe el derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación sin contraprestación o por una contraprestación inferior al valor razonable del derecho, el

derecho de uso se reconoce siguiendo los criterios aplicables a las subvenciones, donaciones y legados del apartado (n).

El inmovilizado intangible se amortiza mediante un criterio de reparto lineal a lo largo del periodo concesional.

Los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción o mejora, se capitalizan en el inmovilizado intangible. Si la infraestructura se adquiere a terceros, los gastos financieros se capitalizan siguiendo los criterios indicados en el apartado (b). En ambos casos, los gastos financieros se capitalizan a través de la partida "Incorporación al activo de gastos financieros" que forma parte del margen financiero.

Si la infraestructura está compuesta de elementos susceptibles de ser utilizados por separado, y la fecha en que están en condiciones de explotación es distinta para cada una de ellas, la Sociedad considera esta circunstancia e interrumpe la capitalización de los gastos financieros en la parte proporcional del inmovilizado intangible que deba identificarse con la citada infraestructura que está en condiciones de explotación.

Si la retribución consiste en un inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, la Sociedad capitaliza los gastos financieros devengados, siempre que:

- Sean identificables por separado y medibles con fiabilidad.
- Exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En este sentido, la Sociedad considera que existe evidencia razonable sobre la recuperación de los citados gastos en las tarifas de ejercicios futuros siempre que, además de estar contemplado en el Plan Económico Financiero, se cumplan las dos condiciones siguientes:

- Que existe la posibilidad de obtener ingresos futuros en una cantidad al menos igual a los gastos financieros activados a través de la inclusión de estos gastos como costes permitidos a efectos de la determinación de la tarifa.
- Que se dispone de evidencia acerca de que los ingresos futuros permitirán la recuperación de los costes en que se ha incurrido previamente.

A efectos de la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el inmovilizado intangible, a partir de las magnitudes del Plan Económico Financiero se determinan los siguientes importes:

- Total de ingresos previstos durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.
- Total de gastos financieros previstos durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.

En relación con los ingresos previstos, se determina la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de explotación del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el período concesional, para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico, como gasto financiero del ejercicio. Si el importe de los ingresos producidos en un ejercicio es mayor que el previsto, la proporción a que se ha hecho referencia viene determinada para ese ejercicio por la relación entre el ingreso real y el total ingresos previstos, lo que generalmente produce un ajuste en la imputación correspondiente al último ejercicio.

Para cada ejercicio, la diferencia positiva entre el importe de gasto financiero previsto y el que se deriva del párrafo anterior, se refleja en una partida del activo cuyo importe se imputa a resultados como gasto financiero del ejercicio, a partir del ejercicio en que la citada diferencia sea negativa y por el importe que resulte.

Si el importe de los gastos financieros producidos en un ejercicio difiere del previsto en el Plan Económico Financiero, la diferencia se trata como mayor o menor importe del gasto financiero a imputar al resultado del ejercicio.

Si se modifican las previsiones de los ingresos, los efectos del cambio se tratan sin ajustar los importes de gastos financieros ya imputados a resultados en ejercicios anteriores, y aplicando lo establecido en los párrafos anteriores para el período que resta hasta el final de la concesión, teniendo en cuenta que el importe activado pendiente de imputar a resultados, debe formar parte del total de gastos financieros previstos a producir durante el resto de período concesional.

Los gastos financieros activados se reconocen en la partida “Acuerdos de concesión, activación financiera” del epígrafe “Inmovilizado intangible” del Balance.

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad de mantener la infraestructura durante el periodo de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable de provisiones del apartado (q) de esta nota.

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren. Las actuaciones de reposición, gran reparación y las actuaciones necesarias para revertir la infraestructura implican el reconocimiento de una dotación a la provisión de forma sistemática. No obstante, en la medida en que la obligación sea asimilable a una obligación de desmantelamiento, se reconoce como tal.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad, se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, la Sociedad considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las actuaciones que no se vean compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se ejecuten. La contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible.

En su caso, la cesión del derecho de uso a terceros de activos sujetos a concesión, se reconoce siguiendo los criterios expuestos en el apartado (i) de Arrendamientos. En la medida en que se cedan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al activo, la transacción se reconoce como un arrendamiento financiero. Los activos adquiridos o construidos para su venta posterior en el curso ordinario de las operaciones se reconocen como existencias.

Los activos sujetos a concesión recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su coste en el momento de la aportación.

f) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la actividad o para fines administrativos de la Sociedad.

Los activos incluidos en inversiones inmobiliarias figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejora sobre inversiones inmobiliarias, se clasifican como inversiones inmobiliarias.

Los bienes de las inversiones inmobiliarias recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su coste en el momento de la aportación.

(i) Amortización

La amortización de los elementos que componen las inversiones inmobiliarias se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos de las inversiones inmobiliarias se determina siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes de amortización que se indican a continuación:

Concepto	Porcentajes de amortización	
	Mínimo	Máximo
Construcciones	1,00 %	3,00 %
Urbanizaciones, accesorios y señalética	5,00 %	11,10 %
Instalaciones eléctricas	5,00 %	6,70 %
Instalaciones generales, seguridad y vigilancia	6,70 %	11,10 %
Útiles y herramientas	25,00 %	25,00 %
Mobiliario y enseres	10,00 %	20,00 %

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(ii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

(iii) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (h) "Deterioro de valor".

g) Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas**(i) Activos no corrientes mantenidos para la venta**

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Sociedad reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de las cuentas de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la unión generadora de efectivo se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación de los demás activos no corrientes, prorrateando en función del

valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

h) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, de comprobar al menos con una periodicidad anual el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Si la Sociedad tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el balance se reconocen directamente en "Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la Unidad Generadora de Efectivo, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la misma, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

Tal y como se menciona en las notas 10 y 22, la Sociedad ha cedido el derecho de uso de ciertos activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamientos en los que la Sociedad no transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos operativos. En caso contrario se clasifican como arrendamientos financieros.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables aplicables para los correspondientes inmovilizados.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento, se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

j) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad reconoce dentro de partidas a cobrar, créditos por operaciones no comerciales con determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua realizados en sus municipios cuyo cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados. La diferencia entre el importe pendiente de cobro por los trabajos realizados y su coste amortizado, se reconoce como una periodificación de activo que se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo previsto de recuperación de los mismos.

(iv) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa, o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la empresa o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra sociedad.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En la fecha de aportación de la rama de actividad las Inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoraron según los importes que se mostraban en las cuentas anuales consolidadas del Ente Público, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 21ª del Plan General de Contabilidad. El efecto de aplicar dicho criterio de valoración en comparación con las cuentas anuales individuales del Ente Público supuso en el ejercicio 2012 un incremento de los activos por importe de 37.502 miles de euros y un incremento del patrimonio neto por importe de 26.252 miles de euros, netos del efecto fiscal.

(v) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

(vi) Bajas de activos financieros

Los activos financieros o parte de los mismos, se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

(vii) Deterioro de valor de activos financieros.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

La Sociedad al menos al cierre del ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad reconoce como pasivos financieros las fianzas recibidas de los abonados en el momento de la firma del contrato como garantía del cobro por los suministros a consumir en el futuro. La diferencia entre el importe recibido y el coste amortizado, se reconoce como periodificaciones de pasivo y se actualizan en función del periodo promedio estimado de devolución.

(ix) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

k) Existencias

(i) General

Las existencias se valoran por su coste promedio de adquisición. El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su consumo o venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, así como los gastos financieros nota (5 (b)) y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio de reposición.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes "Deterioro de materias primas y otros materiales consumibles".

(ii) Derechos de emisión

Los derechos de emisión se registran cuando nacen para la Sociedad los derechos que los originan y figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción dentro de la partida materias primas y otros aprovisionamientos del balance. Los derechos de emisión que se espera consumir en un plazo superior al año, figuran en la partida materias primas y otros aprovisionamientos ciclo largo del balance. Los derechos de emisión adquiridos a título oneroso se contabilizan aplicando los criterios indicados para las existencias. Los derechos adquiridos a título gratuito o por un precio sustancialmente inferior a su valor razonable, se registran por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable de los derechos y, en su caso, el importe de la contraprestación entregada, se reconoce como una subvención de carácter no reintegrable asociada a los derechos de emisión, con abono a patrimonio neto. La subvención se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se registran los gastos derivados de las emisiones de gases relacionados con los derechos de emisión subvencionados, siguiendo los mismos criterios que los establecidos para las subvenciones.

Los derechos de emisión, cuyo origen es una reducción certificada de las emisiones o una unidad de reducción de emisiones procedentes de los mecanismos de desarrollo limpio o de aplicación conjunta, se valoran al coste de producción.

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero, se dotan sistemáticamente con abono a la provisión por derechos de emisión del epígrafe "Provisiones a corto plazo". Esta provisión se mantiene hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos y, en su caso, por el exceso de la provisión contra el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La provisión se determina considerando que la obligación será cancelada:

- a) En primer lugar, mediante los derechos recibidos por una asignación contemplada en el régimen de emisiones, los cuales son imputados a las emisiones realizadas en proporción a las emisiones totales previstas para el período completo para el cual se han asignado. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina en función del valor contable de los derechos de emisión transferidos.
- b) A continuación, mediante los restantes derechos de emisión registrados. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina, de acuerdo con el método Fifo de dichos derechos de emisión.

En caso de que la emisión de gases conlleve la necesidad de adquirir o producir derechos de emisión, porque las emisiones realizadas superen las que pueden ser canceladas bien mediante los derechos asignados que sean imputables a dichas emisiones, o bien mediante los restantes derechos de emisión, adquiridos o producidos, se procede a dotar adicionalmente el gasto que corresponda al déficit de derechos. El gasto se determina de acuerdo con la mejor estimación posible del importe necesario para cubrir el déficit de derechos.

Cuando el valor neto realizable de los derechos de emisión es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, la Sociedad registra las oportunas correcciones valorativas, aplicando los criterios indicados para las materias primas.

La Sociedad clasifica y valora los derechos de emisión como existencias (nota 14 (b)).

La Sociedad reconoce la venta de derechos de emisión aplicando los criterios indicados en el apartado r) (Ingresos por venta de bienes).

l) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses. A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad.

m) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes relacionados con la constitución de la Sociedad se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas (véase nota 17).

n) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las Subvenciones, donaciones y legados recibidos se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Para las subvenciones de capital, procedentes de Fondos Europeos, la Sociedad considera que se han cumplido las condiciones en el momento de su percepción efectiva.

Dentro de este epígrafe del balance se recoge como subvenciones recibidas el valor razonable atribuido a determinados activos adscritos, las cuales se imputan a resultados de forma lineal y proporcional a la depreciación experimentada por dichos activos.

Adicionalmente, se recogen como subvenciones los importes percibidos por la Sociedad de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución. Según establece el Decreto 2922/1975, de 31 de diciembre, que aprueba el Reglamento para el Servicio y Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II, las obras que ejecuta la Sociedad para poder efectuar el suministro de agua son propiedad de la misma.

La imputación a resultados del ejercicio de las subvenciones se realiza en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con dichas percepciones y se registra en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

o) Plan de Aportaciones definidas

El 3 de noviembre de 1990 el Ente Público alcanzó un acuerdo para la creación de un Fondo Externo para su personal activo a dicha fecha, acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las características principales de este acuerdo fueron las siguientes:

El Promotor realizará mensualmente una contribución consistente en un porcentaje del salario a efectos del Plan correspondiente a cada partícipe en dicho período. El porcentaje sobre los salarios a efectos del Plan a que deben ascender las contribuciones será del 8,7% para los partícipes que ingresaron con anterioridad al 3 de noviembre de 1990 y del 6,5% a partir de dicha fecha. Para los partícipes que ingresaron antes del 3 de noviembre de 1990, un 7% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez. Para los partícipes ingresados a partir del 3 de noviembre de 1990, un 4,8% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez.

La Sociedad registra las contribuciones a realizar al plan de aportación definida que mantiene a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados (véase nota 26 (d)).

El artículo 21.6 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 estableció que, durante el ejercicio 2019 no se podían realizar aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación. El Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2020. Desde el año 2012 de acuerdo con lo establecido en las Leyes respectivas de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la Sociedad no ha realizado aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación.

p) Plan de Prestaciones definidas y otras retribuciones a largo plazo a los empleados

Con fecha 15 de noviembre de 2002 el Canal exteriorizó el fondo interno que tenía constituido para el personal pasivo mediante la contratación de una póliza de seguro con una aseguradora. Los compromisos asegurados alcanzan al colectivo de beneficiarios que hubieran causado pensión con anterioridad a la formalización del Plan de pensiones de fecha 3 de noviembre de 1990 y comprenden prestaciones de jubilación e invalidez, viudedad y orfandad, estableciéndose una revalorización estimada de las prestaciones de un 2% anual. Las hipótesis utilizadas en el estudio actuarial para el cálculo de la prima correspondiente a la exteriorización fueron las siguientes: interés técnico del 5,15% hasta el 31 de diciembre de 2041 y del 2,5% desde el 1 de enero de 2042, tablas de mortalidad PERM/F 200P y gastos de gestión 0,23% de la prima. Las pensiones se regularizarán anualmente en función de los incrementos que experimenten las pensiones de la Seguridad Social. El importe de prima necesaria para la regularización de los compromisos en curso de pago asumidos con su personal pasivo, y que se encuentran exteriorizados, se calcula con una periodicidad anual por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En enero de 2011, el Canal exteriorizó las pólizas de premios de permanencia y de antigüedad, correspondientes a las retribuciones existentes comprometidas en el Convenio Colectivo. Actualmente la Sociedad registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente al devengo del gasto de cada ejercicio. El derecho con la compañía aseguradora por el pago anticipado se recoge en el epígrafe Periodificaciones de activo (véase nota 15), y el efecto financiero de la actualización valorado a coste amortizado en el epígrafe de Resultados financieros.

q) Provisiones

(i) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica un grupo importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

En aquellos casos en los que la Sociedad ha externalizado el riesgo cubierto a un tercero mediante un acuerdo legal o contractual, la provisión se reconoce exclusivamente por la parte del riesgo asumido.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

r) Ingresos por venta de bienes

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Los ingresos por la venta de bienes se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad ha realizado la prestación de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

s) Prestación de servicios

Las tarifas abonadas por los usuarios son consideradas “Prestaciones del servicio público de explotación de las infraestructuras afectas a los acuerdos de concesión”. Para los consumos de agua no facturados y suministrados a clientes, se estima su cuantía a efectos de reflejar la venta correspondiente. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

t) Impuesto sobre beneficios

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, que en su artículo 34 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales, entre los que se encuentran el suministro, saneamiento y reutilización de agua. La Sociedad aplica esta bonificación por haberle sido encomendada la prestación de dichos servicios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. El tipo impositivo general es del 25%.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad forma parte del Grupo fiscal en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de alguna de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de Sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de activo por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

La Sociedad reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública cuando se devenga de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) **Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Sociedad ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

(iv) **Compensación y clasificación**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

u) **Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente**

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

v) **Medioambiente**

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como “Otros gastos de explotación” en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las

operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado (e) de esta nota.

w) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo y partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

En las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

6. NEGOCIOS CONJUNTOS

La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Unión Temporal de Empresas se presenta en el Anexo I.

A continuación se incluye el detalle de las partidas más significativas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a la UTE Aguas de Alcalá en los ejercicios 2020 y 2019, de las que un 50% corresponden a la Sociedad.

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos no corriente	17.643	19.483
Activos corrientes	5.171	4.408
Patrimonio neto	(1.728)	(2.041)
Pasivo corriente	(21.085)	(21.850)
Importe neto de la cifra de negocios	14.076	14.586
Aprovisionamientos	(5.273)	(5.183)
Gastos de personal	(2.408)	(2.492)
Otros gastos de explotación	(2.459)	(2.618)
Amortizaciones	(1.478)	(1.456)
Gastos financieros	(859)	(957)

7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Sociedad tiene clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta 45 inmuebles patrimoniales que figuraban como inversión inmobiliaria, y que se enajenarán mediante subasta pública electrónica, en base a los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de fecha 19 de septiembre de 2018. Se espera que la transacción de venta se haga efectiva, una vez tramitados los expedientes de contratación necesarios y en la medida en que la situación del mercado inmobiliario se normalice a lo largo del año 2021.

El grupo enajenable de elementos estaba compuesto por activos con un valor neto contable de 4.019 miles de euros.

El detalle de los activos mantenidos para la venta es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos mantenidos para la venta		
Terrenos	3.376	3.376
Construcciones	643	643
Total Activos	4.019	4.019

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible a 31 de diciembre, han sido los siguientes:

					Miles de euros
					2020
	Desarrollo	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdos de concesión, activación financiera	Acuerdos de concesión, activo regulado en curso	TOTAL
Coste					
Coste a 1 de enero de 2020	14	6.745.110	62.901	81.458	6.889.483
Altas	-	32.380	-	26.315	58.695
Bajas	-	(8.041)	-	-	(8.041)
Trasposos	-	44.785	-	(44.785)	-
Traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	(3.136)	-	(3.136)
Coste a 31 de diciembre de 2020	14	6.814.234	59.765	62.988	6.937.001
Amortización					
Amortización acumulada a 1 de enero de 2020	(14)	(2.784.139)	-	-	(2.784.153)
Altas	-	(117.168)	-	-	(117.168)
Bajas	-	5.408	-	-	5.408
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2020	(14)	(2.895.899)	-	-	(2.895.913)
Deterioro					
Deterioro acumulado a 1 de enero de 2020	-	(6.863)	-	-	(6.863)
Reversión deterioro	-	(626)	-	-	(626)
Deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2020	-	(7.489)	-	-	(7.489)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	-	3.910.846	59.765	62.988	4.033.599

					Miles de euros
					2019
	Desarrollo	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdos de concesión, activación financiera	Acuerdos de concesión, activo regulado en curso	TOTAL
Coste					
Coste a 1 de enero de 2019	14	6.612.082	64.597	158.943	6.835.636
Altas	-	31.730	1.275	30.765	63.770
Bajas	-	(5.713)	-	(1.269)	(6.982)
Traspasos	-	107.011	-	(106.981)	30
Traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	(2.971)	-	(2.971)
Coste a 31 de diciembre de 2019	14	6.745.110	62.901	81.458	6.889.483
Amortización					
Amortización acumulada a 1 de enero de 2019	(14)	(2.673.147)	-	.	(2.673.161)
Altas	-	(114.553)	-	.	(114.553)
Bajas	-	3.561	-	.	3.561
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2019	(14)	(2.784.139)	-	.	(2.784.153)
Deterioro					
Deterioro acumulado a 1 de enero de 2019	-	(9.219)	-	.	(9.219)
Pérdidas por deterioro	-	2.356	-	.	2.356
Deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2019	-	(6.863)	-	.	(6.863)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	-	3.954.108	62.901	81.458	4.098.467

Entre las altas más significativas en el ejercicio 2020 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” hay que destacar:

Se continúa con los trabajos de prolongación y renovación de la red, dentro del plan de renovación de redes, en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

En aducción cabe destacar las obras de equipamiento y electrificación del pozo G-6 y su conexión a la arteria aductora del Campo de Pozos del Guadarrama. En tratamiento, las actuaciones realizadas en la ETAP de Colmenar Viejo para la ampliación de las instalaciones del tratamiento de fangos de la planta.

Para garantizar el abastecimiento en los municipios de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas de Puerto Real, se ha realizado la conexión de la conducción de refuerzo del rincón suroeste al depósito de Rozas de Puerto Real desde la ETAP de Pelayos de la Presa.

En abastecimiento, la fase 1ª del refuerzo del ramal este del sistema Torrelaguna, tramo Torrelaguna-Valdeolmos-Alalpardo, alimentando a las urbanizaciones el Espartal del Vellón y Caraquiz de Uceda, y a los municipios de Valdepiélagos, Talamanca y Valdetorres; también reseñar la conexión de los sistemas de abastecimiento Torrelaguna y Pinilla mediante una conducción entre los depósitos de Valgallegos y La Silicona para el abastecimiento de los municipios de Valdemanco, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente del sistema Pinilla con agua del sistema Torrelaguna; la instalación de una línea eléctrica para el suministro de la nueva estación elevadora de La Silicona y su impulsión hasta la estación de bombeo de Valdemanco y Bustarviejo.

En depuración, en cumplimiento con el Plan Nacional de Calidad de Aguas depuradas y atender las previsiones de crecimiento urbanístico, destacar las actuaciones concluidas en las EDAR de Aranjuez, Los Escoriales, Casaquemada y Soto Gutiérrez principalmente; una planta nodriza de experimentación de tecnologías eficientes en la EDAR de Torrejón de Ardoz; así como el nuevo bombeo de agua bruta en el pretratamiento de la EDAR de Velilla y un sistema de tratamiento de aliviados en la EDAR Arroyo de la Vega.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacar las practicadas en tramo C2 del emisario del Sistema Cuenca Baja para evitar vertidos y daños en el núcleo urbano de Parla; del colector en galería en la calle alcalde Sainz de Baranda de Madrid para eliminar la pendiente con el colector Abroñigales y evitar inundaciones; y la tubería de impulsión de la EBAR de Ciempozuelos a la EDAR de Soto Gutiérrez para garantizar el bombeo e impedir vertidos a cauce.

Entre las actuaciones con agua regenerada, para la depuración y reutilización del agua de la Comunidad de Madrid, se ha continuado con las infraestructuras para el riego de las principales zonas verdes del municipio de Rivas Vaciamadrid y de un sistema de filtración terciaria para mejorar el funcionamiento y la calidad del agua regenerada suministrada en la EDAR de Soto Gutiérrez

Respecto a la generación de energía, Canal ha instalado diferentes puntos que permitan la recarga de vehículos eléctricos repartidos entre sus instalaciones principales; y la instalación de turbinas de gas en la EDAR de Arroyo Quiñones, para el aprovechamiento energético del biogás de la planta, generación de energía y aprovechamiento térmico.

La Sociedad continúa con las actuaciones para automatizar la explotación, aumentar la seguridad de los sistemas informáticos y el montaje de equipos e infraestructuras en la red de telecomunicaciones. Destacar, la instalación de nuevos puntos de telecontrol en diversas ubicaciones para la adquisición y transmisión de datos vía GPRS y trunking digital y se continúa con la 3ª fase para la automatización del proceso e integración de las EBAR en el sistema de telecontrol.

Entre las altas más significativas en el ejercicio 2019 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” cabe destacar:

La prolongación y renovación de la red de distribución, dentro del plan de renovación de redes, en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

En aducción, las actuaciones realizadas para la protección frente a desprendimientos en las presas de El Atazar, Vado, Pozo de los Ramos y la Jarosa, la mejora de la red de drenaje de la presa de Puentes Viejas, y la impermeabilización de los centros de transformación y de baja tensión del campo de pozos del Guadarrama.

En abastecimiento, reseñar la finalización del refuerzo del Ramal de las Villanuevas (tramos II y III) por los municipios de Brunete, Villaviciosa de Odón, Sevilla la Nueva y Navalcarnero; la 2ª fase de la tubería entre los depósitos de Pozuelo del Rey y Torres de la Alameda; la conexión de Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias con la ETAP de Pelayos; las obras ejecutadas del V tramo del 2º Anillo de abastecimiento de la Comunidad de Madrid en los términos de Majadahonda y Boadilla; así como una cámara de desagüe en Paracuellos. Asimismo, se ejecutó el depósito de regulación Dehesa Vieja en Galapagar, y un depósito en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias para el abastecimiento de los municipios de Pelayos, Rozas de Puerto Real, Cadalso y Cenicientos.

En tratamiento, señalar las actuaciones realizadas en la ETAP de Valmayor para mejorar las instalaciones derivadas de su ampliación, en la embotelladora de Colmenar con un sistema de almacenaje semiautomático de agua envasada y de equipos. También se incorporó un laboratorio de calidad de las aguas instalado en el complejo de Santa Lucía en Torrelaguna.

En depuración, en cumplimiento con el plan nacional de calidad de aguas depuradas, y atender las previsiones de crecimiento urbanístico, destacar las actuaciones concluidas en las EDAR de Las Matas, Aranjuez, Soto-Gutiérrez, Cervera y El Berrueco y en la mejora de procesos y adecuación de instalaciones; señalar las efectuadas en las plantas del Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta y Cuenca Baja, Navarrosillos, Villaviciosa, Arroyo del Soto, Algete II, Arroyo Valenoso, Velilla, Villa del Prado, Colmenarejo y Robledo principalmente.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid destacar las practicadas en los colectores derivados por la nueva EBAR de Meco, el colector de la ETAP de la Jarosa, el colector C1 del sistema del Arroyo Valenoso de Boadilla, así como en tramo A1 del colector de San Martín de Valdeiglesias del Sistema Picadas.

Entre las actuaciones con agua regenerada, para la depuración y reutilización del agua de la Comunidad de Madrid, referir las infraestructuras para el suministro de agua reutilizable de los municipios de Rivas Vaciamadrid, Pinto, Torrejón de Ardoz, Arroyomolinos, Valdemoro y Ciempozuelos.

Respecto a la generación de energía indicar la activación de una minicentral hidroeléctrica, junto al canal que conduce las aguas del embalse a la ETAP de Valmayor, la instalación de un sistema de cogeneración en la EDAR Soto-Gutiérrez y del sistema de secado del biogás en la depuradora del Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta.

Dentro de la monitorización de las estaciones remotas de vigilancia automática de saneamiento (MINERVA), las acometidas en las EDAR de Rejas, Viveros, Sur Oriental, Butarque, Guadarrama Medio, Zarzalejo, Sevilla la Nueva, Morata de Tajuña, Algete II, Navarrosillos, Navalcarnero y el Chaparral; del proyecto para la mejora del control y automatización (ARTEMISA), las realizadas en las EDAR de Alcalá Oeste, Velilla, Pinilla y el Endrinal, y en las ETAP de Navacerrada y La Jarosa; la 3ª fase para integrar las EBAR en el sistema de telecontrol; así como la adquisición de servidores de virtualización y cabinas para el almacenamiento de la información en sus CPD.

Dentro de la encomienda de gestión del saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, la construcción del colector visitable desde la plaza de Cibeles a la plaza de Cánovas del Castillo, la mejora del colector de la calle Altamira hasta su entronque con el colector de la Avenida Daroca, y la realizada en torno al puente de San Fernando. En las depuradoras de La China, las de

desodorización, cerramiento y tamizado; y en la Sur Oriental, una instalación térmica solar y la integración del SCADA de control.

a) Acuerdos de Concesión, activo regulado

Los acuerdos de concesión más significativos son los siguientes:

							Miles de euros
							2020
Acuerdos de concesión activos regulados	Uso	Fecha de vencimiento	Período de amortización	Coste	Amortización acumulada	Corrección valorativa	Neto
Infraestructuras Red de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.356.003	(2.313.140)	-	3.042.863
Infraestructuras de Saneamiento Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	985.765	(446.000)	-	539.765
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	192.269	(36.156)	-	156.113
Infraestructuras de redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(26.197)	-	106.637
Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España	Explotación	2039	30	72.154	(26.723)	-	45.431
Inversiones adicionales Cesión de uso infraestructuras de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	60.191	(18.490)	-	41.701
Concesión Ayto. Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(8.703)	(7.489)	23.067
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares	Explotación	2029	25	18.662	(11.517)	-	7.145
Cesión de Uso de Terreno municipal en Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(4.271)	-	6.481
TOTAL				6.867.889	(2.891.197)	(7.489)	3.969.203

							Miles de euros
							2019
Acuerdos de concesión activos regulados	Uso	Fecha Vencimiento	Período de amortización	Coste	Amortización acumulada	Corrección valorativa	Neto
Infraestructuras Red de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.292.256	(2.245.509)	-	3.046.747
Infraestructuras de Saneamiento Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	988.901	(416.000)	-	572.901
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	191.986	(32.305)	-	159.681
Infraestructuras de redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(23.629)	-	109.205
Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España	Explotación	2039	30	69.781	(23.951)	-	45.830
Inversiones adicionales Cesión de uso infraestructuras de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	57.644	(16.153)	-	41.491
Concesión Ayto. Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(7.406)	(6.863)	24.990
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares	Explotación	2029	25	18.488	(10.679)	-	7.809
Cesión de Uso de Terreno municipal en Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(3.912)	-	6.840
TOTAL				6.801.901	(2.779.544)	(6.863)	4.015.494

La descripción de los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos, es como sigue:

- La Red General de la Comunidad de Madrid está integrada por todas las infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios públicos atribuidos al Ente Público por parte de la Comunidad de Madrid y que en virtud de la Ley 3/2008, y de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Contrato Programa ha encomendado su gestión a la Sociedad. Ello incluye la operación, mantenimiento y conservación de la Red, y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que la misma está afectada, así como en general, todos los servicios y actividades instrumentales que corresponden al Ente Público en virtud de dicha normativa, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato Programa. Para llevar a cabo dicha gestión el artículo 16 de la Ley 3/2008 estableció que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribirían a la Sociedad los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato Programa el aprovechamiento y gestión por parte de la Sociedad de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestaría los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Sociedad, ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

El periodo de vigencia del Contrato Programa se establece en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012.

Cuando se extinga el Contrato Programa los bienes y derechos integrantes de la Red, así como en su caso los restantes bienes e instalaciones de dominio público complementarios necesarios para la prestación del servicio, revertirán a la Administración, debiendo entregarlos la Sociedad en perfecto estado de funcionamiento y perfectamente conservados, de acuerdo con la cláusula de progreso que regirá el Contrato Programa, y en todo caso, manteniendo su capacidad de prestar el servicio de acuerdo con los planes de amortización de los diferentes elementos que la componen.

A la extinción del Contrato Programa por haber transcurrido su periodo de vigencia, el Ente Público abonará a la Sociedad una compensación por el valor de las inversiones realizadas en ejecución de los planes de nuevas infraestructuras que no haya sido posible amortizar durante la vigencia del Contrato Programa, teniendo en cuenta su estado y el valor de la inversión, deducido el importe que hubiera constituido su amortización técnica en los términos previstos en dichos planes.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha dotado un importe de 71.600 miles de euros en relación con la provisión por reposición de infraestructuras relacionadas con la Red de la Comunidad de Madrid (71.600 miles de euros en 2019) (véase nota 19 (iii)).

La contraprestación que recibe la Sociedad consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados.

Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de saneamiento, titularidad del Ayuntamiento de Madrid, están reguladas en el Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II de 19 de diciembre de 2005, en virtud del cual se encomienda al Canal la gestión técnica y comercial de los servicios

de saneamiento (alcantarillado y depuración) y el servicio de explotación de la reutilización del agua residual prestados en el término municipal de Madrid. Dicho Convenio tiene una duración de 25 años desde el 1 de enero de 2006 y una contraprestación de 700 millones de euros por la referida cesión de las infraestructuras de depuración y alcantarillado. Con fecha 26 de diciembre de 2007 se firmó una Adenda al Convenio de saneamiento referido anteriormente en el que el Ayuntamiento de Madrid cedía al Canal el uso de determinadas infraestructuras, por importe de 226 millones de euros, ampliándose la vigencia del Convenio anterior en 6 años adicionales a los 25 inicialmente acordados, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2036.

El Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como para la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo pactado ascienden a 613 millones de euros, de los que un importe de 456 millones de euros ha sido considerado como inversiones de reposición. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 la Sociedad ha dotado un importe de 14.001 miles de euros en relación con la provisión por reposición (16.379 miles de euros en 2019) (véase nota 19 (iii)).

Llegada la fecha de vencimiento del Convenio, la Sociedad revertirá al Ayuntamiento de Madrid el uso de las infraestructuras destinadas a la prestación del servicio de alcantarillado y depuración. Para el caso de finalización del Convenio a la terminación del plazo de vigencia inicial pactado, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a abonar a la Sociedad el importe pendiente de amortizar de las nuevas inversiones realizadas por éste, en cumplimiento de lo previsto en el referido Convenio.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de mayo de 2011, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II, el Convenio de los servicios de Saneamiento que vence el 31 de diciembre de 2036, deberá ser prorrogado o renovado de acuerdo con las exigencias de la buena fe y lealtad de ambas partes que establece la estipulación quinta del referido Convenio. En el momento en el que se formalice la prórroga, el Ayuntamiento de Madrid percibirá una contraprestación económica por la cesión de uso por el tiempo correspondiente al periodo de prórroga. En el caso de que las partes no llegasen a un acuerdo dicho cálculo se realizará en términos proporcionales respecto al precio y al plazo de la contraprestación del convenio original.

La contraprestación que recibe la Sociedad consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los usuarios del municipio de Madrid por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, en función del grado de utilización de los referidos servicios. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada están reguladas en el Convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011, en virtud del cual, se encomienda al Canal la gestión del servicio de transporte y suministro de agua regenerada en el término municipal de Madrid para cualquiera de los usos que prevé la Ley, durante un periodo de 50 años desde el 1 de julio de 2011. Como consecuencia de dicho Convenio la Sociedad gestiona el mantenimiento y explotación de las infraestructuras e instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del acuerdo. A todos los efectos las infraestructuras de reutilización se incorporarán a la Red de la Comunidad de Madrid, y serán gestionadas por la Sociedad, manteniendo la titularidad de dichas infraestructuras el Ayuntamiento de Madrid. Corresponderá a la Sociedad revertir al Ayuntamiento de Madrid, en condiciones normales de uso, las infraestructuras de titularidad municipal destinadas a la prestación del servicio de reutilización en el caso de pérdida de vigencia del Convenio.

El Convenio no establece compromisos de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada.

La contraprestación por la cesión de uso de las infraestructuras ascendió a un importe de 189 millones de euros. Para el caso de finalización del Convenio a la terminación del plazo de vigencia inicial pactado, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a abonar a la Sociedad el importe pendiente de amortizar de las nuevas inversiones realizadas por ésta, en cumplimiento de lo previsto en el referido Convenio. La contraprestación que recibe la Sociedad procede del derecho a facturar, de acuerdo con las tarifas aprobadas, por los servicios que la Sociedad preste en materia de reutilización. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha dotado un importe de 1.076 miles de euros en relación con la provisión por reposición (652 miles de euros en 2019) (véase nota 19 (iii)).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de mayo de 2011, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II, el Convenio del servicio de Reutilización de Agua Regenerada que vence el 4 de mayo de 2061, deberá ser prorrogado o renovado de acuerdo con las exigencias de la buena fe y lealtad de ambas partes que establece la estipulación quinta del referido Convenio.

- Las cesiones de uso de las infraestructuras de redes de alcantarillado municipales están reguladas en los respectivos Convenios de colaboración firmados entre los Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en determinados municipios. Mediante dichos Convenios las infraestructuras que conforman las redes de alcantarillado de titularidad de los Ayuntamientos quedan afectas a la Red de la Comunidad y adscritas al Canal. Los Ayuntamientos encomiendan a la Comunidad de Madrid para su realización a través de la Sociedad, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo.

Durante 2020 no se han firmado nuevos Convenios de Alcantarillado. Los municipios que han firmado los referidos Convenios de Alcantarillado a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 135, habiendo entrado en vigor desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2020 los 31 municipios siguientes:

				Miles de euros	
				2020	2019
Redes alcantarillado Municipios	Vida (años)	Vencimiento	Coste	Coste	
Getafe	50	2062	10.148	10.148	
Alcobendas	50	2062	6.756	6.756	
San Sebastián de los Reyes	50	2062	4.995	4.995	
Boadilla del Monte	50	2062	2.683	2.683	
San Fernando de Henares	50	2062	2.483	2.483	
Villaviciosa de Odón	50	2062	1.604	1.604	
Arroyomolinos	50	2062	1.367	1.367	
Villanueva Pardillo	50	2062	1.009	1.009	
Velilla San Antonio	50	2062	700	700	
Valdemorillo	50	2062	673	673	
San Martín Valdeiglesias	50	2062	491	491	
Villarejo de Salvanés	50	2062	444	444	
Chinchón	50	2062	321	321	
Moraleja de En medio	50	2062	317	317	
Serranillos del Valle	50	2066	268	268	
Casarrubuelos	50	2062	189	189	
Cadalso de los Vidrios	50	2062	177	177	
Perales de Tajuña	50	2062	174	174	
Navas del Rey	50	2062	157	157	
Pelayos de la Presa	50	2062	157	157	
Fuentidueña Tajo	50	2062	126	126	
Villanueva de Perales	50	2062	92	92	
Fresnedillas Oliva	50	2062	90	90	
Santa María de la Alameda	50	2062	70	70	
Villamantilla	50	2062	57	57	
Santorcaz	50	2062	49	49	
Corpa	50	2062	36	36	
Ambite	50	2062	33	33	
Valverde Alcalá	50	2062	29	29	
Torrelaguna	50	2062	-	-	
Rascafría	50	2062	-	-	
TOTAL, RED DE ALCANTARILLADO			35.695	35.695	

Estos Convenios no establecen compromisos de inversión sino la realización de estudios diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado que permitan la elaboración de planes directores de adecuación de dichas instalaciones, en los casos en los que sea necesario. La contraprestación que recibe la Sociedad por la prestación del servicio de alcantarillado se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización del servicio prestado. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según se establece en la legislación vigente. Para el caso de finalización de los Convenios a la terminación del plazo de vigencia pactado, los Ayuntamientos se comprometen a abonar a la Sociedad el importe pendiente de amortizar de las inversiones realizadas por la Sociedad.

De la totalidad de los Convenios firmados desde el 1 de julio de 2012, un importe de 1.268 miles de euros están pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 recogándose en el epígrafe de proveedores de inmovilizado (1.358 miles de euros en 2019) (véase nota 21 (b)).

- La gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales a la ciudad de Cáceres se formalizó a través del Contrato de Concesión administrativa de la gestión del servicio integral del agua en dicho término municipal con fecha 18 de marzo de 2015. Dicha concesión tiene una duración de 24 años habiendo comenzado la prestación de los servicios el 1 de abril de 2015.

Este Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo previsto ascienden a 21.681 miles de euros, habiendo sido consideradas como inversiones de reposición. Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha dotado un importe de 1.360 miles de euros en relación con la provisión por reposición (1.360 miles de euros en 2019). (véase nota 19 (iii)).

La concesión tiene un canon nominal de 39.217 miles de euros, cuyo último plazo fue abonado en el ejercicio 2019 por un importe nominal de 2.254 miles de euros.

Adicionalmente, la Sociedad abona en concepto de canon variable el 4% sobre la facturación total al Ayuntamiento de Cáceres a partir del quinto año desde el inicio de la concesión.

- El 26 de julio de 2017, Hispanagua, S.A.U. cedió a la Sociedad, por medio de la escritura correspondiente, todos los derechos y obligaciones que se derivan del “Contrato de concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Monroy (Cáceres) “. El Contrato de concesión se firmó por Hispanagua el 21 de noviembre de 2006 con una duración de 20 años por importe de 50 miles de euros. El contrato de concesión no establece compromiso de inversiones.

b) Acuerdos de concesión, activo regulado en curso

Los elementos más significativos que se incluyen en este epígrafe son los siguientes:

Descripción	Años	Miles de euros	
		2020	2019
Red Comunidad de Madrid	50	61.718	80.132
TOTAL		61.718	80.132

c) Gastos financieros capitalizados

La Sociedad tiene registrado en el epígrafe de “Acuerdos de concesión, activación financiera” un importe de 59.765 miles de euros (62.901 miles de euros en 2019) correspondientes a los gastos financieros derivados de la financiación de los Convenios de Saneamiento y Reutilización con el Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas (véase notas 5 (e) y 20 (a) (i)).

d) Bajas

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2020 en el epígrafe de “Inmovilizado intangible” se ha generado una pérdida por importe de 2.632 miles de euros, que se encuentra registrada en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (3.422 miles de euros de pérdida en 2019) (véase nota 26 (e)).

Las bajas del ejercicio 2020 principalmente surgen del proyecto de ampliación de la EDAR Los Escoriales al demoler y sustituir instalaciones existentes por otras nuevas más adecuadas por importe de 325 miles de euros, por los trabajos de revisión y conciliación del inventario realizado en ETAP, depósitos y elevadoras por importe de 202 miles de euros, en contadores y otros bienes de gestión global por importe de 1.882 miles de euros, por la sustitución de diversos equipos en las instalaciones técnicas por importe de 120 miles de euros y por la cesión indefinida del centro de seccionamiento de Ciempozuelos a la empresa distribuidora por importe de 103 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2019 se produjeron como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente en proyecto del Tramo V del Segundo Anillo por importe de 1.269 miles de euros, contadores por 1.098 miles de euros, la parcela de la C/ Cea Bermúdez nº 2 por 509 miles de euros y en los sistemas autómatas de control y equipos de telecomunicaciones por 500 miles de euros.

e) Deterioro de valor

En el ejercicio 2018, debido a la ambigüedad de la metodología de revisión tarifaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento establecida en el contrato de la concesión, y a los escasos avances en la definición de dicha metodología con el Ayuntamiento de Cáceres, que no ha modificado las tarifas desde el año 2015, año de inicio del contrato de Concesión, la Sociedad actualizó el plan de negocio de la concesión, teniendo en cuenta el análisis conjunto tanto de la documentación contractual de la concesión, como de las interpretaciones a la misma que habían realizado órganos consultivos y otra jurisprudencia aplicable.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido avances ni hechos significativos que impacten sobre el plan de negocio de la concesión. Sin embargo, el incremento de la tasa de descuento WACC, 5,10% en 2020 frente al 4,70% utilizado en 2019 ha impactado negativamente en el valor del negocio de la concesión. El valor recuperable de la concesión asciende a 18.398 miles de euros, inferior al valor neto contable de los activos netos operativos asociados a la concesión netos de deterioro que son 19.024 miles de euros. Como consecuencia, la Sociedad ha registrado un deterioro por importe de 626 miles de euros (reversión de 2.356 miles de euros en 2019 por disminución de la WACC frente al 2018).

Con independencia del deterioro registrado en balance a 31 de diciembre de 2020 por importe de 7.489 miles de euros, la Sociedad continúa trabajando en la definición de la metodología de revisión tarifaria que permita el reequilibrio económico, y en cualquier caso estudiará y ejercerá todas las acciones legales y operativas oportunas que permitan maximizar el valor de la concesión y la recuperación de los activos asociados.

No ha habido indicios de deterioro en el resto de los activos concesionales de la Sociedad durante 2020 y 2019.

La Sociedad no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor de otro inmovilizado intangible.

f) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los activos. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del inmovilizado intangible de la Sociedad.

g) Inmovilizado intangible afecto a reversión

El detalle de los elementos del Inmovilizado intangible para los cuales la Sociedad ha adquirido el derecho de explotación, y que revertirán en el futuro, se detalla en el apartado (a) de esta nota.

h) Presupuesto de inversión

La Sociedad ha reflejado en su presupuesto para el ejercicio 2021 unas inversiones a ejecutar por importe de 221 millones de euros, de los que las actuaciones de reposición se estima que asciendan a un importe de 92 millones de euros (60 millones de euros en 2019).

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II corresponde a la Sociedad la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes, ascendiendo éstas a la finalización del plazo pactado en el Convenio a un importe estimado de 613 millones de euros, de los cuales un importe de 158 millones de euros corresponden a depuración y un importe de 455 millones de euros a alcantarillado. A 31 de diciembre de 2020 se han llevado a cabo actuaciones derivadas de este compromiso por un importe acumulado de 216 millones de euros (196 millones de euros hasta 2019), de los que un importe de 148 millones de euros corresponde a la aplicación de la provisión de reposición (130 millones de euros en 2019).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de gestión del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres corresponde a la Sociedad la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes, ascendiendo éstas a la finalización del plazo previsto en el Contrato a un importe estimado de 21.681 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020 se han llevado a cabo actuaciones derivadas de este compromiso por un importe de 4.471 miles de euros (4.261 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

i) Elementos individualmente significativos

El detalle de los elementos individualmente significativos que conforman el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado”, relacionados con la Red de la Comunidad de Madrid es como sigue:

Miles de euros		
Valor neto contable		
	2020	2019
Canales y conducciones generales	862.980	885.398
Red de distribución	643.158	641.985
EDAR	356.216	359.912
Depósitos	209.160	208.069
Terrenos	193.384	196.019
Edificios generales	148.101	149.440
ETAP	115.437	118.218
Transformación y distribución en baja	106.732	103.599
Redes de reutilización	80.625	82.852
Captaciones aguas subterráneas	16.598	17.402
TOTAL	2.732.391	2.762.984

j) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros		
	2020	2019
Desarrollo	14	14
Concesiones	262.786	263.861
TOTAL	262.800	263.875

9. INMOVILIZADO MATERIAL

a) General

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

Miles de euros			
2020			
	Terrenos y construcciones	Inmovilizado material en curso	TOTAL
Coste			
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	7.357	-	7.357
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2020	7.357	-	7.357
Amortización acumulada			
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	(109)	-	(109)
Altas	(36)	-	(36)
Bajas	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	(145)	-	(145)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	7.212	-	7.212

Miles de euros			
2019			
	Terrenos y construcciones	Inmovilizado material en curso	TOTAL
Coste			
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	7.357	-	7.357
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2019	7.357	-	7.357
Amortización acumulada			
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	(73)	-	(73)
Altas	(36)	-	(36)
Bajas	-	-	-
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2019	(109)	-	(109)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	7.248	-	7.248

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas el inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Bajas

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido bajas.

10. INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	2020		
	Terrenos	Construcciones	TOTAL
Coste			
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	4.253	13.121	17.374
Altas	4	-	4
Bajas	(1)	-	(1)
Trasposos	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2020	4.256	13.121	17.377
Amortización acumulada			
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	-	(7.382)	(7.382)
Altas	-	(268)	(268)
Bajas	-	-	-
Trasposos	-	-	-
Otros Movimientos	-	-	-
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2020	-	(7.650)	(7.650)
Deterioro			
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	-	(133)	(133)
Aplicación por deterioro	-	-	-
Deterioro acumulado de valor a 31 de diciembre de 2020	-	(133)	(133)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	4.256	5.338	9.594

Miles de euros			
2019			
	Terrenos	Construcciones	TOTAL
Coste			
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	4.270	13.121	17.391
Altas	15	-	15
Bajas	(2)	-	(2)
Traspasos	(30)	-	(30)
Otros movimientos	-	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2019	4.253	13.121	17.374
Amortización acumulada			
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	-	(7.027)	(7.027)
Altas	-	(355)	(355)
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2019	-	(7.382)	(7.382)
Deterioro			
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	-	(133)	(133)
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Deterioro acumulado de valor a 31 de diciembre de 2019	-	(133)	(133)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	4.253	5.606	9.859

Bajo este epígrafe se han incluido principalmente las instalaciones deportivas ubicadas en el Tercer Depósito de la calle Islas Filipinas y diversos bienes de carácter patrimonial.

Con fecha 18 de febrero de 2019 la Sociedad firmó un Acuerdo de encargo a medio propio con la empresa pública Ocio y Deporte Canal, S.L.U. para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de la Sociedad ubicadas en Tercer Depósito por un período de tres años prorrogable por dos años más, en concreto desde el 24 de febrero de 2019 hasta el 23 de febrero de 2024, por un importe de 1.164 miles de euros. El canon correspondiente al ejercicio 2020 ha ascendido a 200 miles de euros (185 miles de euros en 2019)

A 31 de diciembre de 2020 las "Altas" incluyen las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión en la Junta de Compensación de los sectores SUS PP-B "Cristo de Rivas" (Rivas Vaciamadrid) parcela RC 110-2 por importe de 4 miles de euros.

Las "Altas" realizadas durante el ejercicio 2019 incluyen las aportaciones para atender gastos de urbanización y gestión en las Juntas de Compensación de los sectores SUS PP-B "Cristo de Rivas" (Rivas Vaciamadrid) parcela RC 110-2 y al PP-2 "Ampliación Portillo" (Leganés) parcela A4-12.

El detalle de las Inversiones inmobiliarias que no han generado ingresos es como sigue:

Miles de euros			
2020			
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Terrenos	4.257	-	4.257
Bienes de carácter patrimonial	2.160	(961)	1.199
TOTAL	6.417	(961)	5.456

Miles de euros			
2019			
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Terrenos	4.253	-	4.253
Bienes de carácter patrimonial	2.160	(916)	1.244
TOTAL	6.413	(916)	5.497

b) Ingresos y gastos derivados de las Inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

Miles de euros		
	2020	2019
Ingresos por arrendamientos	287	274
Gastos de explotación	(268)	(355)
De las inversiones que generan ingresos	(223)	(310)
De las inversiones que no generan ingresos	(45)	(45)
NETO	19	(81)

c) Deterioro de valor

En los ejercicios 2020 y 2019 no se ha practicado ningún deterioro.

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Bajas

A 31 de diciembre de 2020 se ha dado de baja por la venta del proindiviso sobre la parcela I-8 del AR-1 Nuevo Tres Cantos por un importe de 1 miles de euros, generando un beneficio de 72 miles de euros que se encuentra registrado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta (nota 26 e)).

En 2019 se dieron bajas por la liquidación de la Junta de Compensación Isla de Chamartín para la obtención de las parcelas T-3 y B-3 del APR.16.03 de Madrid por un importe de 2 miles de euros.

11. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad. La política de la Sociedad es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

(i) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito distintas de las mencionadas en la nota 13(d). La corrección valorativa por insolvencias de clientes y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes y el análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado implica un elevado juicio por la Dirección.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 12.

(ii) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda financiera. La Sociedad a 31 de diciembre 2020 tiene referenciada el 100% del total de la deuda a tipo fijo por lo que no existe riesgo de tipo de interés (100% a 31 de diciembre de 2019).

(iii) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, la Dirección Financiera de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La duración y el calendario de amortización de la financiación mediante deuda se establece en base a la tipología de las necesidades que se están financiando. En este sentido durante el ejercicio 2015 la Sociedad llevó a cabo una emisión de bonos por importe de 500 millones de euros para atender sus necesidades de inversión futuras.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 13 y 21.

(iv) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por la volatilidad del tipo de cambio se considera poco significativo y está motivado por la variación del peso colombiano, el peso dominicano y el real brasileño en la valoración de la inversión financiera que tiene la Sociedad en su participada Canal Extensia, S.A.U.

(v) Riesgo derivado del Covid-19

Pese al gran impacto de la pandemia del Covid-19 sobre la economía global y los retos que ha supuesto para la Sociedad continuar prestando el servicio en estas condiciones, el efecto sobre el negocio ha sido muy limitado y mucho menor al de otros sectores, al prestar un servicio esencial como es la gestión del ciclo integral del agua y ser la demanda mucho más estable.

Las limitaciones a la movilidad y otras restricciones en la actividad económica derivadas de la pandemia han provocado una caída significativa del consumo industrial y comercial que se ha visto compensada en parte con el incremento del consumo doméstico. La disminución de la cifra de negocios respecto a 2019, que incluye también el posible efecto climatológico, ha sido un 3,8%.

La robusta situación financiera de la Sociedad y el limitado impacto sobre su negocio ha permitido tomar medidas sociales para paliar el impacto del Covid-19, aun cuando ha mantenido sus tarifas congeladas en 2020, sin que su estrategia y objetivos se hayan visto afectados. De hecho, de nuevo para 2021 la Sociedad ha aprobado mantener las tarifas sin ningún incremento.

12. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS E INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

a) Clasificación de los activos financieros por categorías

Los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de Empresas del grupo y asociadas, clasificados por categorías son como sigue:

Miles de euros		
2020		
	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado o coste	A coste amortizado o coste
Préstamos y partidas a cobrar		
Créditos		
Tipo fijo (nota 13(a))	-	-
Tipo variable (nota 13 (a))	146.938	1.500
Intereses	1.164	2.818
Otros	61.108	7.877
Total	209.210	12.195
Depósitos y fianzas (nota 13 (b))	10.039	76
Otros activos financieros	-	1.679
Total	10.039	1.755
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	132.356
Otras cuentas a cobrar	-	46.115
Total	-	178.471
TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS	219.249	192.421

Miles de euros		
2019		
	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado o coste	A coste amortizado o coste
Préstamos y partidas a cobrar		
Créditos		
Tipo fijo (nota 13(a))	-	10
Tipo variable (nota 13 (a))	135.900	1.000
Intereses	109	5.565
Otros	63.974	7.928
Total	199.983	14.503
Depósitos y fianzas (nota 13 (b))	10.512	108
Otros activos financieros	-	1.679
Total	10.512	1.787
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	131.236
Otras cuentas a cobrar	-	47.824
Total	-	179.060
TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS	210.495	195.350

Los valores contables de cada uno de los epígrafes no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Las únicas pérdidas y ganancias producidas por activos financieros se corresponden a los ingresos financieros derivados de valorar a coste amortizado los créditos (véase nota 13 (b) (i)), y a las correcciones valorativas por deterioro detalladas en la (nota 13 (b) (ii)).

b) Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Empresas del grupo		
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	7.811	7.811
Canal Extensia, S.A.U.	92.491	92.491
Hidráulica Santillana, S.A.U.	31.577	31.577
Hispanagua, S.A.U.	10.260	10.260
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	60	60
Canal Energía, S.L.U	293	293
Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	3	3
Correcciones valorativas por deterioro		
Hispanagua, S.A.U	(8.454)	(5.640)
TOTAL	134.041	136.855
Empresas Asociadas		
GSS Venture, S.L.	504	504
Correcciones valorativas por deterioro		
GSS Venture, S.L.	(56)	(56)
TOTAL	448	448
TOTAL	134.489	137.303

Ninguna de las sociedades participadas directamente por la Sociedad cotiza en Bolsa. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad ha realizado la correspondiente prueba de deterioro para las inversiones en instrumentos de patrimonio en las empresas del grupo con indicio de deterioro de valor. Durante el ejercicio 2020, con la excepción de la participación en Hispanagua, no ha sido necesario registrar ningún deterioro adicional a los realizados el ejercicio anterior.

La metodología utilizada para determinar el valor, con la excepción de la participación en Hispanagua, ha sido el descuento de flujos de efectivo generados por las empresas, flujos resultantes de los planes estratégicos basados en estimaciones de la Dirección, asumiendo una "WACC" (coste promedio ponderado de capital) con un rango que oscila en función de la inversión, país, sector y actividad entre el 4,85% y el 15,7% (4,7% y el 13,7% en 2019).

La situación de incertidumbre que se menciona en la nota 19 sobre la participación en Canal Extensia, S.A., accionista mayoritario de Inassa, hace que las hipótesis consideradas para descartar un posible deterioro en la participación, pudieran no ser válidas en casos en que los procesos judiciales actualmente abiertos, se desarrollen en contra de los intereses de la Sociedad.

(i) Deterioro de valor

Miles de euros						
Participación	Saldo al 1 de enero de 2020	Dotaciones	Reversión	Trasposos	Cancelaciones	Saldo al 31 de diciembre 2020
Hispanagua, S.A.U.	5.640	2.814	-	-	-	8.454
GSS Venture, S.L.	56	-	-	-	-	56
TOTAL NO CORRIENTE	5.696	2.814	-	-	-	8.510

Miles de euros						
Participación	Saldo al 1 de enero de 2019	Dotaciones	Reversión	Trasposos	Cancelaciones	Saldo al 31 de diciembre 2019
Hispanagua, S.A.U.	6.374	-	(734)	-	-	5.640
GSS Venturer, S.L.	-	56	-	-	-	56
TOTAL NO CORRIENTE	6.374	56	(734)	-	-	5.696

En el caso de la participación en Hispanagua, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II aprobó el 21 de octubre de 2020 el inicio del proceso de absorción por fusión de su empresa participada Hispanagua por la imposibilidad legal de prorrogar las encomiendas de gestión de prestación de servicios a Canal y para simplificar la estructura organizativa del Grupo. El 17 de febrero de 2021 la Junta de Accionistas de Canal de Isabel II ha aprobado esta fusión con efecto retroactivo a 1 de enero de 2021. El valor de la participación se ha determinado a partir del valor recuperable de sus activos netos a cierre del ejercicio 2020.

La absorción de la sociedad por parte de Canal y las pérdidas acumuladas durante el ejercicio 2020, superiores a las estimadas, provocan una disminución del valor recuperable de su participación. En el ejercicio 2020 el valor recuperable asociado a la participación en Hispanagua, S.A.U. es de 1.806 miles de euros (4.620 miles de euros en 2019), valor inferior a su valor contable que asciende a 4.620 miles de euros (3.886 miles de euros en 2019). Como consecuencia, la Sociedad ha registrado a 31 de diciembre de 2020 una dotación por deterioro de 2.814 miles de euros (reversión por deterioro de 734 miles de euros en 2019).

La reversión registrada en 2019 estuvo asociada a la actualización del plan de negocio de Hispanagua, S.A.U. con la última información disponible y la disminución de la tasa WACC frente a la utilizada el ejercicio anterior.

Hay que señalar que en junio de 2012, el valor de coste de la participación en Hispanagua, S.A.U en los libros del Ente Público era de 639 miles de euros. Como consecuencia de la creación de la Sociedad dicha participación fue aportada a la Sociedad de acuerdo con la NRV 21, por lo que se revalorizó contablemente a 10.260 miles de euros. Posteriormente, en 2014 la Sociedad registró ingresos por dividendos procedentes de Hispanagua, S.A.U. por importe de 9.900 miles de euros, lo que ha supuesto que el valor patrimonial que dio lugar a la revalorización en el momento de la aportación no dineraria ya haya sido transferido a la Sociedad vía distribución de dividendos con cargo a las reservas de Hispanagua, S.A.U.

A 31 de diciembre de 2020, existe incertidumbre sobre la continuidad en la explotación por parte de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. como consecuencia de la situación procesal del Contrato de Concesión, del Contrato de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y la Graciosa, al existir la posibilidad de que la adjudicación del Contrato sea declarada nula.

En caso de que finalmente la adjudicación del contrato fuese declarada nula, la compañía tendría derecho, en base al informe realizado por un reconocido asesor jurídico con fecha 3 de febrero de 2020, a una compensación por los siguientes conceptos:

- El importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.
- El importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.
- Las pérdidas operativas o de explotación soportadas durante los ejercicios en los que se haya ejecutado el Contrato.
- La reparación de cualesquiera otros daños emergentes derivados de la nulidad.

La Sociedad ha realizado el análisis de recuperabilidad de sus activos, participación y préstamo, en Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. bajo los dos posibles escenarios, la continuidad en la explotación de la concesión o la declaración de nulidad en la adjudicación del contrato, siendo en ambos casos el valor recuperable superior al valor contable, no siendo necesario el registro de ningún deterioro.

13. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas es como sigue:

Miles de euros		
2020		
	No Corriente	Corriente
Grupo		
Créditos (nota 12)	146.938	1.500
Intereses	1.164	2.818
Otros	-	1.679
TOTAL (NOTA 25 (a))	148.102	5.997

Miles de euros		
2019		
	No Corriente	Corriente
Grupo		
Créditos (nota 12)	135.900	1.010
Intereses	109	5.565
Otros	-	1.679
TOTAL (NOTA 25 (a))	136.009	8.254

En “Créditos No Corriente” se recoge:

- Una cuenta a cobrar derivada de un préstamo participativo concedido por la Sociedad a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. en el ejercicio 2013 para la financiación de su actividad. Este préstamo devenga un tipo de interés anual variable de mercado. Los ingresos financieros devengados durante el ejercicio 2020 han ascendido a 2.803 miles de euros (5.545 miles de euros en 2019). El vencimiento del mencionado préstamo está establecido para el 31 de diciembre de 2035, siendo el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2020 de 124.461 miles de euros (117.416 miles de euros en 2019). A 31 de diciembre de 2020 el importe de la cuenta a cobrar por el referido préstamo asciende a 127.264 miles de euros incluido los intereses pendientes de pago. Tal y como se menciona en la nota 12 de la memoria existe incertidumbre sobre la continuidad en la explotación por parte de Canal Gestión Lanzarote del Contrato de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y la Graciosa, al existir la posibilidad de que la adjudicación del Contrato sea declarada nula.
- Tres préstamos a Canal Extensia, S.A.U; el primero formalizado el 25 de noviembre de 2019 y vencimiento el 25 de noviembre de 2024 por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2020 de 13.134 miles de euros (11.950 miles de euros en 2019) con la finalidad de la concesión de un crédito intercompany a la sociedad Emissao, S.A., S.A.; el segundo formalizado en la misma fecha que el anterior y con vencimiento 25 de noviembre de 2023, por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2020 de 6.843 miles de euros (6.533 miles de euros en 2019) con la finalidad de la concesión de un crédito intercompany a la sociedad Inassa.; y el tercero formalizado el 26 de marzo de 2019 con una adenda de fecha 31 de marzo de 2020 que modifica el vencimiento a 26 de marzo de 2025 por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2020 de 2.500 miles de euros (1.000 miles de euros en 2019 clasificado como “Créditos Corriente”), con la finalidad de la concesión de un crédito intercompany a la sociedad Canal extensia, S.A.U. Todos estos créditos devengan un tipo de interés anual variable de mercado.

En “Créditos Corriente” se incluye el préstamo a Hispanagua, S.A.U. formalizado el 26 de diciembre de 2019 para su actividad, cuyo importe dispuesto a 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.500 miles de euros con vencimiento 31 de marzo de 2021. Los ingresos financieros devengados durante el ejercicio 2020 ascendieron a 22 miles de euros.

b) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

Miles de euros		
2020		
	No Corriente	Corriente
No Vinculadas		
Créditos	65.299	10.599
Correcciones valorativas por deterioro	(4.191)	(2.722)
Depósitos y fianzas	10.039	76
TOTAL	71.147	7.953

Miles de euros		
2019		
	No Corriente	Corriente
No Vinculadas		
Créditos	68.037	10.650
Correcciones valorativas por deterioro	(4.063)	(2.722)
Depósitos y fianzas	10.512	108
TOTAL	74.486	8.036

Dentro de “Créditos” se recogen aquellos derechos de cobro frente a determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua realizados en sus municipios. El importe de los principales créditos concedidos durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 12.400 miles de euros (15.079 miles de euros en 2019). Por regla general, el cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados siendo el importe cobrado durante el ejercicio 2020 de 14.484 miles de euros (13.907 miles de euros en 2019).

En “Créditos no corrientes y corrientes”, se incluyen 2.546 y 370 miles de euros respectivamente (2.863 y 370 miles de euros en 2019) correspondientes al 50% de la deuda reconocida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares a la UTE Aguas de Alcalá en concepto de déficit de la concesión para el periodo comprendido entre los ejercicios 2005 a 2015 (nota 6).

Tal y como se menciona en la nota 5 (j), la mayor parte de estos créditos con Ayuntamientos se muestran registrados a su coste amortizado, teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Las correcciones valorativas por deterioro no corriente corresponde a los créditos no recuperables de estos Ayuntamientos originados de acuerdo con sus Convenios respectivos.

El importe de las “Correcciones valorativas por deterioro corriente” se refiere a la enajenación en 2007 de la participación que tenía el Canal en el capital social de la sociedad Global Sales Solutions Line, S.L. por un importe de 4.234 miles de euros, reflejándose en el balance dentro del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” 2.722 miles de euros correspondiente al importe restante pendiente de cobro

y que se encuentra provisionado al no haberse hecho efectiva en la fecha convenida y existir dudas razonables sobre su recuperación.

El concepto de “Depósitos y fianzas” se corresponde, fundamentalmente, con importes depositados en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid con motivo de procesos de expropiación forzosa.

(i) **Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros**

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros
	2020
Préstamos y partidas a cobrar	
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado	350
Costes financieros aplicando el método del coste amortizado	(357)
Ingresos financieros aplicando el método del coste amortizado Ute Alcalá	53
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado Otros Créditos	8
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	54

	Miles de euros
	2019
Préstamos y partidas a cobrar	
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado	3.388
Costes financieros aplicando el método del coste amortizado	(651)
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado Otros Créditos	67
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(2.804)

El importe de los costes e ingresos financieros se corresponde principalmente con la actualización en el ejercicio aplicando el método del coste amortizado de los créditos con determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua financiados a través de un suplemento en la tarifa.

(ii) Correcciones valorativas por deterioro

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo a 1 de enero	6.785	6.855
Pérdida	128	-
Reversión	-	(70)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	6.913	6.785

En el ejercicio 2020 la Sociedad ha registrado un deterioro de créditos con no vinculadas por importe de 128 miles de euros (70 miles de euros de reversión de deterioro en 2019).

c) Otra información sobre las Inversiones financieras

(i) Características principales de los Créditos con no vinculadas

El detalle de los principales Créditos con no vinculadas sin considerar el deterioro es como sigue:

	Miles de euros			
	2020			
	Valor Contable			
	Año de vencimiento	Valor nominal	No Corriente	Corriente
No vinculadas				
Por obras Ayuntamientos	2050	96.114	62.624	7.487
Crédito UTE-Ayto.Alcalá	2029	3.148	2.546	370
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	215	129	20
TOTAL		102.199	65.299	10.599

	Miles de euros			
	2019			
	Valor Contable			
	Año de vencimiento	Valor nominal	No Corriente	Corriente
No vinculadas				
Por obras Ayuntamientos	2047	98.546	65.024	7.527
Crédito UTE-Ayto.Alcalá	2029	3.518	2.863	370
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	254	150	31
TOTAL		105.040	68.037	10.650

d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
	Corriente	Corriente
Grupo		
Otros deudores (nota 25 a))	2.414	1.560
Total	2.414	1.560
Vinculadas		
Otros deudores (nota 25 a))	682	619
Total	682	619
No vinculadas		
Clientes	166.623	162.938
Otros deudores	50.757	53.272
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 23)	2.292	921
Correcciones valorativas por deterioro	(42.005)	(39.329)
Total	177.667	177.802
	TOTAL 180.763	179.981

El epígrafe “Otros deudores” del Grupo incluye principalmente la deuda de Hispanagua, S.A.U. derivada de prestaciones de servicios por parte de la Sociedad por importe de 1.184 miles de euros (427 miles de euros en 2019).

En el epígrafe de “Otros deudores” en Vinculadas se recoge la deuda de Aguas de Alcalá, UTE en concepto de depuración.

En el epígrafe de “Clientes” en No vinculadas se registran las deudas de los clientes por los conceptos facturados y los suministros realizados estimados pendientes de facturar que constituyen la actividad de la Sociedad.

Las relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal se establecen por Convenio desde 1972. Con fecha 19 de diciembre de 2005 se firmó un nuevo Convenio que entró en vigor el 1 de enero de 2006, quedando automáticamente prorrogado por un periodo de 50 años en virtud del Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011. Este Convenio regula las condiciones aplicables a las relaciones entre el Canal y el Ayuntamiento en lo que respecta al abastecimiento de agua en baja a la ciudad de Madrid, en base a la Ley 17/1984, de 20 diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, que permite al Canal la realización de estos servicios. Este Convenio determina aspectos económicos, de planificación, construcción, mantenimiento y renovación de redes de uso de agua, así como aspectos relacionados con su uso. Dentro de los aspectos económicos se determinó en el Convenio de 2005, que las liquidaciones entre el Canal y el Ayuntamiento se llevarían a cabo mediante compensación.

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo a 1 de enero	39.329	42.645
Pérdidas por deterioro	6.176	3.331
Aplicaciones	(3.259)	(6.114)
Reversiones del deterioro	(241)	(533)
Saldo a 31 de diciembre	42.005	39.329

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no ha registrado pérdidas de créditos comerciales incobrables.

e) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los Activos financieros por vencimientos es como sigue:

	Miles de euros						
	2020						
	2021	2022	2023	2024	2025	Resto	Total
Inversiones Financieras	13.950	8.545	25.691	12.024	17.984	155.005	233.199
En empresas del grupo y asociadas	5.997	-	17.343	3.671	9.626	117.462	154.099
Créditos a terceros	7.877	7.744	7.547	7.552	7.557	30.708	68.985
Depósitos y fianzas	76	801	801	801	801	6.835	10.115
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	178.471	-	-	-	-	-	178.471
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	132.356	-	-	-	-	-	132.356
Otros deudores, empresas del grupo y asociadas	2.414	-	-	-	-	-	2.414
Deudores varios	43.701	-	-	-	-	-	43.701
TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS	192.421	8.545	25.691	12.024	17.984	155.005	411.670

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2020

	Miles de euros						
	2019						
	2020	2021	2022	2023	2024	Resto	Total
Inversiones Financieras	16.290	8.970	8.886	24.723	11.402	156.514	226.785
En empresas del grupo y asociadas	8.254	-	-	15.959	2.634	117.416	144.263
Créditos a terceros	7.928	7.920	7.835	7.714	7.717	32.788	71.902
Depósitos y fianzas	108	1.050	1.051	1.050	1.051	6.310	10.620
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	179.060	-	-	-	-	-	179.060
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	131.236	-	-	-	-	-	131.236
Otros deudores, empresas del grupo y asociadas	1.560	-	-	-	-	-	1.560
Deudores varios	46.264	-	-	-	-	-	46.264
TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS	195.350	8.970	8.886	24.723	11.402	156.514	405.845

14. EXISTENCIAS

a) General

El detalle del epígrafe de “Existencias” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Comerciales	1.131	783
Materiales de obra	1.434	1.159
Reactivos químicos	954	842
Otros aprovisionamientos	2.061	1.866
Derechos de emisión ciclo largo y ciclo corto	3.740	1.843
Correcciones valorativas por deterioro	(62)	(48)
TOTAL	9.258	6.445

Las circunstancias que han motivado el deterioro de existencias ha sido la observación de mermas, defectos, deterioros, materiales fuera de homologación y normativa y almacenamiento prolongado por estar fuera de uso.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera razonable.

b) Derechos de emisión

El importe de los derechos de emisión contabilizados como materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Derechos de emisión ciclo corto	2.177	1.843
Derechos emisión ciclo largo	1.563	-
TOTAL	3.740	1.843
Correcciones valorativas por deterioro	-	-
TOTAL	3.740	1.843

Los movimientos habidos en los derechos de emisión, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Coste a 1 de enero	1.843	494
Altas por adquisición onerosa	2.000	2.216
Altas por adquisición gratuita (nota 18 (a))	1.907	118
Otros movimientos	-	-
Bajas por aplicación	(2.010)	(985)
Bajas por enajenación	-	-
TOTAL	3.740	1.843

En el ejercicio 2020 se han entregado derechos a la Administración Pública por un importe de 2.010 miles de euros (985 miles de euros en 2019) que han sido aplicados con cargo a la Provisión por derechos de emisión (véase nota 5(k) (ii)). A 31 de diciembre de 2020 los derechos de emisión pendientes de entrega ascienden a 3.740 miles de euros (1.843 miles de euros en 2019).

Los derechos de emisión que se han aplicado por importe de 2.010 miles de euros (985 miles de euros en 2019) forman parte de las instalaciones relacionadas con la cogeneración de energía.

El detalle de los derechos de emisión adquiridos durante el período de vigencia del período de comercio y su distribución anual es como sigue:

2020				
	Número de derechos		Miles de euros	
	Gratuitos	Retribuidos	Gratuitos	Retribuidos
2020	95.336	91.623	1.907	2.000
TOTAL	95.336	91.623	1.907	2.000

2019				
	Número de derechos		Miles de euros	
	Gratuitos	Retribuidos	Gratuitos	Retribuidos
2019	5.747	98.339	118	2.216
TOTAL	5.747	98.339	118	2.216

En 2020 a la Sociedad le han sido asignados 95.336 derechos de emisión gratuitos correspondientes al periodo (2013-2020) (5.747 derechos en 2019).

15. PERIODIFICACIONES DE ACTIVO

El detalle del epígrafe “Periodificaciones” es como sigue:

Miles de euros		
2020		
	No corriente	Corriente
Pagos anticipados	-	171
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	2.498	113
Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad	64.249	3.952
TOTAL	66.747	4.236

Miles de euros		
2019		
	No corriente	Corriente
Pagos anticipados	-	25
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	2.535	164
Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad	64.401	4.089
TOTAL	66.936	4.278

El concepto “Pagos anticipados corriente” recoge los pagos satisfechos en el ejercicio, correspondientes principalmente a gastos en concepto de tasas del ejercicio 2021.

El concepto “Periodificaciones de activos por premio de permanencia” se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del compromiso de premio de permanencia. De acuerdo con el Convenio Colectivo, se venía constituyendo un fondo interno para cubrir los premios de permanencia a los 25 y 35 años de antigüedad, cuya dotación se determinaba en base lineal a partir de los 15 y 25 años de permanencia en la Sociedad respectivamente, de acuerdo con los años a partir de los cuales se comenzaba a devengar el compromiso con el personal por este concepto. Con fecha 4 de enero del 2011, y como consecuencia de la firma del acuerdo con los representantes de los trabajadores, de fecha 30 de abril de 2010, el Ente Público suscribió y abonó una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del premio de permanencia por un importe único de 5.833 miles de euros. La entidad aseguradora garantiza el pago al beneficiario de un capital diferido en el caso de supervivencia de éste.

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue el referido premio, habiéndose devengado 405 miles de euros en el ejercicio 2020 (479 miles de euros en 2019) (véase nota 26 (d)). Adicionalmente durante el ejercicio 2020 se ha registrado un importe de 323 miles de euros en relación a la actualización financiera de dicho concepto (302 miles de euros en 2019).

El concepto “Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad” se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguro de riesgos por la liquidación anticipada del compromiso de antigüedad. En ejercicios anteriores a 2011 se reconocía de acuerdo con el Convenio Colectivo el complemento personal en concepto de antigüedad por cada trienio de servicios prestados.

Con fecha 4 de enero de 2011 el Ente Público suscribió y abonó una póliza de seguros de riesgos por la liquidación anticipada de este concepto por un importe único de 55.591 miles de euros, habiéndose procedido en el ejercicio 2017 a una regularización de la misma en un importe de 1.517 miles de euros de acuerdo con las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo. La entidad

aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el momento de finalización del contrato para el caso de trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. En el ejercicio 2020 se han pagado 3.966 miles de euros por este concepto a los empleados de Canal de Isabel II S.A. (3.393 miles de euros en 2019).

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue la misma, habiéndose devengado en 2020 un importe de 3.966 miles de euros (3.393 miles de euros en 2019) (véase nota 26 (d)). Adicionalmente durante el ejercicio 2020 se ha registrado un importe de 3.888 miles de euros en relación a la actualización financiera de dicho concepto (3.912 miles de euros en 2019).

16. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Tesorería	420.831	302.283
TOTAL	420.831	302.283

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado en las operaciones de la actividad de la Sociedad.

17. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(i) Capital

Con fecha 27 de junio de 2012 se constituyó la Sociedad mediante la emisión de 1.074.032.000 acciones ordinarias nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas por el Ente Público, mediante la aportación no dineraria de la rama de actividad descrita en la nota 3.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, pudiendo ser transmitidas libremente con sujeción a las disposiciones legales. La totalidad de las acciones no cotizan en bolsa.

Con fecha 30 de noviembre de 2012 el Consejo de Administración del Ente Público, en cumplimiento de la obligación asumida en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con la mayoría de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acordó la transmisión a dichos Ayuntamientos de las acciones de la Sociedad correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos al respecto. A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la participación de los mencionados Ayuntamientos en el capital social de la Sociedad asciende al 17,60%.

La transmisión de las acciones está sujeta a lo estipulado en las Leyes 3/2008 y 6/2011 y a lo dispuesto en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Los accionistas que participan directamente en el capital social de la Sociedad en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

Entidades	N.º de acciones	Porcentaje participación
Ente Público Canal de Isabel II	884.997.643	82,40
Ayuntamiento de Madrid	107.403.200	10,00

(ii) Prima de emisión

Las acciones se han emitido con una prima de emisión por importe de 1.074.032.000 euros, a razón de 1 euro por acción. El Ente Público desembolsó la prima de emisión en el mismo acto que el capital mediante la aportación no dinerarias que se describe en la nota 3. Esta reserva es de libre distribución.

(iii) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados se muestran en el Anexo III.

- Reserva Legal

La dotación de la Reserva Legal en el ejercicio 2020 ha ascendido a un importe de 24.191 miles de euros, correspondiente a la dotación de la distribución del resultado del ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene dotada esta reserva en un importe de 173.524 miles de euros (149.333 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

- Otras reservas

Este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 incluye la reserva voluntaria en un importe de 364.955 miles de euros (294.592 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), y los gastos derivados de la constitución de la Sociedad que ascienden a 245 miles de euros (véase Anexo III). Las reservas voluntarias son de libre disposición.

18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El movimiento de las “Subvenciones, donaciones y legados” recibidos de carácter no reintegrable recogidas en este epígrafe es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo a 1 de enero	749.069	718.316
Subvenciones concedidas en el ejercicio	22.601	27.771
Otros movimientos		19.701
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(18.926)	(16.642)
Efecto impositivo	(9)	(77)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	752.735	749.069

Dentro de este epígrafe del balance se recogen principalmente a 31 de diciembre de 2020:

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al conjunto de proyectos de “Saneamiento de Cuenca y Ampliación de Estaciones Depuradoras en Madrid”, presentan un total de 22.816 miles de euros, de los cuales 6.746 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (7.022 miles de euros en 2019). Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 13 de octubre de 1997.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo III” por un total, de 14.215 miles de euros, de los cuales 8.392 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (8.594 miles de euros en 2019). Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 18 de diciembre de 2001.

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo II” con un total de 51.102 miles de euros. Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 26 de marzo de 2002, de las cuales 25.567 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (26.184 miles de euros en 2019).

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2002”, con un total de 12.338 miles de euros, de los cuales 6.379 miles de euros están pendientes de imputar a resultados (6.533 miles de euros en 2019).

La aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al amparo del Documento único de Programación objetivo 2 (2000-2006) en la medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas”, con un total de 65.090 miles de euros. Esta ayuda fue concedida con fecha 7 de marzo de 2001, de las cuales 40.017 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (40.981 miles de euros en 2019).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2007-2013, por 2.719 miles de euros, dirigidas a proyectos de investigación e innovación, así como en proyectos de ahorro y eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2007-2013 se produjo el 14 de diciembre de 2007, de los cuales 1.380 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (1.426 miles de euros en 2019).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2014-2020, por 3.627 miles de euros, dirigidas a proyectos de actuaciones en energías renovables, así como en proyectos de eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2014-2020 se produjo el 14 de julio de 2015, de los cuales 3.546 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (3.623 miles de euros en 2019).

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Unidad de tratamiento de lodos procedentes de depuradoras: planta de compostaje y secado térmico con cogeneración eléctrica de Loeches-Madrid” por 28.386 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 20 de diciembre de 2006. Se encuentran pendientes de imputar a resultados 21.254 miles de euros (21.767 miles de euros en 2019).

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento y depuración de la cuenca del Arroyo de la Reguera”, por un total de 14.611 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada mediante Decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 2003, de los cuales 10.645 miles de euros están pendientes de traspasar a resultados (10.901 miles de euros en 2019).

El Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), tiene financiados a través de la Comunidad de Madrid cinco proyectos de actuación, el primero por 2.739 miles de euros, un segundo proyecto para el que se recibieron 164 miles de euros que se devolvieron en su totalidad en el ejercicio 2013, un tercero por importe de 831 miles de euros, un cuarto proyecto por 103 miles de euros amortizados completamente y un quinto por importe de 770 miles de euros. El primero, tercero y quinto proyecto, se

están amortizando siendo la cantidad pendiente de traspasar a resultados de 2.852 miles de euros (2.971 miles de euros de 2019).

El valor atribuido a instalaciones cedidas a la Empresa por parte de diversos Ayuntamientos por importe de 90.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 5.913 miles de euros (6.060 miles de euros en 2019).

Los importes percibidos de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometidas y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución han ascendido a 923.674 miles de euros (903.002 miles de euros en 2019). A 31 de diciembre de 2020, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 602.389 miles de euros (594.872 miles de euros en 2019).

El valor del derecho de uso no reintegrable a la Confederación Hidrográfica del Tajo por la Conducción Picadas – Valmayor por importe de 19.701 miles de euros reconocido a 31 de diciembre de 2019 (nota 21 b)). A 31 de diciembre de 2020, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 19.237 miles de euros.

a) Subvenciones

El detalle de las subvenciones recibidas es el siguiente:

Miles de euros			
2020			
Entidad concesionaria	Importe	Finalidad	Fecha de concesión
Oficina Europea cambio climático (Ministerio Medio Ambiente)	1.907	Derechos emisión CO2	18/04/2020
Financiación obras por terceros	20.694	Obras abastecimiento, saneamiento, alcantarillado	Varias
TOTAL	22.601		

Miles de euros			
2019			
Entidad concesionaria	Importe	Finalidad	Fecha de concesión
Oficina Europea cambio climático (Ministerio Medio Ambiente)	118	Derechos emisión CO2	22/03/2019
Financiación obras por terceros	22.641	Obras abastecimiento	Varias
Fondos Feder 2007-2013	1.857	Obras abastecimiento	28/11/2019
Fondos Feder 2014-2020	3.155	Obras abastecimiento	28/11/2019
TOTAL	27.771		

El detalle de los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de este epígrafe es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Otras subvenciones oficiales de capital	2.034	484
Fondos de cohesión y FEDER	3.105	3.510
Cesiones de Ayuntamientos	610	146
Financiación obras por terceros	13.177	12.502
TOTAL	18.926	16.642

19. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

El detalle del epígrafe de Provisiones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	
	No corriente	Corriente
Provisiones para impuestos	13.422	2.274
Provisiones para otras responsabilidades	6.491	3.624
Provisión por actuaciones sobre infraestructura	398.061	88.039
TOTAL	417.974	93.937

	Miles de euros	
	2019	
	No corriente	Corriente
Provisiones para impuestos	17.923	1.985
Provisiones para otras responsabilidades	5.443	3.926
Provisión por actuaciones sobre infraestructura	381.495	89.993
TOTAL	404.861	95.904

El movimiento de las cuentas representativas de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros				
2020				
	Provisiones para impuestos	Provisiones para otras responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	19.908	9.369	471.488	500.765
Dotaciones	4.450	4.645	88.037	97.132
Por actualización de provisiones	-	-	2	2
Aplicaciones	(3.268)	(3.681)	(73.427)	(80.376)
Excesos de provisión	(5.394)	(218)	-	(5.612)
A 31 DE DICIEMBRE 2020	15.696	10.115	486.100	511.911

Miles de euros				
2019				
	Provisiones para impuestos	Provisiones para Otras responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	18.612	5.729	450.014	474.355
Dotaciones	5.867	6.997	89.991	102.855
Por actualización de provisiones	-	-	2	2
Aplicaciones	(3.455)	(2.543)	(68.519)	(74.517)
Exceso de provisión	(1.116)	(814)	-	(1.930)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	19.908	9.369	471.488	500.765

(i) **Provisiones para impuestos**

En provisiones para impuestos se recogen principalmente los precios públicos exigibles a la Sociedad como consecuencia de la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. La provisión se efectúa de acuerdo con las mejores estimaciones de devengo anual basadas en los registros catastrales y en las ordenanzas municipales correspondientes. Asimismo, se recoge provisión por tasas e impuestos de construcción y obras del Ayuntamiento de Madrid.

(ii) **Provisiones para otras responsabilidades**

El saldo de la provisión cubre principalmente responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada con terceros. Después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2020 y 2019. La provisión está estimada en base al desenlace individual que resulta más probable.

Adicionalmente, esta provisión recoge un importe de 2.177 miles de euros de los gastos por emisión de gases de efecto invernadero (2.392 miles de euros en 2019) (nota 14 (b)). El criterio de estimación de los

gastos consiste en el análisis de las toneladas de emisiones de acuerdo con las especificaciones técnicas de las instalaciones generadoras de gases de efecto invernadero.

Asimismo, en el ejercicio 2019 la Sociedad revertió un importe de 226 miles de euros de la provisión por gastos de demolición y desmantelamiento que constituyó en 2016 por un importe de 3.835 miles de euros. Esta provisión estuvo sujeta a un elevado grado de incertidumbre por los métodos a emplear en el desmantelamiento y la estimación de los costes correspondientes en aplicación de la Sentencia N.º 580/2016 de 26 de julio de 2016 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ordena la adopción de las medidas necesarias para la reposición y restablecimiento de la parcela donde se ubican las instalaciones deportivas del Tercer Depósito de Islas Filipinas a su estado físico anterior a la ejecución de las obras.

(iii) [Provisión para actuaciones sobre la infraestructura](#)

El saldo de la provisión cubre las actuaciones de reposición respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que han de reunir las infraestructuras cedidas para mantenerse aptas a fin de que los servicios que se prestan puedan ser desarrollados adecuadamente.

Miles de euros					
2020					
	Provisión red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión concesión Cáceres	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	429.797	32.420	5.752	3.519	471.488
Dotaciones (nota 8 (a))	71.600	14.001	1.076	1.360	88.037
Por actualización de provisiones	-	2	-	-	2
Aplicaciones	(55.275)	(17.760)	(182)	(210)	(73.427)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	446.122	28.663	6.646	4.669	486.100

Miles de euros					
2019					
	Provisión red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión concesión Cáceres	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	413.139	28.235	5.442	3.198	450.014
Dotaciones (nota 8 (a))	71.600	16.379	652	1.360	89.991
Por actualización de provisiones	-	2	-	-	2
Aplicaciones	(54.942)	(12.196)	(342)	(1.039)	(68.519)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	429.797	32.420	5.752	3.519	471.488

De acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Sociedad el plan de inversiones para actuaciones de reposición en la Red de la Comunidad de Madrid, durante todo el periodo concesional, asciende a un importe de 3.890 millones de euros. (3.890 millones de euros en 2019).

(iv) Pasivos contingentes, avales y garantías y otros compromisos

El detalle de avales presentados y recibidos a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Avales en garantía recibidos	(200.586)	(206.393)
Avales presentados ante Organismos Públicos	33.356	31.877

La Sociedad tiene avales presentados ante Organismos Públicos relacionados con el curso normal de la actividad por importe de 33.356 miles de euros (31.877 miles de euros en 2019), de los que 8.000 miles de euros se corresponden con los presentados para el cumplimiento del Contrato de Gestión de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y la Graciosa de 23 de mayo de 2013. La Sociedad responderá solidariamente con Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. del cumplimiento del referido Contrato y de las obligaciones económicas y de cualquier otra índole dimanantes del mismo. Asimismo, la Sociedad tiene avales por importe de 1.000 miles de euros que se corresponden con el Contrato de Concesión a la ciudad de Cáceres. Los Administradores de la Sociedad no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

- **Diligencias Previas 91/16**

Durante el año 2020 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles INASSA y Emissao, S.A. por Canal de Isabel II y su grupo empresarial.

Canal de Isabel II, S.A. se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición.

Con fecha 5 de marzo de 2020, el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, dictó sendos Autos por los que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 783 de la LECr, acordaba la apertura del juicio oral contra las personas identificadas como presuntos responsables de la comisión de varios delitos en las operaciones de compra de INASSA y Emissao, S.A., y a los que siguieron, la presentación de los correspondientes escritos de defensa durante el mes de julio de 2020.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la sociedad pudiera ser considerada responsable, penal o civilmente, por los hechos investigados.

Mediante Diligencia de fecha 23 de julio de 2020, el Juzgado acordó la remisión de la causa a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para su enjuiciamiento, y mediante Diligencia de 3 de noviembre de 2020 la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha procedido a nombrar ponente de cara a la celebración del juicio oral, en relación con las operaciones derivadas de la compra de Emissao, S.A., y bajo el número de Autos Procedimiento Abreviado 10/20 (PIEZA EMISSAO).

- **Diligencias Previas 51/18.**

A lo largo del año 2020 continuó la tramitación de las Diligencias Previas 51/2018, incoadas tras la interposición de denuncia en junio de 2018 contra el expresidente de la sociedad INASSA por la comisión de nuevos delitos de administración desleal falsedad contable, y/o apropiación indebida, desconocidos hasta el momento y diferentes a los ya comprendidos en la investigación llevada a cabo por el Juzgado Central de Instrucción N.º 6 en el marco de las Diligencias Previas 91/2016. Con fecha 12 de diciembre de

2019 se recibió Auto del Juzgado Central de Instrucción N.º 6 que decretaba la reapertura de las Diligencias Previas 51/2018 y acordaba remitir Comisión Rogatoria a Colombia para que se concreten determinados aspectos de la investigación seguida en dicho país. Finalmente, mediante Auto de fecha 7 de septiembre de 2020 se acordó prorrogar los plazos de instrucción en doce meses, computados desde el día 29 de julio de 2020, de modo que el plazo ordinario de investigación judicial se prolongará al menos hasta el 29 de julio de 2021.

Por lo tanto, no resultan previsibles impactos financieros negativos derivados de los procedimientos anteriores para la Sociedad.

En consecuencia, a partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, del asesoramiento externo recibido por Canal de Isabel II y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección de Canal de Isabel II sobre los posibles impactos que se podrían derivar de las mencionadas actuaciones, los Administradores de la Sociedad no preveen que surja ningún pasivo adicional a los ya registrados en las cuentas anuales de la Sociedad como consecuencia de las referidas actuaciones.

- **Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA en Triple A de Barranquilla, S.A.**

Canal de Isabel II, S.A. tuvo conocimiento de que la Fiscalía General de Colombia, con fecha 3 de octubre de 2018, adoptó un acuerdo, por virtud del cual, se ordenó la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA, sociedad controlada indirectamente por Canal de Isabel II en Triple A de Barranquilla, S.A. ("Triple A"), que suponen el 82% del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales, S.A.E.

Con fecha 5 de octubre de 2018 y a petición de Canal de Isabel II S.A. e INASSA, una importante firma de abogados, emitió Opinión Legal sobre el Nuevo Proceso de Extinción de Dominio, cuyas conclusiones principales son:

"Estas medidas cautelares son provisionales, transitorias y temporales por el término de seis meses durante el cual el fiscal deberá tomar la decisión si archiva la investigación o si procede con la demanda de extinción de dominio ante el juez competente.

Las medidas adoptadas no son susceptibles de los recursos de reposición ni apelación. Sin embargo, Inassa, en su calidad de afectada, previa solicitud motivada, podrá solicitar el control de legalidad posterior ante los jueces de extinción de dominio competentes. El término para dicha solicitud de revocatoria y control de legalidad de la medida es de seis meses".

El Juzgado de Extinción de Dominio publicó edictó el 18 de agosto de 2020, citando y emplazando a "terceros indeterminados" con derechos sobre los bienes objeto de extinción de dominio (participación de Inassa en Triple A). En atención a lo anterior, Canal Extensia, S.A.U. presentó escrito de vinculación y oposición, el pasado 27 de agosto de 2020, solicitando la improcedencia de la acción de extinción de dominio.

A fecha de hoy no se ha obtenido pronunciamiento alguno sobre la solicitud de nulidad y el levantamiento de medidas cautelares.

Canal de Isabel II S.A. tiene previsto personarse ante el Juez de Control de Garantías, a través de sus representantes en Triple A e Inassa, para defender los intereses de Inassa, de sus accionistas y de los accionistas de Triple A, con el fin de preservar sus derechos económicos y patrimoniales.

Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de Bogotá resolvió frente a la solicitud de control presentada por Inassa, en fecha 4 de abril de 2019, la legalidad de las medidas cautelares decretadas por la Fiscalía General de la Nación sobre las acciones de Inassa en Triple A. Inassa se encuentra estudiando con sus asesores legales la presentación de las acciones oportunas. Por su parte, el proceso de extinción de dominio sigue su curso, a la espera, entre otras, de respuesta en relación a la acción de nulidad presentada por Inassa el 24 de enero de 2020.

Al mismo tiempo, se tiene noticia de que sustancian otros procedimientos judiciales y/o investigaciones en Colombia, en relación con la adquisición y posterior gestión de la filial INASSA, de cuyo resultado no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando dichas investigaciones, puedan surgir contingencias adicionales que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en la situación patrimonial de la Sociedad, de lo que en tal caso se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

- **Acción Popular**

Adicionalmente, el 22 de Julio de 2018, INASSA fue notificada de una acción popular, cuyas pretensiones son, en síntesis, dejar sin efecto el contrato de asistencia técnica celebrado entre Triple A S.A. E.S.P. e Inassa S.A., así como ordenar la devolución por parte de Inassa. de la totalidad de los dineros pagados con ocasión de dicho contrato, entre otras pretensiones consecuenciales.

La Procuraduría en su demanda presentó solicitud de medidas cautelares, las cuales fueron negadas 14 de agosto de 2020, y confirmadas el pasado 30 de octubre de 2020, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, reiterando el Tribunal que no se observa en el expediente hechos que demuestren la no prestación de los servicios de asistencia técnica.

Se está a la espera del decreto de pruebas dentro del expediente.

Con independencia de los reflejos contables, tanto a nivel individual como consolidado, que situaciones posteriores puedan producir, la Sociedad estudiará todas las acciones legales oportunas al respecto, incluyendo la personación como denunciante, acusadora y/o perjudicada en los procedimientos seguidos ante tribunales colombianos, directamente o a través de sus compañías filiales, en modo equivalente al verificado por Canal de Isabel II, S.A. en el procedimiento español más arriba mencionado.

Con la información disponible hasta la fecha, se concluye que los riesgos analizados no ponen de manifiesto impactos adicionales a los ya recogidos en la Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas a formular por la Sociedad.

No obstante, razonablemente no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando las investigaciones o procedimientos judiciales o administrativos, aparezcan contingencias que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y su Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como en sus flujos de efectivo, que se reflejan en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y en las correspondientes Memorias e Informes de Gestión, de lo que en tal caso se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

20. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORIAS

a) Clasificación de los Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los Pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

		Miles de euros	
		2020	
	No Corriente	Corriente	
	A coste amortizado o coste	A coste amortizado o coste	
	Valor contable	Valor contable	
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con empresas del grupo y asociadas (notas 21 (a) y 25)	211.667	33.213	
Obligaciones y otros valores negociables	499.157	7.115	
Obligaciones y bonos	499.157	-	
Intereses	-	7.115	
Otros pasivos financieros	75.984	78.424	
Total Deudas (nota 21 (b))	575.141	85.539	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 21 (d))			
Proveedores	-	4.675	
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 25)	-	20.948	
Acreedores varios	-	78.043	
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	12.303	
Total Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	115.969	
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	786.808	234.721	

Miles de euros		
2019		
	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado o coste	A coste amortizado o coste
	Valor contable	Valor contable
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (notas 21 (a) y 25))	240.714	34.075
Obligaciones y otros valores negociables	498.955	7.111
Obligaciones y bonos	498.955	-
Intereses	-	7.111
Otros pasivos financieros	74.912	83.892
Total, Deudas (nota 21 (b))	573.867	91.003
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 21 (d))		
Proveedores	-	5.601
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 25)	-	21.083
Acreedores varios	-	82.508
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	10.914
Total Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	120.106
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	814.581	245.184

Los valores contables de cada una de las partidas no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Con fecha 26 de febrero de 2015 la Sociedad recibió el desembolso de una emisión de obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros y vencimiento en el año 2025. Las obligaciones pagan un cupón anual del 1,68%. Esta primera emisión que realizó la Sociedad tuvo un amplio respaldo por parte de los inversores nacionales e internacionales (se recibieron peticiones de compra por importe de 3.311 millones de euros). En el ejercicio 2020 los intereses devengados han ascendido a 8.404 miles de euros de los que un importe de 7.115 miles de euros se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 (8.400 y 7.111 miles de euros respectivamente en 2019). El vencimiento de estos intereses está establecido para febrero de 2021.

Los gastos de formalización de estas obligaciones ascendieron a 2.025 miles de euros de los que, en el ejercicio 2020 se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 203 miles de euros (202 miles de euros en el ejercicio 2019). A 31 de diciembre de 2020 los gastos de formalización ascienden a 842 miles de euros (1.045 miles de euros en 2019).

El valor razonable del bono, de acuerdo con su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. al cierre del ejercicio asciende a 538.994 miles de euros (528.180 miles de euros al cierre del ejercicio 2019).

Con fecha 12 de diciembre de 2019 no se pudo celebrar la Asamblea General de Bonistas, en primera convocatoria, por falta de quorum como estaba prevista con la difusión pública correspondiente; la información como Hecho Relevante en la página web de CNMV y comunicado a través de Iberclear a sus entidades participantes. En dichas comunicaciones se incorporó como punto en el orden del día la solicitud de exclusión de la filial Triple A de Barranquilla como filial relevante. En la segunda convocatoria

celebrada el 13 de enero de 2020, se aprobó con el voto unánime de los presentes y representados, la dispensa o exclusión de la definición de “Relevant Subsidiary”, para el caso concreto de la sociedad Triple A de Barranquilla, S.A. conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones de la Emisión, de forma que cesó la situación de “Event of Default”.

Con fecha 13 de febrero de 2020 el Comisario del Sindicato de Bonistas confirmó a la Sociedad que hasta la referida fecha no constaba haber recibido ninguna comunicación o petición por parte de bonistas en relación con un posible “Event of Default” por “Government Intervention” previsto en la cláusula 11.11. de los Términos y Condiciones de los bonos.

La Sociedad a 31 diciembre de 2019 decidió reclasificar como Pasivo no corriente la emisión de bonos que a 31 de diciembre de 2018 estaba clasificada como Pasivo corriente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 del Código de Comercio y en el mismo sentido en el Plan General de Contabilidad, en relación a la prevalencia de la realidad económica sobre la forma y partiendo que el conocimiento de la circunstancia y el hecho que desencadena el cumplimiento era fehaciente en 2019.

(i) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros
	2020
Débitos y partidas a pagar	
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(2.107)
Ingresos prestación de servicios por variación en el valor razonable	2.107
Intereses de obligaciones y bonos	(8.607)
Intereses de préstamos con el grupo	(5.518)
Intereses de préstamos con terceros	(352)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(14.477)

	Miles de euros
	2019
Débitos y partidas a pagar	
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(2.193)
Ingresos prestación de servicios por variación en el valor razonable	2.193
Intereses de obligaciones y bonos	(8.602)
Intereses de préstamos con el grupo	(6.357)
Intereses de préstamos con terceros	(255)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(15.214)

En el ejercicio 2020 los intereses de préstamos con el grupo y con terceros de la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentran incrementados en un importe total 3.136 miles de euros (1.696 miles de euros incrementados en 2019) como consecuencia de la carga financiera neta activada en los acuerdos de concesión (véase nota 8 (c)).

El importe de los gastos financieros aplicando el coste amortizado son los derivados de la actualización en el ejercicio de los anticipos de consumo. Asimismo, los ingresos por prestación de servicios son los

originados por el reparto proporcional de la diferencia entre el valor nominal y el coste amortizado en función de los años promedios estimado de duración de los mismos (véanse notas 21 (b) y 22).

21. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES

a) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las “Deudas con empresas del grupo y asociadas” es como sigue:

	2020	
	No Corriente	Corriente
Deudas con empresas del grupo		
Ente Público Canal de Isabel II	211.667	31.947
Hispanagua, S.A.U.	-	39
Proveedores de inmovilizado Grupo		
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	-	1.111
Hispanagua, S.A.U.	-	116
TOTAL	211.667	33.213

	2019	
	No Corriente	Corriente
Deudas con empresas del grupo		
Ente Público Canal de Isabel II	240.714	31.771
Proveedores de inmovilizado Grupo		
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	-	1.523
Hispanagua, S.A.U.	-	781
TOTAL	240.714	34.075

El epígrafe “Deudas con empresas del grupo” recoge principalmente la deuda contraída con el Ente Público (deuda espejo), por importe de 242.014 miles de euros (271.187 miles de euros en 2019), derivada de la obligación de la Sociedad de abonar los contratos financieros formalizados con las entidades financieras (véase nota 25 (a)).

b) Deudas

El detalle de las Deudas es como sigue:

Miles de euros		
2020		
	No corriente	Corriente
Obligaciones y bonos	499.157	7.115
Obligaciones y bonos	499.157	-
Intereses	-	7.115
Proveedores de inmovilizado	-	23.814
Dividendo activo de pagar (nota 4 y 25)	-	42.664
Otras deudas	5.375	9.285
Fianzas y depósitos recibidos	70.609	2.628
Otros	-	33
TOTAL	575.141	85.539

Miles de euros		
2019		
	No corriente	Corriente
Obligaciones y bonos	498.955	7.111
Obligaciones y bonos	498.955	-
Intereses	-	7.111
Proveedores de inmovilizado	-	25.580
Dividendo activo de pagar (nota 4 y 25)	-	37.262
Otras deudas	7.896	18.722
Fianzas y depósitos recibidos	67.016	2.301
Otros	-	27
TOTAL	573.867	91.003

Dentro del epígrafe “Otras Deudas” se recogen importes pendientes de satisfacer a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuenca de España, S.A. por las obras del Campo de Pozos del Guadarrama y Segundo Anillo por un importe de 10.575 miles de euros (12.969 miles de euros en 2019), de los que un importe de 5.200 miles de euros se encuentran registrados como corriente (5.073 miles de euros en 2019).

Asimismo, en el ejercicio 2020 dentro del epígrafe “Otras Deudas” se han cancelado 9.564 miles de euros correspondientes a saldos acreedores de clientes comerciales que han prescrito en diciembre de 2020, de acuerdo con la Ley 42/2015 de 15 de octubre que modifica los plazos de prescripción de las acciones personales establecidos en el Código Civil. (véase nota 26 f)).

En el ejercicio 2019 se procedió a regularizar los importes que estaban contabilizados en “Otras Deudas” por importe de 19.939 miles de euros, de los que 392 miles de euros se encontraban registrados como

corriente correspondiente a los importes pendientes de satisfacer a la Confederación Hidrográfica del Tajo por el derecho de uso de la Conducción Picadas-Valmayor. Conforme a la documentación recibida de

la Confederación Hidrográfica del Tajo, en la que se confirmó que se encontraba saldada la deuda contraída en el año 1995 con dicha institución por la construcción de la conducción entre Picadas y Valmayor, la diferencia entre esta deuda contraída y el valor total del derecho de uso de dicha infraestructura se consideró como una subvención, la cual está siendo imputada a resultados en el mismo plazo que la amortización del derecho de uso de la infraestructura asociada.

Dentro de Fianzas y depósitos recibidos se recogen los importes percibidos de los clientes que garantizan el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato de suministro (anticipo de consumo). Su vencimiento se produce con la cancelación del referido contrato. La diferencia entre el valor inicial recibido y el valor de reembolso en el vencimiento se muestra bajo el epígrafe de “Periodificaciones de pasivo” (véase nota 22).

c) Otra información sobre las deudas

Miles de euros				
2020				
Valor contable				
	Año de vencimiento último	Valor nominal	No Corriente	Corriente
Grupo y asociadas		244.880	211.667	33.213
Deudas con empresas del grupo	2036	244.880	211.667	33.213
No vinculadas		682.625	575.141	85.539
Obligaciones y bonos	2025	507.114	499.157	7.115
Proveedores de inmovilizado	2021	23.814	-	23.814
Dividendo activo a pagar	2021	42.664	-	42.664
Deudas	2024	14.660	5.375	9.285
Fianzas y depósitos recibidos	2038	94.340	70.609	2.628
Otros	2021	33	-	33
TOTAL		927.505	786.808	118.752

Miles de euros				
2019				
Valor contable				
	Año de vencimiento último	Valor nominal	No Corriente	Corriente
Grupo y asociadas		274.789	240.714	34.075
Deudas con empresas del grupo	2036	274.789	240.714	34.075
No vinculadas		688.593	573.867	91.003
Obligaciones y bonos	2025	507.111	498.955	7.111
Proveedores de inmovilizado	2020	25.580	-	25.580
Dividendo activos a pagar	2019	37.262	-	37.262
Deudas	2024	26.618	7.896	18.722
Fianzas y depósitos recibidos	2037	91.995	67.016	2.301
Otros	2020	27	-	27
TOTAL		963.382	814.581	125.078

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen deudas con entidades de crédito.

El tipo medio de la deuda total (incluye deuda espejo) para el ejercicio 2020 es del 1,84% (1,88% en 2019).

La Sociedad tiene firmadas a 31 de diciembre de 2020 líneas de crédito por importe de 132.000 miles de euros (132.000 miles de euros en 2019) cuyo saldo disponible a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Miles de euros				
ENTIDAD	2020		2019	
	Límite de crédito	Importe dispuesto	Límite de crédito	Importe dispuesto
CaixaBank	6.000	-	6.000	-
HSBC	10.000	-	10.000	-
Bankinter	6.000	-	6.000	-
Unicaja Banco	-	-	6.000	-
Bankia	10.000	-	10.000	-
Ibercaja	10.000	-	10.000	-
Santander	21.000	-	21.000	-
Cajamar	15.000	-	15.000	-
Sabadell	6.000	-	6.000	-
Liberbank	6.000	-	6.000	-
Abanca	20.000	-	20.000	-
Eurocaja Rural	6.000	-	6.000	-
Banco Caminos	6.000	-	-	-
BNP	10.000	-	10.000	-
TOTAL	132.000		132.000	

El vencimiento de estas líneas de crédito es en diciembre de 2021, debido a que se requieren autorizaciones anuales del Consejo de Administración y de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid.

d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

Miles de euros		
2020		
	No corriente	Corriente
Grupo (nota 25 (a))		
Acreedores	-	20.668
Total	-	20.668
Asociadas (nota 25 (a))		
Acreedores	-	280
Total	-	280
No vinculadas		
Proveedores	-	4.675
Acreedores	-	78.043
Personal	-	12.303
Administraciones Públicas (nota 23)	-	5.235
Total	-	100.256
TOTAL		121.204

Miles de euros		
2019		
	No corriente	Corriente
Grupo (nota 25 (a))		
Acreedores	-	20.420
Total	-	20.420
Asociadas (nota 25 (a))		
Acreedores	-	663
Total	-	663
No vinculadas		
Proveedores	-	5.601
Acreedores	-	82.508
Personal	-	10.914
Administraciones Públicas (nota 23)	-	4.931
Total	-	103.954
TOTAL		125.037

e) Clasificación por vencimientos

	Miles de euros						
							2020
	2021	2022	2023	2024	2025	Resto	Total
Deudas	85.539	8.139	6.617	6.617	504.371	49.397	660.680
Obligaciones y bonos, más intereses	7.115	-	-	-	499.157	-	506.272
Otros pasivos financieros	78.424	8.139	6.617	6.617	5.214	49.397	154.408
Deudas con sociedades del grupo y asociadas	33.213	14.762	14.762	14.762	14.762	152.619	244.880
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	115.969	-	-	-	-	-	115.969
Proveedores	4.675	-	-	-	-	-	4.675
Proveedores empresas del grupo y asociadas	20.948	-	-	-	-	-	20.948
Acreedores varios, más anticipos	78.043	-	-	-	-	-	78.043
Personal	12.303	-	-	-	-	-	12.303
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	234.721	22.901	21.379	21.379	519.133	202.016	1.021.529

	Miles de euros						
							2019
	2020	2021	2022	2023	2024	Resto	Total
Deudas	91.003	7.907	7.542	6.376	6.375	545.667	664.870
Obligaciones y bonos, más intereses	7.111	-	-	-	-	498.955	506.066
Otros pasivos financieros	83.892	7.907	7.542	6.376	6.375	46.712	158.804
Deudas con sociedades del grupo y asociadas	34.075	29.047	14.762	14.762	14.762	167.381	274.796
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	120.106	-	-	-	-	-	120.106
Proveedores	5.601	-	-	-	-	-	5.601
Proveedores empresas del grupo y asociadas	21.083	-	-	-	-	-	21.083
Acreedores varios, más anticipos	82.508	-	-	-	-	-	82.508
Personal	10.914	-	-	-	-	-	10.914
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	245.184	36.954	22.304	21.138	21.137	713.048	1.059.765

22. PERIODIFICACIONES DE PASIVO

El detalle del epígrafe “Periodificaciones” es como sigue:

Miles de euros		
2020		
	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados por anticipo de consumo (nota 21 (b))	15.888	5.214
Canon aprovechamiento Lozoya	3.040	343
Canon minicentral Pedrezuela	751	85
TOTAL	19.679	5.642

Miles de euros		
2019		
	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados por anticipo de consumo (nota 21 (b))	17.705	4.973
Canon aprovechamiento Lozoya	3.384	343
Canon minicentral Pedrezuela	835	85
TOTAL	21.924	5.401

Los ingresos anticipados por “Anticipo de consumo”, se refieren a la diferencia entre los importes recaudados en concepto de Anticipo de consumo de los contratos de suministro y su valor actual en función de su periodo estimado de devolución nota 5 (j) (viii). Para el cálculo del valor actual del “Anticipo de consumo” se establece para el ejercicio 2020 el periodo medio de devolución en 18 años (18 años en 2019).

Los cánones “Canon aprovechamiento Lozoya” y “Canon minicentral de Pedrezuela” recogen los ingresos pendientes de imputar a pérdidas y ganancias por la cesión hasta el año 2030 de los derechos de aprovechamiento de los caudales del río Guadalix a través de la minicentral de Pedrezuela por importes de 12.020 miles de euros y 2.175 miles de euros respectivamente. Los importes pendientes de imputar a resultados a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 3.383 miles de euros y 836 miles de euros respectivamente (3.727 miles de euros y 920 miles de euros en 2019).

23. SITUACION FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

Miles de euros		
2020		
	No corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto diferido	72	-
Activos por impuesto corriente	-	-
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	2.096
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	196
TOTAL	72	2.292
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	(1.887)	-
Seguridad Social	-	(2.948)
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	(43)
Retenciones	-	(2.244)
TOTAL	(1.887)	(5.235)

Miles de euros		
2019		
	No corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto diferido	90	-
Activos por impuesto corriente	-	-
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	677
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	244
TOTAL	90	921
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	(1.877)	-
Seguridad Social	-	(2.895)
Otras deudas con administraciones Públicas	-	(11)
Retenciones	-	(2.025)
TOTAL	(1.877)	(4.931)

Tal y como se menciona en la nota 3, la aportación de la rama de actividad se acogió al régimen de neutralidad fiscal especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, mediante escrito presentado ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha 25 de julio de 2012.

Según establece el artículo 66 de la Ley 34/2015 General Tributaria, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En otro caso, el artículo 66 bis. 2 de la misma Ley establece el derecho por parte de la Administración a comprobar los ejercicios o períodos impositivos en que se generó el derecho a compensar las bases o cuotas o a aplicar las deducciones de los ejercicios que vayan a ser objeto de comprobación.

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene abiertos a inspección, por las autoridades fiscales, de los principales impuestos que le son aplicables:

	Ejercicios abiertos								
Impuesto sobre Sociedades	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Impuesto sobre el valor Añadido		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Impuesto de Actividades Económicas			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020

En fecha 19 de abril de 2017 la Sociedad recibió comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el Juzgado de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y períodos:

Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015

Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016

Retención/Ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016.

Los Administradores de la Sociedad consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

a) Impuesto sobre beneficios

Como se menciona en la nota 5 (t), desde el ejercicio 2014 la Sociedad está sujeta al régimen tributario de Consolidación Fiscal.

Las Sociedades que a 31 de diciembre de 2020 componen el Grupo Fiscal son las siguientes:

Entidad dominante:

- Ente Público Canal de Isabel II

Entidades dependientes:

- Canal de Isabel II, S.A., Hispanagua, S.A.U., Canal de Comunicaciones Unidad, S.A.U., Hidráulica Santillana, S.A.U., Canal Energía, S.L., Canal Extensia, S.A.U., Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. y Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Miles de euros							
2020							
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos reconocidos			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	194.553	-	194.553	22.544	-	22.544	217.097
Impuesto de Sociedades	530	-	530	57	-	57	587
Diferencias permanentes	5.070	(624)	4.446	-	-	-	4.446
Diferencias temporarias	4.571	(6.112)	(1.541)	-	(22.601)	(22.601)	(24.142)
Con origen en el ejercicio	4.571	-	4.571	-	(22.601)	(22.601)	(18.030)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(6.112)	(6.112)	-	-	-	(6.112)
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)	204.724	(6.736)	197.988	22.601	(22.601)	-	197.988

Miles de euros							
2019							
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos reconocidos			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	241.912	-	241.912	47.352	-	47.352	289.265
Impuesto de Sociedades	348	-	348	119	-	119	466
Diferencias permanentes	4.233	(3.541)	692	-	-	-	692
Diferencias temporarias	992	(5.998)	(5.005)	-	(47.471)	(47.471)	(52.477)
Con origen en el ejercicio	992	-	992	-	(47.471)	(47.471)	(46.479)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(5.998)	(5.998)	-	-	-	(5.988)
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)	247.484	(9.539)	237.946	47.471	(47.471)	-	237.946

En diferencias permanentes del ejercicio 2020, se recoge principalmente como aumentos un importe de 3.998 miles de euros correspondiente al donativo entregado a la Fundación Canal de Isabel II y consideradas no deducibles según el artículo 15.e) de la Ley 27/2014 de Impuesto sobre Sociedades (3.649 miles de euros en 2019).

El art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre establece que para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible de acuerdo al precedente apartado, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Por todo ello, en el ejercicio 2020, y como disminuciones en diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores, se encuentra incluido un importe de 5.998 miles de euros (5.998 miles de euros en 2019), en concepto de reversión de parte de la amortización considerada no deducible en los ejercicios 2014 y 2015. Como consecuencia de dicho ajuste, asimismo se ha contabilizado en el

ejercicio 2020 un menor Activo por Impuesto Diferido por valor de 18 miles de euros, quedando registrado a 31 de diciembre de 2020 un Activo por Impuesto Diferido acumulado por este concepto por valor de 72 miles de euros.

La relación existente entre el gasto por impuesto corriente sobre beneficios y el beneficio del ejercicio, es como sigue:

Miles de euros			
2020			
	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	195.083	22.601	217.684
Aumentos	9.641	-	9.641
Dotación provisiones no deducibles	4.571	-	4.571
Otros gastos no deducibles	5.070	-	5.070
Disminuciones	(6.736)	(22.601)	(29.337)
Reversión Amortización no deducible	(5.998)	-	(5.998)
Subvenciones	-	(22.601)	(22.601)
Otros gastos no deducibles	(587)	-	(587)
Aplicación de provisiones no deducibles	(151)	-	(151)
TOTAL	197.988	-	197.988
Impuesto al 25%	49.497	-	49.497
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	(48.795)	-	(48.795)
Gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios	702	-	702

Miles de euros			
2019			
	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	242.260	47.471	289.731
Aumentos	5.225	-	5.225
Dotación provisiones no deducibles	992	-	992
Otros gastos no deducibles	4.233	-	4.233
Disminuciones	(9.538)	(47.471)	(57.010)
Reversión Amortización no deducible	(5.998)	-	(5.998)
Subvenciones	-	(47.471)	(47.471)
Otros gastos no deducibles	(3.446)	-	(3.446)
Aplicación de provisiones no deducibles	(95)	-	(95)
TOTAL	237.946	-	237.946
Impuesto al 25%	56.487	-	59.487
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	(58.068)	-	(58.068)
Gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios	1.418	-	1.418
De las operaciones continuadas	1.418	-	1.418

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

Miles de euros		
	2020	2019
Impuesto corriente del ejercicio	702	1.418
Impuesto diferido	18	18
Regularización impuesto diferido	-	-
Otros ajustes	-	-
Ajustes del impuesto de ejercicios anteriores	(190)	(1.089)
TOTAL	530	348

El importe a pagar al Ente Público por el Impuesto sobre Sociedades consolidado asciende a 1.451 miles de euros (1.154 miles de euros en 2019) Dicho importe se incluye en el epígrafe "Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas" (Nota 13 a)).

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido registrados por tipos de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

			Miles de euros
			2020
	Activos	Pasivos	Netos
Por subvenciones	-	(1.887)	(1.887)
Por amortizaciones	72	-	72
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	72	(1.887)	(1.815)

			Miles de euros
			2019
	Activos	Pasivos	Netos
Por subvenciones	-	(1.877)	(1.877)
Por amortizaciones	90	-	90
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	90	(1.877)	(1.787)

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades aplicable para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015. El tipo impositivo aplicable es del 25% para períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses es como sigue:

			Miles de euros
	2020	2019	
Activos por impuestos diferidos	54	72	
Pasivos por impuestos diferidos	1.877	1.800	

El importe de los activos y pasivos por impuesto diferido que no figuran registrados contablemente no es significativo.

24. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los elementos del inmovilizado clasificados en Concesiones, cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental son como sigue:

Miles de euros			
2020			
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Instalaciones en EDAR	620.743	(238.590)	382.153
Red de alcantarillado	27.863	(9.682)	18.181
Red de reutilización	96.245	(15.620)	80.625
TOTAL	744.851	(263.892)	480.959

Miles de euros			
2019			
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Instalaciones en EDAR	615.222	(229.944)	385.278
Red de alcantarillado	28.367	(8.862)	19.505
Red de reutilización	96.650	(13.798)	82.852
TOTAL	740.239	(252.604)	487.635

El detalle de las inversiones realizadas por la Sociedad por razones medioambientales son los siguientes:

Miles de euros		
	2020	2019
Depuración de aguas	5.521	8.253
Res de alcantarillado	129	1.035
Red de reutilización	2.202	2.396
TOTAL	7.852	11.684

Los gastos incurridos por la sociedad por razones medioambientales son como sigue:

Miles de euros		
	2020	2019
Depuración de aguas	150.451	158.193
Alcantarillado	67.714	71.845
Reutilización	8.524	8.381
Otros (zonas verdes, gastos ambientales...)	7.122	5.429
TOTAL	233.811	243.849

La Dirección de la Sociedad integra todas sus actividades en un Sistema de Gestión Ambiental debidamente certificado según la Norma de gestión ambiental UNE-EN-ISO 14001:2015, habiéndose llevado a cabo en 2020 la auditoría de renovación de esta certificación, con resultados favorables para el desarrollo y la mejora permanente de este Sistema de Gestión.

En 2019 se realizaron los análisis de riesgos ambientales preceptivos en función de las categorías de instalaciones de algunas instalaciones de la Empresa de acuerdo con la normativa vigente en materia de responsabilidad ambiental, habiéndose presentado en plazo las declaraciones responsables correspondientes ante la administración competente.

En este sentido, en 2020 la sociedad tiene abiertos 28 expedientes por incumplimiento de la legislación medioambiental (48 en 2019), por lo que se produce una importante variación tanto en el número de expedientes incoados como en cuanto al importe inicial total de las sanciones e indemnizaciones. Dichos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación, habiéndose recurrido varios de ellos en vía administrativa. A fecha de hoy, ninguno de ellos se encuentra recurrido en vía contencioso-administrativa. No obstante, en base a la experiencia y a la estimación de éxito de dichos recursos la Sociedad no tiene registrada provisión alguna para posibles riesgos ambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

La Sociedad dispone de pólizas de seguros que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación ambiental.

Adicionalmente a las coberturas ofrecidas por la póliza de Responsabilidad Civil general, la Sociedad como operador afectado, desde junio del 2010 tiene suscrita una póliza de seguros para cubrir los potenciales riesgos derivados de la entrada en vigor de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y del R.D. 2090/2008 que la desarrolla. Dicha póliza está suscrita por la garantía máxima financiera de 25 millones, cumpliendo en un exceso de 5 millones la garantía máxima que establece la Ley.

25. SALDOS Y TRANSACCIONES DE LA SOCIEDAD CON PARTES VINCULADAS

a) Saldos con partes vinculadas

Los importes de los saldos de la Sociedad con sociedades del grupo, asociadas y negocios conjuntos son las siguientes:

Miles de euros		
2020		
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Entidad dominante		
Ente Público Canal de Isabel II	1.975	(245.261)
Empresas del Grupo		
Hispanagua, S.A.U.	2.699	(1.501)
Hidráulica Santillana, S.A.U.	99	(6.517)
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	50	(12.812)
Canal Energía, S.L.	2	-
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	127.597	-
Emissao, S.A.	60	-
Ocio y Deporte, S.L.U.	243	-
Aguas de Alcalá UTE	682	-
Canal Extensia, S.A.U.	23.645	-
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	6	-
Amerika Tecnología de la Información, S.A.S.	3	-
Avanzadas Soluciones	5	-
AAA Dominicana	12	-
AAA Ecuador	1	-
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirri, tda.	8	-
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	15	-
Amagua, CEM	7	-
Inassa	85	-
Empresas Asociadas		
GSS Venture, S.L.	-	(280)
TOTAL (Notas 13 (a, d) y 21 (a, d))	157.194	(266.371)

Miles de euros		
2019		
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Entidad dominante		
Ente Público Canal de Isabel II	1.917	(274.203)
Empresas del Grupo		
Hispanagua, S.A.U.	427	(2.890)
Hidráulica Santillana, S.A.U.	307	(5.754)
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	51	(12.362)
Canal Energía, S.L.	1	-
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	123.158	-
Emissao, S.A.	38	-
Ocio y Deporte, S.L.U.	203	-
Aguas de Alcalá UTE	619	-
Canal Extensia, S.A.U.	19.618	-
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	3	-
Amerika Tecnología de la Información, S.A.S.	2	-
Avanzadas Soluciones	4	-
Aguas de Tumbe	20	-
AAA Dominicana	10	-
AAA Ecuador	2	-
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirri, tda.	5	-
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	10	-
Amagua, CEM	12	-
Inassa	35	-
Empresas Asociadas		
GSS Venture, S.L.	-	(663)
TOTAL (Notas 13 (a, d) y 21 (a, d))	146.442	(295.872)

De acuerdo con el Contrato Programa las deudas con el Ente Público por importe de 242.014 miles de euros (271.187 miles de euros en 2019) por el concepto de “Deuda Espejo” corresponden a la obligación de la Sociedad, en relación con los contratos financieros, de abonar al Ente Público las cantidades previstas, con la finalidad de atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tales contratos.

Esta deuda se originó con motivo de la aportación no dineraria efectuada en 2012 descrita en la nota 3, en la que las deudas correspondientes a la rama de actividad aportada se traspasaron del Ente Público a la Sociedad. Entre ambas partes se reconoció la deuda inicial y las condiciones de cancelación futura de dicha deuda, así como el procedimiento para la liquidación de los intereses y repago de la deuda. La titularidad de las referidas deudas ante las entidades financieras prestamistas le corresponde al Ente Público. La Sociedad contrajo la totalidad de las obligaciones pactadas originariamente en los contratos con las entidades financieras por el importe correspondiente. Los vencimientos y tipos de interés a pagar por la Sociedad al Ente Público son los mismos que están

estipulados en los contratos con las entidades financieras (nota 21 (c)). El tipo medio ponderado de la deuda espejo ascendió durante el año 2020 al 2,14% (2,22% en 2019).

El detalle de los saldos a 31 de diciembre de 2020 sin los intereses devengados y no pagados que mantiene el Ente Público con entidades de crédito por las operaciones de préstamos de la “Deuda Espejo” en miles de euros es el siguiente:

							Miles de euros	
							2020	
ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE ORIGINAL	OPERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS ANUAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL	
B.E.I. (1)	150.000	Préstamo	01-dic-21	Fijo (3,894%)	14.286	-	14.286	
B.E.I. (2)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	66.667	71.429	
B.E.I. (3)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	145.000	155.000	
TOTAL					29.048	211.667	240.715	

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(3) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones

A 31 de diciembre de 2019 los saldos fueron los siguientes:

							Miles de euros	
							2019	
ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE ORIGINAL	OPERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS ANUAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL	
B.E.I. (1)	150.000	Préstamo	01-dic-21	Fijo (3,894%)	14.286	14.286	28.572	
B.E.I. (2)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	71.428	76.190	
B.E.I. (3)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	155.000	165.000	
TOTAL					29.048	240.714	269.762	

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(3) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones

Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2020 derivados de la deuda espejo son 1.299 miles de euros (1.425 miles de euros en 2019).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 los epígrafes de créditos a terceros, clientes por prestación de servicios y acreedores (véanse notas 13(b), 13(d) y 21(d)) incluyen unos importes de 66.174 miles de euros, 86.442 miles de euros y 47.904 miles de euros, respectivamente, correspondientes a saldos con Ayuntamientos accionistas (69.349 miles de euros, 98.688 miles de euros y 65.518 miles de euros, respectivamente en 2019). Adicionalmente, el epígrafe “Dividendo activo a pagar” (véase nota 21 (b)) recoge un importe de 42.664 miles de euros (37.262 miles de euros en 2019) con los mencionados accionistas.

b) Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con empresas del grupo, asociadas y negocios conjuntos son las siguientes:

Miles de euros									
2020									
	Ente Público Canal de Isabel II	Hidráulica Santillana, S.A.U.	Canal de Comunica. Unidas, S.A.U.	Hispanagua, S.A.U.	Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	GSS Venture, S.L.	Canal Extensia	Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	Negocios Conjuntos
Ingresos									
Prestación de servicios	-	-	-	3	-	-	-	3	-
Venta materiales	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Indemnización averías	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Canon concesión	-	428	-	-	-	-	-	200	-
Ingresos financieros	-	-	-	23	2.803	-	1.033	-	429
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos de explotación	194	519	130	589	677	-	24	-	551
Gastos									
Compra agua	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)
Aprovisionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Energía	-	(1.438)	-	-	-	-	-	-	-
Atención telefónica	-	-	-	-	-	(3.645)	-	-	-
Explotación EDAR	-	-	-	(2.944)	-	-	-	-	-
Oficinas Comerciales	-	-	-	-	-	(847)	-	-	-
Otros trabajos de explotación.	-	-	(49)	(1.150)	-	-	-	-	-
Reparación instalaciones técnicas	-	-	(3.926)	(1.051)	-	-	-	-	-
Asistencias Técnicas	(2.825)	-	-	(1.077)	-	-	-	-	-
Publicidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos de gestión corriente	(774)	-	-	(883)	-	-	-	-	-
Gastos financieros	(5.518)	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones	-	-	(362)	(3.175)	-	-	-	-	-

Durante el ejercicio 2020 las transacciones realizadas por la Sociedad con los accionistas como consecuencia de la incorporación de determinados ayuntamientos en el capital de la Sociedad han sido principalmente por los conceptos de prestaciones de servicios y liquidaciones de tributos por importe de 39.905 miles de euros y 22.877 miles de euros respectivamente (47.082 miles de euros y 22.474 miles de euros respectivamente en 2019).

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2020

Miles de euros									
2019									
	Ente Público Canal de Isabel II	Hidráulica Santillana, S.A.U.	Canal de Comunica. Unidas, S.A.U.	Hispanagua, S.A.U.	Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	GSS Venture, S.L.	Canal Extensia	Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	Negocios Conjuntos
Ingresos									.
Prestación de Servicios	.	-	-	4	-	.		1	.
Venta materiales	3	-	-	-	-	.		-	.
Indemnización averías	.	-	-	7	-	.		-	.
Canon concesión	.	428	-	-	-	.		185	.
Ingresos financieros	.	-	-	-	5.545	.	437	-	479
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	300	-
Otros ingresos de explotación	250	570	108	831	792	.	7	4	557
Gastos									
Compra agua	.	-	-	-	.	.		-	(2)
Aprovisionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Energía	.	(1.715)	-	-	.	.		-	.
Atención telefónica	.	-	-	-	.	(3.222)		-	.
Explotación EDAR	.	-	-	(3.386)	.	.		-	.
Oficinas Comerciales	.	-	-	-	.	(847)		-	.
Otros trabajos de explotación.	.	-	(30)	(5.681)	.	.		-	.
Reparaciones instalaciones técnicas	-	-	(3.862)	(1.156)	-	-		-	.
Asistencias Técnicas	(2.825)	-	(61)	(782)	.	.		-	.
Publicidad	-	-	-	-	.	.		(7)	.
Otros gastos de gestión corriente	(851)	-	-	-	.	.		(2)	.
Gastos Financieros	(6.358)	-	-	-	-	.		-	.
Inversiones	-	-	(455)	(3.573)	.	.		-	.

Las ventas de bienes, prestaciones de servicios, compras de aprovisionamientos y otros gastos se realizan en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

c) Información relativa a los miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Sociedad

Los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con los estatutos de la Sociedad han devengado durante el ejercicio 2020 únicamente dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y sus Comisiones por importe de 73,2 miles de euros, no habiendo percibido ninguna otra remuneración por otros conceptos (47,4 miles de euros en el ejercicio 2019), ni tienen concedidos anticipos o créditos ni existen saldos con ellos a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

La Sociedad no ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores a título de garantía. La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo cuya prima asciende a 988 miles de euros. Asimismo, en 2020 y 2019 la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se considera personal de Alta Dirección a los Directores del Comité de Dirección de la Sociedad. Las retribuciones correspondientes al personal de Alta Dirección de la Sociedad en el ejercicio 2020 han ascendido a 1.023 miles de euros (945 miles de euros en 2019). El Personal de Alta Dirección de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Los importes provisionados de remuneraciones pendientes de pago del Sistema de Gestión del Desempeño AVANZA a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 188 miles de euros (179 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Con respecto al personal de Alta Dirección la Sociedad tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida (véase nota 5 (o)). Asimismo, en el ejercicio 2020 han percibido 12 miles de euros (10 miles de euros en el ejercicio 2019) por la póliza de antigüedad (véase nota 5(p)).

d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Durante los ejercicios 2020 y 2019 los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

e) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por el Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2020 y 2019 los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

26. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios se refiere a la explotación de la infraestructura para la explotación de los servicios relacionados con el abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua.

	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura	841.681	874.693
Ingresos por prestación de servicios	11.395	12.320
TOTAL	853.076	887.013

La totalidad de los Ingresos por prestación de servicios y las ventas de agua se realizan en el mercado nacional y en euros.

b) Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Aprovisionamientos		
Consumo materias primas y otras materias consumibles	26.698	24.150
Consumo de energía eléctrica y gas natural	48.182	57.803
Trabajos realizados otras empresas	134.159	131.859
Deterioro materias primas y otros materiales consumibles	15	(8)
TOTAL	209.054	213.804

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Consumos de materias primas y otras consumibles		
Compras nacionales	31.339	25.776
Compras intracomunitarias	580	102
Variación de existencias	(5.221)	(1.728)
TOTAL	26.698	24.150

c) Arrendamientos operativos

i) Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros el derecho de uso de determinados activos en régimen de arrendamiento operativo.

Una descripción de los contratos de arrendamientos más relevantes es como sigue:

- Plantas 3ª, 4ª y varias plazas de garaje de un edificio de oficinas sito en Madrid en la Plaza del Descubridor Diego de Ordas, 3 . La vigencia del contrato es de 3 años prorrogable 2 años más, comenzando el 1 de marzo de 2017 (planta 4ª y plazas de garaje) y 1 de mayo de 2017 (planta 3ª). La renta anual de arrendamiento ha ascendido en 2020 a 846 miles de euros (843 miles de euros en 2019).
- Edificio sito en Madrid en la calle Rios Rosas, 24 destinado al uso de oficinas derivado del contrato de arrendamiento firmado el 28 de febrero de 2018. La vigencia del contrato es de cinco años, con dos prórrogas de 3 y 2 años. La renta anual ha ascendido en 2020 a 1.105 miles de euros (1.149 miles de euros en 2019).
- Seis contratos de flotas de vehículos en renting firmados de 2013 a 2020, con vigencia de 5, 4 y 3 años. La renta anual ha ascendido en 2020 a 2.210 miles de euros (2.067 miles de euros en 2019).

Se estima que estos contratos se renovarán llegado el vencimiento de los mismos.

El gasto por arrendamiento del ejercicio 2020 ha ascendido a 5.124 miles de euros (4.952 miles de euros en 2019).

Ninguno de los contratos de arrendamiento suscritos contempla cuotas de carácter contingente.

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta un año	5.051	4.879
De dos a cinco años	8.336	9.870
Más de cinco años	330	1.650
TOTAL	13.717	16.399

d) Gastos de personal

El detalle de los Gastos de personal es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados	111.388	105.356
Cargas sociales	37.293	35.315
Seguridad social a cargo de la Sociedad	31.492	29.260
Premio de permanencia (nota 15)	405	479
Antigüedad (nota 15)	3.967	3.393
Otros gastos sociales	1.429	2.183
Provisiones	403	385
TOTAL	149.084	141.056

e) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Beneficios		
Inversiones inmobiliarias (nota 10)	73	-
Pérdidas		-
Inmovilizado intangible (nota 8)	(2.632)	(3.422)
TOTAL	(2.559)	(3.422)

f) Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios contiene principalmente los ingresos derivados de la venta de energía, así como otros ingresos derivados del arrendamiento de determinados inmuebles y de determinados cánones por la cesión de derechos de aprovechamiento hidroeléctrico (véase nota 22).

En el ejercicio 2020 se han reconocido 9.564 miles de euros correspondientes a saldos acreedores de clientes comerciales que han prescrito en diciembre de 2020 (véase nota 21 b)).

27. INFORMACION SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados, desglosado por categorías homogéneas de acuerdo con el IV Convenio colectivo estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables residuales vigente, a partir del 5 de julio de 2013 es como sigue:

	Número	
Categoría	2020	2019
Personal Alta Dirección	8	8
G.6 (Estructura y Apoyo Estructura)	417	407
G.5 (Titulados Universitarios)	481	438
G.4 (Mandos Intermedios)	139	145
G.3 (Personal Técnico)	246	237
G.2 (Administrativos y Oficiales)	1.437	1427
G.1 (Personal auxiliar)	52	52
TOTAL GENERAL	2.780	2.714
Jubilados parciales	94	119

La distribución por sexos al final del ejercicio 2020 del personal, Miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Sociedad es la siguiente:

			Número	
			2020	
Categoría	Mujeres	Hombres		
Consejeros	3	8		
Personal Alta Dirección	2	4		
G.6 (Estructura y Apoyo Estructura)	151	289		
G.5 (Titulados Universitarios)	238	240		
G.4 (Mandos Intermedios)	19	117		
G.3 (Personal Técnico)	95	164		
G.2 (Administrativos y Oficiales)	415	1.052		
G.1 (Personal auxiliar)	23	28		
TOTAL GENERAL	946	1.902		
Jubilados Parciales	19	67		

			Número	
			2019	
Categoría	Mujeres	Hombres		
Consejeros	2	7		
Personal Alta Dirección	1	6		
G.6 (Estructura y Apoyo Estructura)	137	269		
G.5 (Titulados Universitarios)	235	251		
G.4 (Mandos Intermedios)	19	124		
G.3 (Personal Técnico)	85	158		
G.2 (Administrativos y Oficiales)	410	1.025		
G.1 (Personal auxiliar)	19	33		
TOTAL GENERAL	908	1.873		
Jubilados Parciales	28	78		

El número de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2020 y 2019, desglosado por categorías, es como sigue:

			Número	
			2020	2019
Técnicos	12	13		
Administrativos	52	46		
Obreros y subalternos	12	13		
TOTAL GENERAL	76	72		

28. HONORARIOS DE AUDITORIA

La Sociedad de auditoría AUREN AUDITORES SP, S.L.P. y otras firmas de la red han devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por servicios de auditoría	422	282
Por otros servicios	82	95
TOTAL	504	377

En el concepto “servicios de auditoría” en el ejercicio 2020 se incluye los honorarios correspondientes a la auditoría del balance de la Sociedad a 31 de octubre de 2020 por importe de 136 miles de euros.

El concepto “otros servicios” en el ejercicio 2020, comprende la Revisión limitada de la UTE Aguas de Alcalá por importe de 3 miles de euros, el Informe de procedimientos acordados “Ecoembes” por 3 miles de euros, la Revisión de la información del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) por 11 miles de euros, la Revisión de la información no financiera del Informe Anual por 65 miles de euros.

Los importes incluidos incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2020 y 2019, con independencia del momento de su facturación.

29. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <<DEBER DE INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	29,19	33,88
Ratio de las operaciones pagadas	29,19	35,09
Ratio de las operaciones pendiente de pago	29,19	20,26
Total pagos realizados	339.502	325.887
Total pagos pendientes	25.106	28.940

30. HECHOS POSTERIORES

Fusión por absorción

El 17 de febrero de 2021 se ha celebrado la Junta General Extraordinaria de Canal de Isabel II, S.A., adoptando el siguiente acuerdo a propuesta por el Consejo de Administración:

“La Junta General acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la LME, aprobar la fusión por absorción entre Canal de Isabel II, S.A., como absorbente, e Hispanagua, S.A.U., como absorbida, de conformidad con el contenido del proyecto común de fusión redactado y suscrito de forma conjunta por los órganos de administración de las sociedades participantes en la operación de fusión por absorción en fecha 22 de diciembre de 2020. La aprobación de la fusión se encuentra en todo caso sujeta a la obtención de la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid”.

El 17 de febrero de 2021 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha acordado autorizar la fusión por absorción de Canal de Isabel II, S.A., como sociedad absorbente, e Hispanagua S.A.U., como sociedad absorbida.

ANEXO I.- INFORMACIÓN RELATIVA A NEGOCIOS CONJUNTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2020							Anexo I	
							2020	Miles de euros
							% de la participación	
Nombre	Domicilio	Actividad	Tipo	Directa	Indirecta	Total	Cifra de negocios	
Aguas de Alcalá UTE	c/ Federico Salmón, 13 – Madrid	Gestión de abastecimiento y Saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid		50%	-	50%	14.076	

Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2019							Anexo I	
							2019	Miles de euros
							% de la participación	
Nombre	Domicilio	Actividad	Tipo	Directa	Indirecta	Total	Cifra de negocios	
Aguas de Alcalá UTE	c/ Federico Salmón, 13 – Madrid	Gestión de abastecimiento y Saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid		50 %	-	50 %	14.586	

Este Anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la Memoria junto con las cuáles debería ser leído.

ANEXO II (1). - INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2020												Anexo II (1)	
												2020	
				% de la participación			Miles de euros						
Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Netos	Resultado	Total, Fondos Propios	Total, Patrimonio Neto	
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia, 125 – Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	100,00%	-	100,00%	80.600	64.321	(2.667)	(1.560)	140.694	140.694	
Hispanagua, S.A.U.	San Enrique, 3 – Madrid	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	100,00%	-	100,00%	1.188	1.128	165	(3.174)	(693)	(693)	
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Santa Engracia, 125 – Madrid	Explotación SP de radiocomunicaciones móviles terrestres zona Madrid	AUREN	100,00%	-	100,00%	4.620	7.002	-	651	12.272	12.272	
Hidráulica Santillana, S.A.U.	San Enrique, 3 – Madrid	Producción Energía eléctrica	AUREN	100,00%	-	100,00%	4.753	22.764	255 ⁽²⁾	105	27.622	27.877 ⁽²⁾	
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 – Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	AUREN	100,00%	-	100,00%	60	(1)	(16.100)	(6.123)	(22.164)	(22.164)	
Ocio y Deporte Canal, S.L.	Santa Engracia 125-Madrid	Explotación comercial y deportiva	AUREN	100,00%	-	100,00%	3	703	-	(95)	611	611	
Canal Energía, S.L.	José Abascal, 10 – Madrid	Sociedad Holding	AUREN	80,00%	20,00%	100,00%	4	253	(2)	(3)	252	252	
Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral de agua	AUREN	-	81,84%	81,84%	27.483	6.354	(24.074)	(7.957)	1.806	1.806	
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	AUREN	-	77,03%	77,03%	657	692	-	(428)	921	921	
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	53,20%	53,20%	685	68	2.097	215	3.065	3.065	
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	AUREN	-	82,02%	82,02%	308	-	(663)	449	94	94	
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral de agua	AUREN	-	57,41%	57,41%	4.058	727	1.430 ⁽²⁾	1.846	6.851	8.061 ⁽²⁾	
Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	-	81,84%	81,84%	142	399	-	8	549	549	

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2020

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2020

Anexo II (1)

2020

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Netos	Resultado	Miles de euros	
				Directa	Indirecta	Total					Total, Fondos Propios	Total, Patrimonio Neto
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	90,92%	90,92%	3		(28.841)	(5.122)	(33.960)	(33.960)
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	80,20%	80,20%	66	2	(40)	-	28	28
Mexagua	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	56,14%	56,14%	69	21	(47)	-	43	43
Emissao, S.A. ⁽¹⁾	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	-	68,19%	68,19%	5.450	-	(2.702)	(4.476)	(1.728)	(1.728)
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda.	Brasil	Operador del ciclo integral de agua	AUREN	-	66,83%	66,83%	8	-	120	84	212	212

⁽¹⁾ Incluye negocios conjuntos (Consortios).

⁽²⁾ Incluye Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria junto con la cual debe ser leída. Datos convertidos a tipo de cambio de cierre.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2020

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2019

Anexo II
(1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	100,00%	-	100,00%	80.600	64.321	-	(2.668)	142.253	142.253
Hispanagua, S.A.U.	San Enrique 3 – Madrid	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento agua	AUREN	100,00%	-	100,00%	1.188	3.567	165	(2.439)	2.481	2.481
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación SP de radio-comunicaciones móviles terrestres zona Madrid	AUREN	100,00%	-	100,00%	4.620	6.195	-	806	11.622	11.622
Hidráulica Santillana, S.A.U.	San Enrique 3 – Madrid	Producción energía eléctrica	AUREN	100,00%	-	100,00%	4.753	22.430	281 ⁽²⁾	335	27.518	27.799 ⁽²⁾
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	AUREN	100,00%	-	100,00%	60	(1)	(17.681)	1.581	(16.040)	(16.040)
Ocio y Deporte Canal, S.L.	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación comercial y deportiva	AUREN	100,00%	-	100,00%	3	457	-	246	706	706
Canal Energía, S.L.	José Abascal 10 – Madrid	Sociedad Holding	AUREN	80,00%	20,00%	100,00%	4	252	4	(5)	255	255
Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral de agua	AUREN	-	81,84%	81,84%	31.443	30.129	(39.698)	(10.705)	11.170	11.170
Gestus Gestión & Servicios S.A.S	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	AUREN	-	77,03%	77,03%	752	848	-	(56)	1.544	1.544
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Opeador del ciclo integral del agua	AUREN	-	53,20%	53,20%	824	82	2.443	80	3.428	3.428
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recurso públicos	AUREN	-	82,02%	82,02%	336	-	(678)	449	108	108
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	57,41%	57,41%	4.129	679	1.586 ⁽²⁾	1.143	6.173	7.535 ⁽²⁾
Amerika, Tecnología y Servicios, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	-	81,84%	81,84%	163	316	-	303	782	782
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	90,92%	90,92%	4	-	(20.373)	(15.379)	(35.748)	(35.748)
Interamericana de Aguas de México, S.A..	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	80,20%	80,20%	76	2	(46)	-	33	33
Mexagua	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	56,14%	56,14%	79	24	(55)	-	49	49
Emissao, S.A. ⁽¹⁾	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	-	68,19%	68,19%	7.673	-	(970)	(1.956)	4.748	4.748
Fuentes de Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda.	Brasil	Operador ciclo del agua	AUREN	-	66,83%	66,83%	11	-	281	(112)	180	180

⁽¹⁾ Incluye negocios conjuntos (Consortios)

⁽²⁾ Incluye Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria junto con las cuáles debería ser leído. Datos convertidos a tipo de cambio de cierre.

ANEXO II (2). - INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS ASOCIADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2020 **Anexo II (2)**

2020

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			Miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Netos	Resultado	Total, Fondos Propios	Total, Patrimonio Neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 – Madrid	Servicio de Comunicación y telemarketing	Mazars Auditores SLP	25,00%	-	25,00%	60	2.106	(851)	554	1.869	1.869
Metroagua, S.A. E.S.P. ⁽¹⁾	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	29,35%	29,35%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. ESP	Riohacha (Colombia)	Captación, tratamiento y distribución de agua	AUREN	-	32,74%	32,74%	475	602	(1.693)	16	(600)	(600)

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2019 **Anexo II (2)**

2019

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			Miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Netos	Resultado	Total, Fondos Propios	Total, Patrimonio Neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 – Madrid	Servicio de Comunicación y telemarketing	Mazars Auditores SLP	25,00%	-	25,00%	60	2.106	(871)	54	1.349	1.349
Metroagua, S.A. E.S.P. ⁽¹⁾	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	29,13%	29,13%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. ESP	Riohacha (Colombia)	Captación, tratamiento y distribución de agua	AUREN	-	32,50%	32,50%	543	689	(2.182)	246	(705)	(705)

⁽¹⁾ No se dispone de información. En proceso de liquidación
Datos convertidos a tipo de cambio de cierre.

ANEXO III.- DETALLE DEL MOVIMIENTO DE RESERVAS Y RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Detalle del movimiento de Reservas y Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020			Anexo III
			Miles de euros
			2020
	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	149.333	294.347	443.680
Distribución del beneficio/(pérdida) del ejercicio 2019 (nota 4)			
Dotación Reserva legal	24.191	-	24.191
Otros movimientos	-	70.363	70.363
Saldo al 31 de diciembre de 2020	173.524	364.710	538.234

Detalle del movimiento de Reservas y Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019			Anexo III
			Miles de euros
			2019
	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	102.147	166.336	268.483
Distribución del beneficio/(pérdida) del ejercicio 2017 y 2018 (nota 4)			
Dotación Reserva legal	47.186	-	47.186
Otros movimientos	-	128.011	128.011
Saldo al 31 de diciembre de 2019	149.333	294.347	443.680

Este Anexo forma parte integrante de la nota 17 de la Memoria de las Cuentas Anuales, junto con la cual debería ser leído

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

1. Modelo de Negocio

Canal de Isabel II S.A. (en adelante “la Sociedad”, o “Canal”) es una empresa cien por cien pública en cuyo accionariado están presentes la Comunidad de Madrid, a través del Ente Público Canal de Isabel II, y ciento once de los municipios que la integran.

De acuerdo con lo establecido en sus Estatutos y en el Contrato Programa suscrito entre la Sociedad y el Ente Canal de Isabel II, Canal realiza la explotación (operación, mantenimiento y conservación) de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que dicha Red está afectada, que hasta el 30 de junio de 2012 venía prestando el Ente Canal de Isabel II.

El ciclo integral del agua consta de dos grandes fases, el abastecimiento y el saneamiento, que se corresponden con las actuaciones necesarias para llevar el agua potable a los consumidores, y con la recogida y tratamiento del agua residual. A este ciclo se puede añadir una tercera fase que es la reutilización de estas aguas residuales tras un adecuado tratamiento para garantizar sus características sanitarias, y que puede ser utilizada en el riego de jardines, limpieza de calles, riego de zonas deportivas e, incluso, para su uso industrial.

Canal gestiona en la actualidad todas las fases y etapas citadas, prestando el ciclo integral del agua en prácticamente toda la Comunidad de Madrid.

El modelo de gestión de Canal, en los segmentos de la distribución del potable y el alcantarillado, que son de titularidad municipal, se basa en acuerdos a largo plazo firmados con los ayuntamientos para la explotación de dichas infraestructuras. La asunción de estas actividades, con la óptica de visión supramunicipal, genera economías de escala y sinergias en la operación que suponen importantes ventajas para los municipios.

A efectos económicos, la gestión del ciclo completo, así como su carácter supramunicipal, permiten no sólo la cobertura de los costes en las distintas fases de los procesos, si no la obtención de un margen suficiente que garantice las inversiones necesarias y el equilibrio económico y financiero, gracias a las economías de escala y a las sinergias mencionadas, garantizando un servicio homogéneo a una tarifa única en todos los municipios, independientemente de su tamaño.

Servicios prestados en la Comunidad de Madrid (2020)	Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración
Número de municipios servidos	174	135	179
Población servida	6.556.593	5.785.475	6.771.172
Cobertura en la Comunidad de Madrid	96,71%	85,33%	99,87%

* Los indicadores no incluyen información de la Concesión de Cáceres ni de la U.T.E. de Alcalá de Henares.

Adicionalmente a los servicios prestados en la Comunidad de Madrid, Canal presta el servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en la ciudad de Cáceres, así como en el Municipio de Monroy. Por último, también presta el servicio de abastecimiento en 7 municipios de Castilla la Mancha y en 1 municipio de Castilla y León colindantes con la Comunidad de Madrid, además de la depuración en 1 de ellos.

La experiencia acumulada por Canal en más de siglo y medio de gestión permite aportar valor añadido a través de otras actividades relacionadas con el sector del agua y en ámbitos geográficos diferentes a la Comunidad de Madrid. Así, desde los años sesenta del pasado siglo, Canal fue integrando un conjunto sociedades participadas que, junto con la Sociedad, constituyen en el Grupo Empresarial Canal de Isabel II.

Para poder garantizar la calidad en la prestación del servicio y afrontar los desafíos que presenta el sector del agua, se requiere un gran volumen de inversión y una adecuada planificación a largo plazo, razón por la cual el plan estratégico desarrollado por la Sociedad durante 2018 cubre hasta el año 2030.

Plan Estratégico 2018-2030

El ejercicio 2018 fue el primer año de implantación del nuevo Plan Estratégico 2018-2030. Con él, la Sociedad redefine su posicionamiento a medio y a largo plazo: reforzar el carácter público de la Sociedad y centrarse en prestar un servicio excelente a los madrileños. En este sentido, la Sociedad se ha marcado como objetivos: impulsar el liderazgo de la empresa en la gestión del ciclo integral del agua e incorporar a todos los municipios madrileños en su modelo de gestión.

Al mismo tiempo, el Plan Estratégico tiene como objetivo afrontar los siguientes retos claves para el sector del agua: mantener unas tarifas justas y asequibles por ser un servicio público y esencial, afrontar las consecuencias del crecimiento de la población y del cambio climático, incorporar las nuevas regulaciones y las nuevas tecnologías, incrementar la satisfacción de clientes y usuarios y desarrollar las competencias y la gestión del talento de sus profesionales.

El Plan Estratégico se concreta en 10 líneas estratégicas:

- 1) Asegurar la garantía de suministro, fijando como objetivo la reducción en un 25% del volumen de agua derivada para el consumo en 2030.
- 2) Garantizar la calidad del agua de consumo.
- 3) Fortalecer la continuidad del servicio.
- 4) Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética. La Sociedad aspira a alcanzar un nivel de autoconsumo del 100% mediante energías renovables en 2030.
- 5) Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid.
- 6) Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario.
- 7) Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la Sociedad.
- 8) Fomentar el talento, el compromiso y la salud de los trabajadores.
- 9) Liderar la innovación y el desarrollo. Innovar en sus actuaciones para ser referencia del sector del agua y desarrollar las tecnologías y servicios que demanden los clientes en el futuro.
- 10) Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión. Esta línea estratégica incluye los objetivos de reducir el endeudamiento, establecer unas tarifas asequibles y solidarias y ser un instrumento de crecimiento económico en la región.

En definitiva, la nueva estrategia de la Sociedad pretende sentar las bases para conseguir que Canal logre alcanzar su misión: “cuidar de nuestra Comunidad gestionando el agua de todos con transparencia, eficiencia y sostenibilidad” y reforzar sus valores corporativos de compromiso, cercanía, transparencia, excelencia y sostenibilidad. De esta forma, la Sociedad se convertirá en un referente europeo de calidad y tecnología y logrará situar a la Comunidad de Madrid como centro de excelencia internacional en materia de agua y economía circular.

Canal, como empresa que presta un servicio público y esencial, está comprometida con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Si bien el ODS número 6 “Agua limpia y saneamiento” es, por defecto, el que aplica a la empresa al pertenecer al sector del agua, el resto de las actividades que lleva a cabo permiten a la sociedad contribuir también al resto de objetivos de desarrollo.

En este sentido, durante 2020 la Sociedad ha actualizado su matriz de materialidad de acuerdo con los ODS, analizando y valorando junto con sus grupos de interés cuáles son los ODS prioritarios para la compañía y sobre los que tiene mayor impacto. Además, se han establecido metas para cada uno de ellos,

seleccionando para su seguimiento, los indicadores adecuados que forman parte del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal, quedando los ODS totalmente integrados en el mismo.

2. Evolución del negocio

Canal frente al COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 190 países. La mayoría de los Gobiernos han tomado medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre.

En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer Estado de alarma en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en principio tendría una duración de 15 días naturales. Debido a la gravedad de la situación y al elevado número de contagios, el estado de alarma tuvo que ser prorrogado hasta en 6 ocasiones, concluyendo el 21 de junio de 2020.

El Gobierno de España, mediante el Real Decreto 926/2020, aprobó el 25 de octubre de 2020 declarar un segundo Estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el COVID-19, hasta el 9 de noviembre de 2020. Finalmente, el Consejo de Ministros aprobó el 3 de noviembre una prórroga del Estado de alarma por un periodo de 6 meses desde el 9 de noviembre de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, con fecha 17 de marzo el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto- ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual entró en vigor el día 18 de marzo de 2020. Canal de Isabel II procedió a la aplicación de estas medidas, así como otro conjunto de medidas voluntarias, con carácter inmediato.

Medidas adoptadas por Canal

Desde hace años Canal dispone de unos protocolos de actuación frente a posibles escenarios de crisis que, en el caso de la actual pandemia, han permitido poder anticipar medidas concretas, incluso antes de la primera declaración oficial del estado de alarma por parte del Gobierno de España. Así, ya el 25 de febrero, el Comité de Seguridad y Salud adoptó un primer paquete de medidas preventivas. Días más tarde, desde el Comité de Continuidad de Negocio se empezó a orquestar la respuesta conjunta de la empresa.

Gracias a esos pasos iniciales, el 2 de marzo de 2020 quedó constituido un Comité de Crisis que puso en marcha un plan de contingencia para garantizar los servicios esenciales de abastecimiento y saneamiento de agua y prevenir el riesgo de infección de los trabajadores de Canal.

A continuación se destacan algunas de las medidas implantadas por la sociedad durante el año 2020 según el objetivo de las mismas:

a) Garantizar el suministro

Es importante destacar que la actividad de la Sociedad es prestar un servicio esencial, por lo que Canal ha tomado las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio y evitar la propagación del virus, en consonancia con las medidas adoptadas por las Autoridades.

Uno de los principales objetivos consistía en ajustar la operación y el mantenimiento de las infraestructuras a la nueva situación, adaptando los protocolos de miles de trabajadores y reduciendo el personal en campo lo máximo posible. En este contexto, se han establecido distintos grupos de trabajo para limitar el contacto entre empleados de campo y asegurado la presencia de retenes en reserva domiciliaria para sustituir a otro retén en caso de detectarse algún contagio.

Otras actuaciones destacadas para garantizar el abastecimiento han sido: acopio de reactivos para asegurar la operación de todas las plantas, traslado del Centro de Control a los hogares de más de 50 trabajadores, desde donde se ha seguido gestionando cualquier incidencia las 24 horas del día, aprobación y actualización de protocolos de actuación frente al coronavirus entre otras, siempre con el objetivo de asegurar la continuidad del servicio con las máximas garantías de calidad.

b) Proteger la salud de los trabajadores

Con el objetivo de proteger la salud de todos los trabajadores de Canal mientras desempeñan su labor, desde el principio se ofreció información diaria a los mismos y se pusieron en marcha las medidas necesarias para lograrlo.

De este modo, la sociedad tuvo que implantar el teletrabajo para continuar con el desarrollo de muchas de sus actividades y se realizó con un importante refuerzo de la red de comunicaciones y respetando la conciliación familiar. Así, Canal habilitó en apenas diez días 1.500 puestos de trabajo en remoto.

También se reforzó la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo; se dotó de equipos de protección a los empleados; se cancelaron eventos y reuniones; se suspendieron los cortes de agua y la lectura de contadores, se atendieron solamente averías, y se cerraron las oficinas comerciales, sustituyendo la atención presencial por el contacto telemático y telefónico.

Asimismo, Canal ha ido realizando test a los empleados que se han ido incorporando de manera presencial a los diferentes centros de trabajo.

c) Estar a la altura de nuestros clientes

Por otra parte, teniendo en cuenta el impacto social y económico asociado a la crisis, como empresa socialmente responsable, Canal decidió aprobar el 8 de abril de 2020 bonificaciones extraordinarias y de carácter temporal a las tarifas de los servicios de aducción, alcantarillado, depuración y reutilización, para los clientes comerciales, industriales y particulares afectados por una reducción significativa de la actividad económica, así como por ERTES, derivados de la crisis provocada por la pandemia.

Las nuevas bonificaciones se han difundido a través de la campaña “Cuenta con tu agua” para que lleguen a todos los posibles beneficiarios. Durante 2020 el importe de estas bonificaciones extraordinarias ha ascendido a más de 4,5 millones de euros y se han podido beneficiar cerca de 29.000 empresas, autónomos y particulares de la Comunidad de Madrid que, en el caso de los contratos de industrias y comercios afectados, continuarán aplicándose hasta mediados de 2021.

Canal también suspendió los cortes de suministro, de tal manera que nadie se quedara sin agua en un momento donde era más necesaria que nunca. Esta suspensión se mantiene vigente a cierre del ejercicio 2020.

Al mismo tiempo, para atender el elevado volumen de solicitudes y mantener la calidad de atención a los clientes durante el tiempo que las oficinas comerciales estuvieron cerradas por el confinamiento, la compañía reforzó la plantilla y los servicios de atención no presencial.

d) Compromiso con la sociedad

Canal está llevando a cabo el mayor estudio conocido hasta la fecha en Europa para detectar trazas del virus en la red de saneamiento, una tarea encomendada por la Consejería de Sanidad y la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. El proyecto 'Vigía' es un sistema de rastreo epidemiológico que toma muestras de agua residual en casi 300 puntos de la región y las analiza en busca de fragmentos de COVID-19. Su capacidad de rastreo, que cubre los 179 Municipios de la región, equivaldría a realizar decenas de miles de PCR a la población, porque permite identificar las zonas donde hay más presencia de COVID-19. Las muestras se toman cada 7 días y se analizan en laboratorios especializados. El proceso es rápido, en apenas 24 horas las autoridades sanitarias disponen de los resultados en una aplicación creada exprofeso para su consulta y gestión.

Gracias a estas técnicas avanzadas de vigilancia epidemiológica, Canal presta sus herramientas para que los especialistas sanitarios puedan advertir la presencia del virus en una población de 6,8 millones de personas, como tiene la Comunidad de Madrid, pudiendo delimitar las zonas, barrios o distritos en los que se detecte un aumento de la incidencia. Así, el análisis de las aguas residuales que generan los madrileños permite elaborar un mapa con el rastro que deja el virus en la región y que desde febrero de 2021 se publica en la web del Grupo actualizándose semanalmente para consulta de cualquier posible interesado.

De este modo la compañía contribuye al control de la pandemia y confía en que pueda consolidarse como una labor habitual. Podría decirse que el objetivo a largo plazo es ampliar el conocimiento sobre la caracterización sanitaria de las aguas residuales y establecer un sistema de vigilancia permanente.

Igualmente, la Sociedad decidió aprovechar la planta embotelladora que tiene en la ETAP de Colmenar Viejo para producir y suministrar 137.500 litros de agua en garrafas y botellas que han sido distribuidas a hospitales, centros medicalizados u otras entidades como el ejército, durante la primera situación de alarma.

Canal también ha llevado a cabo campañas de concienciación para mitigar la transmisión del virus, como la que inició en marzo de forma coordinada con Canal Cáceres y Canal Gestión Lanzarote sobre la importancia del lavado frecuente de manos.

Asimismo, la Sociedad ha reducido su periodo medio de pago a proveedores en un 14 % con respecto a diciembre de 2019, pasando de 34 días a 29 (cuando el periodo legal son 60 días). La empresa agilizó sus pagos para facilitar liquidez y colaborar así con la viabilidad de las empresas que le suministran bienes y servicios.

Por todos sus compromisos y medidas preventivas adoptadas para frenar la pandemia, Canal ha sido la primera empresa española de agua en recibir el certificado Protocolo Seguro COVID-19. La entidad independiente TÜV Rheinland ha verificado que la Sociedad dispone de protocolos detallados de actuación y ha adaptado sus instalaciones para que cumplan con los estándares más exigentes para preservar la salud de sus empleados y clientes.

Impacto en el negocio de Canal

Pese al gran impacto del COVID-19 sobre la economía global y los retos que ha supuesto para la compañía continuar prestando el servicio en estas condiciones, el efecto sobre el negocio de la sociedad ha sido muy limitado y mucho menor al de otros sectores, al prestar Canal un servicio esencial como es la gestión del ciclo integral del agua y ser la demanda mucho más estable. La disminución de la cifra de negocios de la sociedad respecto a 2019, que incluye también el posible efecto climatológico ha sido de un 3,8%.

Si bien, durante el año 2020, se observan impactos en la evolución de la facturación achacables a la situación sanitaria. Las limitaciones a la movilidad y otras restricciones en la actividad económica derivadas de la pandemia han provocado una caída significativa del consumo industrial y comercial de casi un 20% que se ha visto compensada en parte con el incremento del consumo doméstico (+2,88%), quedando el volumen total facturado, de forma neta, un 2,77% por debajo del año 2019.

Adicionalmente, las medidas descritas anteriormente, muchas de ellas voluntarias, han supuesto costes extraordinarios para la sociedad de aproximadamente un 1% de la facturación. Igualmente se han producido ahorros, fundamentalmente en el consumo energético y otros suministros, que han compensado en gran parte esos costes.

La robusta situación financiera de la compañía y el limitado impacto sobre su negocio ha permitido tomar medidas sociales para paliar el impacto del COVID-19, aun cuando ha mantenido sus tarifas congeladas en 2020, sin que su estrategia y objetivos se hayan visto afectados. De hecho, de nuevo para 2021 la compañía ha aprobado mantener las tarifas sin ningún incremento.

Abastecimiento

Indicadores de negocio: Abastecimiento	2020	2019	2018
Número de clientes (miles)	1.524,88	1.504,79	1.484,56
Población Abastecida (miles)	6.556,59	6.455,10	6.370,09
Agua derivada para consumo (Hm ³)	488,27	501,08	479,87
Índice de roturas por 1000Km en red de distribución	96,22	108,55	110,50
Agua regenerada reutilizada (Hm ³)	13,14	15,88	12,10

* Los indicadores no incluyen información de la Concesión de Cáceres ni de la U.T.E. de Alcalá de Henares.

Durante 2020, la Sociedad ha continuado con uno de sus principales objetivos estratégicos, garantizar el suministro de agua frente a los retos que supone el cambio climático y el crecimiento poblacional, y este año también el desafío que ha supuesto la pandemia. Por ello, Canal se ha fijado como meta reducir en un 25% el volumen de agua derivada para consumo por habitante en 2030. Para lograrlo, existen tres aspectos clave: la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, la gestión eficaz de la demanda y el potenciamiento en la producción y uso de agua regenerada.

Por ello, como parte de la política de mejora continuada de los procesos, durante este año se ha seguido impulsando la incorporación sistemática de las tecnologías más avanzadas disponibles en los distintos procesos, con objeto de ofrecer en todo momento la mejor calidad del producto y en los servicios prestados, minimizando las pérdidas de agua y tratando de reducir el impacto en el medioambiente.

Los importantes esfuerzos dedicados por la Sociedad al cumplimiento de sus objetivos demuestran su compromiso e implicación con el bienestar de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y con el desarrollo sostenible, optimizando el consumo de recursos naturales, energéticos y de materias primas.

En concreto, en 2020 el agua derivada para consumo fue 488,27 hm³, disminuyendo un 2,6% frente al ejercicio 2019 como consecuencia del impacto del COVID-19 y las mayores precipitaciones (las aportaciones naturales han aumentado un 40% con respecto a 2019 y un 12% con respecto a la media de los últimos 15 años).

La climatología es un factor clave en el consumo, la variación en el volumen de precipitaciones o la variación en las temperaturas afectan de forma significativa a la demanda de los ciudadanos y es por ello que Canal trabaja en la sostenibilidad a largo plazo. El resultado consolidado de todas las actuaciones y medidas de optimización llevadas a cabo por la sociedad se refleja en la disminución del volumen de agua derivada para consumo en un 5,4% con respecto a la media de los últimos 15 años, pese a un incremento de la población de un 14% durante este periodo.

Las reservas de agua almacenadas en los embalses gestionados por Canal han finalizado el año 2020 al 79,8% de su capacidad total con 753 hm³, un dato que supera en 18 puntos la media registrada para estas fechas durante los últimos 30 años. Este volumen de reservas se sitúa casi 14 puntos por encima del volumen embalsado en las mismas fechas del año pasado, cuando los embalses se encontraban a cierre de 2019 al 66% de su capacidad máxima.

Para asegurar el suministro de recursos hídricos en la región de Madrid, Canal gestiona de 13 embalses, 78 captaciones de aguas subterráneas y 14 Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) con una capacidad nominal total para tratar 4,55 millones de metros cúbicos diarios.

Con el objetivo de concienciar a los usuarios de la necesidad de hacer un uso eficiente y responsable del agua, Canal desarrolló durante antes del verano de 2020, la campaña “El poder está en tu mano. ¡Cuida el agua!”, con mensajes sobre consejos de ahorro, disponibilidad del recurso y uso eficiente a través de medios digitales, prensa papel, redes sociales y página web. Esta campaña está protagonizada por superhéroes con los que la compañía busca transmitir cómo un pequeño gesto puede tener un gran impacto y que, en ese sentido, todos tenemos el superpoder de cuidar el agua.

En el conjunto de acciones relativas al área de Abastecimiento, destacan las actuaciones encaminadas a la reducción del agua no registrada, a través de una mayor precisión en las mediciones, la planificación eficiente en la renovación de la red, pre localización de fugas, campañas de inspección y detección de fraude, etc. El porcentaje de agua no registrada en 2020 es de 13,7% y se mantiene en nivel similares a los del año pasado (13,6% en 2019), lo que supone un reto notable, dado que éstos valores se sitúan por debajo de la media europea.

Igualmente, los trabajos de sectorización de la red de distribución facilitan la mejora en la gestión de presiones, que, junto con el resto de las actuaciones mencionadas, están redundando en una disminución significativa de las roturas en la red. En los últimos 10 años Canal ha conseguido una reducción de roturas en tubería por km de red del 50%.

En este sentido, los recursos destinados al mantenimiento y conservación de la red, a la detección preventiva de fugas, y en general a lograr una mejor eficiencia en los procesos de gestión de la red, están obteniendo, no sólo mejoras operativas y reducciones en la pérdida de agua, sino que están enfocadas también a mejorar el servicio al cliente, insistiendo en la reducción del tiempo promedio de corte por averías, y en los índices de frecuencia e impacto de cortes por contrato.

Otro de los objetivos que se viene desarrollando desde años en relación con la garantía de suministro hace referencia a la extensión del suministro del agua regenerada para riego de parques y jardines, limpieza de calles y para su utilización en procesos industriales. Durante el ejercicio se han incrementado en 58 las hectáreas regables (un 2% más), alcanzando el total 2.915 y aumentando a 25 el número de municipios que disponen de red de reutilización.

De este modo, el compromiso de optimizar la eficiencia en el uso del agua, como recurso, no solo se centra en reducir las pérdidas de agua sino en llevar a cabo iniciativas concretas de reutilización y búsqueda de nuevas fuentes para obtenerla porque la reutilización del agua constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental, contribuyendo al aumento neto de los mismos.

La Sociedad ha derivado para riego de parques y jardines y baldeos, que son los principales usos en la Comunidad de Madrid, 13,1 hm³ en 2020, un 17% menos que en ejercicio 2019, 15,9 hm³. Esta disminución se debe principalmente a la climatología ya que el año 2019 fue especialmente seco y se suministró más agua para riego. Adicionalmente, las restricciones llevadas a cabo durante la pandemia han provocado un descenso de la demanda en 2020.

Calidad del agua

Desde 2014, Canal cuenta con el Plan Sanitario del Agua (PSA), un sistema integral de evaluación de riesgos y su gestión a través de todas las etapas del sistema de abastecimiento, con el fin de garantizar la seguridad de la calidad del agua de consumo. Este sistema pretende reducir al mínimo la contaminación de las aguas en origen, la reducción o eliminación de los contaminantes, la prevención de la contaminación durante el almacenamiento, la distribución y la manipulación del agua; todo ello con el fin de prevenir la aparición de incumplimientos analíticos en el agua de consumo.

Durante el año 2020 y para cumplir con la legislación vigente en materia de agua de consumo, la compañía ha continuado con el desarrollo de su propio Plan Sanitario del Agua. En el año 2020 se ha implantado una plataforma electrónica propia que permite, entre otras funcionalidades, calcular con agilidad los riesgos de incumplimiento paramétrico asociados a los puntos de control analíticos, registrar, comunicar y analizar los incumplimientos, y gestionar eficientemente, de manera transversal y simultánea, la información que genera el Plan, facilitando a las Unidades, la consulta y emisión de informes.

En materia de calidad del agua de consumo, cabe reseñar que el porcentaje de muestras que cumplen con los requisitos normativos (92,05%) se mantiene en niveles semejantes al del año 2019 (93,81%). Al igual que en el año pasado, para asegurar la presencia de desinfectante en los puntos de uso, ha sido necesario una ligera sobredosificación en las salidas de las estaciones de tratamiento, lo que provoca un incremento en el número de incumplimientos en salida de planta y, en paralelo, una reducción en los puntos de control de la red, asegurando un agua apta para el consumo.

La Sociedad dispone de una red de 65 Estaciones de Vigilancia Automática (EVA) de calidad de agua de consumo, instaladas en salidas de ETAP, grandes depósitos y nudos más importantes del abastecimiento. Todas están equipadas con sensores que permiten medir una serie de parámetros químicos de manera continua, y enviar los resultados, en tiempo real a través de la propia red de comunicación de Canal, al Centro de Control y mantener un sistema de alertas permanente. Durante 2020 se ha incrementado dicha red con la incorporación de la medida de cloro total en 12 ubicaciones de la red de distribución, incorporándolos en las estaciones de muestreo.

Durante 2020, se ha incorporado un sistema de monitorización continua de la huella espectroscópica del agua en 36 estaciones de vigilancia que, básicamente, permite detectar cambios en las características habituales del agua y que, por tanto, advierte de una posible contaminación. Con el análisis de la información obtenida en esta prueba piloto, se desplegará este sistema en las estaciones de vigilancia automática del agua.

Además, la Sociedad cuenta con 21 laboratorios (17 de agua de consumo y 4 de agua depurada) de calidad de las aguas donde se realizan análisis de agua para su catalogación como apta para consumo humano y agua depurada. Adicionalmente, los sistemas automáticos realizan un análisis cada tres segundos (más de 9 millones de análisis anuales) para garantizar que la calidad de aquella sea excelente.

A finales de 2020, Canal ha iniciado la actividad del nuevo laboratorio en Torrelaguna. La nueva instalación facilitará la toma de muestras y análisis de agua para consumo humano de todos los municipios de la zona noreste de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, se sigue avanzando en el estudio del comportamiento de la calidad del agua de los embalses de la Comunidad de Madrid y durante el año 2020 se ha progresado en la calibración y modelización de los mismos.

Paralelamente, se ha continuado con los trámites para la construcción y mejora de torres de toma en los embalses y se ha continuado con las labores de monitorización y caracterización de aliviaderos y alivios de la red de alcantarillado. Además, se ha concluido con el inventario de vertidos a embalses y se está analizando la calidad de los caudales de los arroyos tributarios a alguno de dichos embalses; todo ello con el fin de seguir impulsando las actuaciones necesarias para mejorar la calidad del agua en origen. Adicionalmente, se ha realizado una evaluación de tres sistemas perfiladores automáticos de medición de la calidad del agua en embalses.

Para garantizar una excelente calidad del agua suministrada, y, enmarcada en la línea estratégica 2, se ha desarrollado un “Plan para potenciar el uso de las nuevas tecnologías de tratamiento”. Durante el año 2020, una vez establecidos los criterios, costes y plazos de las nuevas tecnologías a implantar, se han comenzado a estudiar las herramientas que servirán para la selección de tecnologías (Proyecto MOISES para selección de membranas). Se han realizado estudios de envejecimiento de las nuevas tecnologías ya en aplicación, y se está avanzando en el análisis y conocimiento del mejor mantenimiento de las nuevas tecnologías.

Adicionalmente, se ha avanzado en gran medida en la validación de los métodos en los laboratorios de las ETAP para adecuarse a la nueva normativa; para ello se han tenido que implantar nuevos métodos y modificar el equipamiento y acondicionamiento de los laboratorios. Además, se continúa con el desarrollo y conclusiones de los estudios relativos a la formación de subproductos halogenados y nitrogenados, así como la eficacia desinfectante de la monoclóramina, promoviendo, en paralelo, la evaluación cuantitativa de riesgo microbiológico, como exigencia de calidad por encima de los requerimientos legales.

Saneamiento

Indicadores de negocio: Saneamiento	2020	2019	2018
Agua depurada (Hm ³)	478,82	460,13	501,44
Agua regenerada vertida a cauce (Hm ³)	112,79	105,77	112,62

* Los indicadores no incluyen información de la Concesión de Cáceres.

Respecto al área de Saneamiento, en 2020 se ha continuado con el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, por el que, para dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE, las plantas depuradoras deberán contar con los procesos necesarios para eliminar fósforo y nitrógeno. Esta obligación supone realizar un conjunto de inversiones con el objetivo de dotar a las depuradoras de tratamientos avanzados para la eliminación de nutrientes. Como obras más relevantes realizadas durante 2020 está la ampliación de la EDAR Casaquemada e inicio de las obras de ampliación en la EDAR Arroyo de la Vega.

Durante 2020 las 157 depuradoras gestionadas por Canal trataron un total de 478,82 hm³ de aguas residuales, de los cuales, 465,68 hm³ fueron vertidos a cauce y 13,14 hm³ se sometieron a tratamiento terciario para ser reutilizados en la industria papelera o en el riego de parques, jardines, campos de golf y baldeo de calles. Este año, de acuerdo con nuestro compromiso iniciado en 2018, un 26% del total de agua tratada en nuestras depuradoras, es decir 125,92 hm³, han sido sometidos a un tratamiento terciario para su regeneración, con el objetivo de ser reutilizados o de mejorar la calidad del agua vertida a los cauces madrileños.

Los volúmenes tratados en el ejercicio han sido superiores a los tratados el año anterior (460,13 hm³), debido a que el año 2020 ha tenido una primavera y un otoño lluviosos.

La Comunidad de Madrid es una de las regiones que depura la totalidad de las aguas residuales urbanas que tiene encomendadas.

En 2020 se ha puesto en marcha el “Plan Incorpora”, que tiene por objetivo incorporar a todos los municipios de la Comunidad de Madrid a la gestión del alcantarillado por parte de Canal. Diez ayuntamientos (Aranjuez, Fresno de Torote, Guadalix de la Sierra, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Majadahonda, Mejorada del Campo, Pezuela de las Torres, Valdeavero y Villaconejos) han firmado el Protocolo de Actuaciones Previas en 2020 que permite a Canal elaborar un estudio de situación de la red de alcantarillado, como paso previo a la posible firma de un Convenio de prestación del servicio de alcantarillado. La población de estos municipios, añadida a la de los 135 municipios en los que ya se

gestiona el alcantarillado, supondrá alcanzar un 88,0% de cobertura sobre la población total de la Comunidad de Madrid.

Otra de las actuaciones destacadas del Plan estratégico y asociadas al servicio de saneamiento es el Plan Sanea de modernización y mejora de las redes de alcantarillado municipal, para lograr la red de saneamiento más eficiente de España, que se puso en marcha en 2019. Canal ha identificado las mejoras que los 92 municipios, con los que mantiene convenios de gestión de alcantarillado, deberían acometer para optimizar sus redes de saneamiento, valoradas en 1.500 millones de euros. Serán los ayuntamientos, como titulares de las redes, los que decidan las inversiones propuestas que se ejecutarán. La empresa pública adelantará la inversión inicial de este plan y asumirá los costes financieros derivados de la operación. Durante 2020 se han adherido al plan 9 ayuntamientos, por lo que ya hay un total de 19 ayuntamientos, lo que supone un importe acumulado de obras a realizar de 200 millones de euros a lo largo de los próximos ejercicios.

Por último, las campañas de sensibilización no se centran únicamente en el ahorro de agua, sino también en la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. Por ello, en noviembre de 2020 Canal realizó una nueva campaña para concienciar sobre la importancia de gestionar adecuadamente los vertidos domésticos, con una infografía explicativa sobre “El viaje de la toallita” para entender que no se debe usar el retrete como una papelera. Los principales problemas que esta campaña pretende evitar son problemas medioambientales y económicos que generan los residuos sólidos que se tiran por el retrete en instalaciones interiores de hogares, redes de alcantarillado, equipos de bombeo y estaciones depuradoras.

Telecontrol y metrología

Con el objetivo de seguir manteniendo una posición estratégica y de referencia en el sector del ciclo integral del agua, durante 2020 la Sociedad ha continuado con las políticas de desarrollo de proyectos para la mejora continua en los sistemas de información de gestión en distintas áreas tendentes a mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos operativos y de soporte, dotándolos de las últimas tecnologías en el tratamiento de la información y el telecontrol.

El sistema general de comunicaciones explotado por Canal cubre la totalidad del área geográfica de actuación, con una red que integra todos los servicios de comunicaciones de la empresa (telecontrol y telemando, telefonía fija, telefonía móvil y comunicación de datos entre ordenadores); de este modo mejora la eficacia de la gestión hidráulica, administrativa, comercial y de servicio al usuario.

El completo sistema de telecontrol del que se dispone permite conocer en tiempo real la situación hidráulica de un gran número de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, el estado de la calidad de las aguas, el uso de la energía y otros parámetros similares.

En este sentido, en los últimos ejercicios se ha puesto el foco en la estandarización de la automatización de las instalaciones, y en su gestión remota. De este modo, se camina un paso hacia adelante, ampliando las instalaciones de telemando a pozos, rectoras y estaciones de bombeo de agua potable y, en el futuro próximo, a estaciones de bombeo de agua residual y regenerada y tanques de tormenta.

Por último, encaminada a mantener su posición de liderazgo a nivel nacional; consolidada en 2019 con la designación del Laboratorio de Contadores como laboratorio colaborador el Centro Español de Metrología, Canal de Isabel II ha comenzado en 2020 la construcción de la ampliación de su laboratorio para poder ensayar y calibrar caudalímetros de hasta 1000 mm, lo cual se llevará a convertirse en uno de los pocos laboratorios a nivel mundial con esas capacidades.

Producción y consumo energético

Indicadores de negocio: Producción y consumo energético	2020	2019	2018
Consumo energético (GWh)	510,79	470,57	459,11
Producción de energía eléctrica (GWh)	378,80	363,96	312,22
Producción/Consumo (%)	74,16%	77,34%	68,01%

* Los indicadores no incluyen información de la Concesión de Cáceres ni de la U.T.E. de Alcalá de Henares.

Los procesos productivos necesarios para la prestación de los servicios requieren de un importante consumo de energía eléctrica (tratamiento de agua en las plantas de agua potable y de aguas residuales, así como bombeos tanto en los procesos de captación de recurso como a lo largo del sistema de redes de abastecimiento y saneamiento). Por ello, conscientes de la importancia de optimizar dicho consumo, en los últimos años se han desarrollado iniciativas para la mejora de eficiencia en los procesos y la generación de energía limpia. Es importante destacar que el 100% de la energía que compra Canal desde 2018 tiene el certificado de garantía de origen de fuentes de energía renovable.

Durante el ejercicio 2020 el consumo energético de la Sociedad (510,79 GWh) ha incrementado un 8,55% con respecto al del año 2019 (470,57 GWh). El incremento con respecto al ejercicio anterior principalmente se debe al aumento del consumo energético de las elevadoras por el incremento de bombeos desde el Alberche para la optimización en la gestión del abastecimiento.

La Sociedad y su subsidiaria, Hidráulica Santillana, generan energía eléctrica renovable a partir de los procesos relacionados con la gestión del ciclo integral del agua: a través de las 8 centrales hidroeléctricas gestionadas por Hidráulica Santillana, la producción de biogás en 13 depuradoras, y en menor medida, en tres saltos de agua residual en las depuradoras Sur y La Gavia, en 9 microturbinas en distintos puntos de la red de abastecimiento y en los paneles fotovoltaicos instalados en varias depuradoras. Además, la Sociedad cuenta con la cogeneración de alta eficiencia de dos plantas destinadas al secado térmico de lodos. En la actualidad, cuenta con una capacidad instalada para la producción de energía eléctrica de 107,64 MW.

El plan estratégico contempla como uno de sus objetivos el desarrollo sostenible. En lo referente a energías limpias, la empresa ha puesto en marcha el Plan Solar, el cual se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de Canal. En una ventana temporal más próxima, la fase I del Plan Solar prevé la instalación de 12 nuevas plantas fotovoltaicas, que supondrán una potencia instalada de 17 MW. Por otro lado, se prevén 2,5 MW más de generación renovable en otras 4 instalaciones de tecnología hidroeléctrica y de cogeneración a partir de biogás, cuya entrada en operación está programada para 2024.

En 2020 se han producido 378,80 GWh, incrementado un 4,08% la producción energética frente al ejercicio 2019 (363,96 GWh), debido a una mayor producción hidráulica por el incremento de las aportaciones naturales a los embalses, y de la cogeneración al haberse incrementado el secado térmico de lodos. En 2020 se ha generado el equivalente al 74,16% de la electricidad consumida, disminuyendo ligeramente esta cifra con respecto al 2019 (77,34%).

Orientación hacia el cliente

Canal siempre se ha caracterizado por el compromiso con sus usuarios. Por ello, la línea 6 del plan estratégico busca reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario, maximizando la experiencia-cliente y mejorando la eficiencia de los procesos comerciales.

Muestra de este compromiso y con el objetivo de mantener unas tarifas justas y asequibles, durante el ejercicio 2020 las tarifas de Canal se han mantenido congeladas y así continuarán durante 2021 por sexto año consecutivo, manteniendo las tarifas de Canal entre las más asequibles de Europa.

Asimismo, Canal ha destinado en 2020 un total de 8,2 millones de euros a la aplicación de bonificaciones sociales (3,5 millones de euros en 2019, es decir un 137% más), habiéndose incrementado la población incluida frente al ejercicio anterior, al incorporarse las bonificaciones por COVID-19 para las empresas, autónomas y particulares más afectados por la pandemia. Adicionalmente, a finales de 2020 se ha extendido su tarifa social a los perceptores del Ingreso Mínimo Vital.

Por otro lado, a finales de 2019 Canal actualizó su Carta de Compromisos asumiendo 10 compromisos específicos con los que busca ofrecer, de forma clara y transparente, soluciones a las necesidades de sus usuarios, y así mejorar la calidad de su servicio. En 2020 ha logrado un 95% de cumplimiento medio.

Los madrileños valoran el servicio que presta Canal con un alto grado de satisfacción. En el último estudio realizado por la empresa, la nota otorgada por sus clientes ha sido de un 8,63, lo que supone un crecimiento del 1,3% frente al dato medio con el que se cerró 2019 (8,53). Canal es la empresa de suministros que mejor valoración recibe, frente al gas, la electricidad o la telefonía. Adicionalmente, según el índice ISCX, elaborado por una consultora independiente, Canal se situaría como la compañía de agua mejor valorada de nuestro país.

Por último, Canal tiene dos grandes proyectos en curso que impactarán de forma significativa en la relación con el cliente. La Sociedad está trabajando en el desarrollo de un nuevo sistema comercial de última generación, que permitirá abordar la transformación digital, integrar todas las relaciones mantenidas con un cliente y llevar a cabo un proceso de mejora continuada de la eficiencia de todos los procesos comerciales. Por otro lado, la implantación de la telelectura permitirá, entre otros, realizar recomendaciones de ahorro de consumo a nuestros clientes o facilitará la detección de fugas.

Estructura de la Plantilla

Indicadores de negocio: Estructura de plantilla	2020	2019	2018
Trabajadores indefinidos	2.134	1.984	1.608
Trabajadores temporales	790	895	1.200
Plantilla total a cierre	2.924	2.879	2.808
% temporalidad	27,02%	31,09%	42,74%

En los últimos años, las restricciones normativas han limitado la capacidad de contratación indefinida, lo que ha incrementado significativamente la rotación de personal.

Consciente de la gran importancia de reducir el porcentaje de temporalidad de la plantilla, que en 2018 llegó casi al 45%, para asegurar la continuidad de sus profesionales y la estabilidad de la plantilla como elemento clave de la calidad del servicio prestado y la sostenibilidad a medio y largo plazo, Canal ha trabajado en los últimos años en conseguir la aprobación de la Comunidad para la convocatoria de nuevas plazas de empleo público. Por ello, se ha aprobado la cobertura de aproximadamente 1.000 puestos con carácter indefinidos. Durante 2018, 2019 y 2020, Canal ha puesto en marcha 57 procesos selectivos de turno libre lo que ha supuesto la incorporación 630 personas, consiguiendo reducir el índice de temporalidad al 27% al cierre de 2020, reducción que seguirá produciéndose a lo largo de 2021 a medida que vayan finalizando los procesos de contratación aprobados.

Otros temas relevantes en relación con empresas del Grupo

Canal, además de realizar la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid y Cáceres, es la Sociedad matriz de varias empresas ubicadas en España y Latinoamérica.

Hispanagua: El Consejo de Administración de Canal de Isabel II aprobó el 21 de octubre de 2020 el inicio del proceso de absorción por fusión de su empresa participada Hispanagua para simplificar la estructura organizativa del Grupo y por la imposibilidad legal de prorrogar las encomiendas de gestión de prestación de servicios a Canal. Con la fusión se busca conseguir la reducción y simplificación de los costes operativos, administrativos y de estructura, mejorando así los resultados que actualmente obtienen Canal de Isabel II e Hispanagua por separado. El 17 de febrero de 2021 la Junta de Accionistas de Canal de Isabel II ha aprobado esta fusión, que se hará efectiva con efecto retroactivo al 01 de enero de 2021 y que supondrá la incorporación del personal de Hispanagua y la internalización de las actividades que hasta entonces se encomendaban a Hispanagua.

Grupo Canal Extensia: Por su posible impacto sobre el negocio, al ser Canal la matriz del Grupo Canal Extensia, se debe destacar la pérdida de control de la Sociedad del Grupo, Triple A de Barranquilla, en octubre de 2018, situación que se mantiene a fecha de formulación de este informe.

Canal, a través de sus representantes en Inassa, está ejerciendo todas las acciones legales oportunas para defender los intereses de esta entidad y preservar sus derechos económicos y patrimoniales. Esta información así como otras contingencias que pueden afectar al Grupo Canal se amplían en la nota 19 de la memoria.

3. Cifras económicas

Cifras del negocio (millones de euros)	2020	2019	2018
Cifra de negocios	853,08	887,01	854,14
EBITDA	311,00	346,43	338,15
Amortización	(117,47)	(114,94)	(112,4)
Resultado de explotación	209,26	247,06	227,59
Resultado financiero	(14,18)	(4,8)	(17,92)
Resultado neto	194,55	241,91	209,97
Otros indicadores financieros	2020	2019	2018
Deuda financiera neta (millones de euros)	319,88	467,48	459,45
EBITDA/Cifra de negocios	36,46%	39,06%	39,59%
Deuda financiera neta/ EBITDA	1,03	1,35	1,36
Periodo medio de cobro (días)	50,48	49,28	52,65
Periodo medio de pago (días)	29,19	33,88	39,52

La **Cifra de negocios** disminuye un 3,83% con respecto al ejercicio anterior al disminuir el volumen de agua facturada en un 2,77%, fundamentalmente por el efecto sobre el consumo de la declaración del estado de alarma en el mes de marzo debido a la crisis del COVID-19 y el impacto climatológico, al haber incrementado las aportaciones naturales un 40% con respecto a 2019 y tener estas una relación inversa sobre la demanda.

Las limitaciones a la movilidad y otras restricciones en la actividad económica derivadas de la pandemia han provocado una disminución del consumo comercial e industrial cercana al 20% con respecto a 2019 y aunque se ha visto compensado parcialmente por el incremento del consumo doméstico en un 2,88%, ha provocado la disminución la facturación en los bloques 2 y 3, los de un mayor precio unitario. Como

consecuencia, la caída de la cifra de negocios es superior a la del consumo al caer la tarifa promedio por m³ facturado.

Es importante recordar que el año 2019 supuso un récord en la facturación de la compañía, al ser un año muy seco hasta el mes de noviembre, y que la tarifas se han mantenido congeladas durante 2020 por quinto año consecutivo. Adicionalmente, como se ha comentado anteriormente, la compañía ha aplicado bonificaciones temporales en sus tarifas para paliar el impacto de la pandemia por importe de 4,5 millones de euros, llegando el total de las bonificaciones aplicadas en el ejercicio a los 8,2 millones de euros frente a los 3,5 millones de 2019.

Los **gastos de explotación** en conjunto se han mantenido constantes pese a la disminución de la actividad y la caída del precio de la energía, como resultado de la implantación de nuevas actividades y otras mejoras en la calidad de los procesos, en el marco del Plan Estratégico, el incremento de los costes de personal propio y subcontratado, así como la adecuación a nuevas normativas, cada vez más exigentes.

Canal no ha trasladado a las tarifas, congeladas desde 2016, el incremento de sus gastos de explotación, al considerarse que tiene la capacidad de absorberlos garantizando, no solo la cobertura de dichos costes, sino la generación de un margen que permite acometer los planes de inversión y la retribución a sus accionistas prevista.

Adicionalmente, durante 2020 Canal de Isabel II ha tenido que realizar un esfuerzo excepcional para garantizar a la población la prestación de un servicio esencial como es la gestión del ciclo integral del agua, al mismo tiempo que garantizaba la seguridad de sus empleados durante la pandemia. Las distintas medidas implementadas, como han sido el refuerzo del personal propio y subcontratado, la compra de equipos de protección individual, la puesta en marcha del proyecto "Vigía", el refuerzo en las labores de limpieza y desinfección, así como el refuerzo de los sistemas informáticos entre otras, han supuesto un incremento en los gastos de explotación de aproximadamente 8,5 millones de euros.

Como consecuencia, el **EBITDA** disminuye 35,4 millones de euros con respecto a 2019, pasando la rentabilidad operativa en términos porcentuales de un 39,06% en 2019 a un 36,46% en 2020.

En cuanto al **Resultado Financiero**, cae significativamente con respecto al ejercicio anterior debido a varios factores, que no tienen relación con los gastos financieros por intereses de la deuda:

- En el ejercicio 2020 se ha registrado un deterioro de la participación de la empresa del grupo Hispanagua por 2,8 millones de euros como consecuencia de las pérdidas obtenidas durante 2020 y la aprobación de su fusión por absorción mientras que en 2019 se produjo una reversión de 0,7 millones de euros.
- Por otro lado, los ingresos por préstamos a empresas del grupo caen al haberse revisado a la baja el tipo aplicable de los préstamos concedidos a las empresas españolas para que sea adecuen al mercado actual.
- Por último, las actualizaciones financieras para mantener cuentas de activos o pasivos a su valor actual, así como otras activaciones financieras derivadas de la aplicación de las normas contables para las empresas concesionarias de infraestructuras, han resultado 4,4 millones de euros inferiores a las de 2019.

El **Resultado Neto** empeora en 47,4 millones de euros con respecto a 2019 por las razones anteriormente comentadas.

Deuda Financiera Neta

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado reduciendo el endeudamiento financiero de acuerdo con sus vencimientos. Además de la emisión de Bonos por 500 millones, la deuda promedio en el ejercicio con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Canal de Isabel II ha sido de 257 millones de euros, un 10% inferior a la de 2019 (286 millones).

En 2020 no se ha tomado nuevo endeudamiento, sino que la deuda total se ha reducido en el importe que correspondía amortizar en el ejercicio, 29 millones de euros (mismo importe en 2019).

En cuanto a la Tesorería, la alta capacidad de generación de caja del negocio, así como algunos retrasos en el inicio de proyectos de inversión previstos en el Plan Estratégico, ha permitido durante el año hacer frente a todos sus compromisos, reducir el periodo medio de pago para otorgar liquidez a sus proveedores y repartir dividendos por importe de 109,1 millones de euros, finalizando el ejercicio con un saldo en balance de 420,8 millones de euros, situando la Deuda Financiera Neta en 319,9 millones de euros.

4. Inversiones

Los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a atender el volumen de inversión ejecutado durante 2020, que asciende a 131,7 millones de euros en obras y proyectos (frente a los 131,5 millones en 2019). Durante el segundo trimestre de 2020, como consecuencia de las mayores restricciones decretadas, se redujo considerablemente el ritmo inversor frente al de ejercicios anteriores. Sin embargo, el volumen total de inversión del año se ha mantenido en línea con el de 2019 gracias al esfuerzo realizado por la Sociedad durante el segundo semestre.

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con la norma de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, y que en aplicación de dicha norma no han sido activadas por la Sociedad como mayor valor del Inmovilizado. La compañía ha realizado inversiones de esta tipología por importe de 73,0 millones de euros (68,9 millones de euros en 2019).

Adicionalmente, Canal realiza obras de renovación y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado que son de titularidad municipal. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una cuota suplementaria en la factura de los usuarios y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2020 se han realizado obras de esta tipología por importe de 11,92 millones de euros (15,91 millones en 2019).

Las inversiones más importantes llevadas a cabo responden a los objetivos ya mencionados de garantizar un nivel satisfactorio de funcionamiento de la explotación, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la ampliación y mejora de la red de transporte y distribución y de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y modernización del sistema de depuración, así como a la expansión de las infraestructuras de reutilización. En la siguiente tabla se puede observar cual ha sido el volumen de inversión por cada una de las distintas categorías:

Inversión por categorías (millones de euros)	2020	2019	2018
Garantía de suministro	55,56	52,20	47,85
Garantía de calidad	3,09	3,59	5,52
Compromiso medioambiental	37,19	40,17	45,80
Innovación tecnológica	14,77	13,44	10,65
Adecuación de los servicios generales de Canal de Isabel II	6,51	6,50	4,83
Otras inversiones	14,53	15,60	13,38
TOTAL	131,66	131,50	128,03
Obras en red de distribución y alcantarillado titularidad de terceros	11,92	15,91	18,55
TOTAL INVERSIONES Y OBRAS TITULARIDAD DE TERCEROS	143,58	147,41	146,58

El importe total de inversiones realizadas en estos últimos tres años ha sido inferior a la media histórica de la Sociedad. A partir del 9 de marzo de 2018 comenzó a aplicar la nueva Ley de Contratación pública, lo que supuso un incremento de los plazos medios de adjudicación de contratos; teniendo impacto significativo sobre la ejecución de inversiones. Adicionalmente, el COVID-19 ha impactado en 2020 tanto en la ejecución de las obras como en la adjudicación de las licitaciones, no permitiendo alcanzar el volumen de inversión esperado para el ejercicio. Por último, con motivo de la implantación del Plan Estratégico, muchos proyectos se encuentran en una fase inicial de estudio y pruebas piloto.

El plan estratégico requiere un esfuerzo inversor significativo en los primeros años y es por ello por lo que se están licitando contratos de elevados importes cuyos plazos de adjudicación son largos. En los próximos ejercicios el volumen de obras e inversiones realizados por la Sociedad se prevé que crezca de forma significativa, estimándose una inversión cercana a los 1.750 millones de euros en los próximos 5 años.

Entre las actuaciones del Plan estratégico destacan: El Plan Sanea de modernización y mejora de las redes de alcantarillado anteriormente mencionado, el Plan Red para estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua, el Plan Smart-Region cuyo objetivo es conseguir que en 2030 el 100% de los contadores instalados sean inteligentes y el Plan Solar, el cual se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2020 encaminadas a garantizar el suministro destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el “Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable”. Dentro de otras inversiones se incluyen principalmente las conformidades técnicas.

Inversiones finalizadas

Entre las altas más significativas de la inversión registrada a diciembre de 2020, destacan los trabajos de prolongación y renovación de la red, dentro del plan de renovación de redes, en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

En aducción cabe destacar las obras de equipamiento y electrificación del pozo G-6 y su conexión a la arteria aductora del Campo de Pozos del Guadarrama. Y en tratamiento, las actuaciones realizadas en la ETAP de Colmenar Viejo para la ampliación de las instalaciones del tratamiento de fangos de la planta.

Para garantizar el abastecimiento en los municipios de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas de Puerto Real, se ha realizado la conexión de la conducción de refuerzo del rincón suroeste al depósito de Rozas de Puerto Real desde la ETAP de Pelayos de la Presa.

Asimismo, en abastecimiento referir la fase 1ª del refuerzo del ramal este del sistema Torrelaguna, tramo Torrelaguna-Valdeolmos-Alalpardo, alimentando a las urbanizaciones el Espartal del Vellón y Caraquiz de Uceda, y a los municipios de Valdepiélagos, Talmanca y Valdetorres; también reseñar la conexión de los sistemas de abastecimiento Torrelaguna y Pinilla mediante una conducción entre los depósitos de Valgallegos y La Silicona para el abastecimiento de los municipios de Valdemanco, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente del sistema Pinilla con agua del sistema Torrelaguna; la instalación de una línea eléctrica para el suministro de la nueva estación elevadora de La Silicona y su impulsión hasta la estación de bombeo de Valdemanco y Bustarviejo.

En depuración, en cumplimiento con el Plan Nacional de Calidad de Aguas depuradas y atender las previsiones de crecimiento urbanístico, destacan las actuaciones concluidas en las EDAR de Aranjuez, Los Escoriales, Casaquemada y Soto Gutiérrez principalmente; una planta nodriza de experimentación de tecnologías eficientes en la EDAR de Torrejón de Ardoz; así como el nuevo bombeo de agua bruta en el pretratamiento de la EDAR de Velilla y un sistema de tratamiento de aliviados en la EDAR Arroyo de la Vega.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacan las practicadas en tramo C2 del emisario del Sistema Cuenca Baja para evitar vertidos y daños en el núcleo urbano de Parla; del colector en galería en la calle alcalde Sainz de Baranda de Madrid para eliminar la pendiente con el colector Abroñigales y evitar inundaciones; y la tubería de impulsión de la EBAR de Ciempozuelos a la EDAR de Soto Gutiérrez para garantizar el bombeo e impedir vertidos a cauce.

Entre las actuaciones con agua regenerada, para la depuración y reutilización del agua de la Comunidad de Madrid, se ha continuado con las infraestructuras para el riego de las principales zonas verdes del municipio de Rivas Vaciamadrid y de un sistema de filtración terciaria para mejorar el funcionamiento y la calidad del agua regenerada suministrada en la EDAR de Soto Gutiérrez.

Respecto a la generación de energía, Canal ha instalado diferentes puntos que permitan la recarga de vehículos eléctricos repartidos entre sus instalaciones principales; y la instalación de turbinas de gas en la EDAR de Arroyo Quiñones, para el aprovechamiento energético del biogás de la planta, generación de energía y aprovechamiento térmico.

La Sociedad continúa con las actuaciones para automatizar la explotación, aumentar la seguridad de los sistemas informáticos y el montaje de equipos e infraestructuras en la red de telecomunicaciones. Destacar, la instalación de nuevos puntos de telecontrol en diversas ubicaciones para la adquisición y transmisión de datos vía GPRS y trunking digital y se continúa con la 3ª fase para la automatización del proceso e integración de las EBAR en el sistema de telecontrol.

Inversiones en curso:

Las actuaciones más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2020 son: las obras de mejora del abastecimiento a Redueña y Torrelaguna, las obras de mejora del abastecimiento a Sevilla la Nueva, las obras de renovación de la tubería de lavado y automatización de los filtros 33 a 64 en la ETAP de Colmenar Viejo, el refuerzo del Ramal Este de Torrelaguna Fase 2, la impulsión de aguas residuales en el término municipal de Navacerrada, las actuaciones de mejora en la EDAR y EBAR 4 de Boadilla del Monte y las obras de ampliación de la EDAR de Sevilla la Nueva.

Inversiones en I+D+i

La Sociedad contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. Canal quiere promover responsablemente la actividad innovadora en el sector, y para ello ha decidido incrementar paulatinamente su presupuesto en Innovación hasta alcanzar el equivalente al 2% de su cifra de negocio.

El esfuerzo innovador de la empresa durante los últimos años queda patente en una cartera de 32 proyectos de I+D+i iniciados, en desarrollo o concluidos a lo largo del ejercicio 2020.

Destaca “el diseño y despliegue masivo de un sistema de telelectura de contadores de agua sobre la tecnología de comunicaciones NB-Iot”, dando respuesta también a otro de los Planes Estrella del Plan Estratégico, “Smart Region”, que apuesta por disponer de la Telelectura horaria del 100% de nuestro parque de contadores en la Comunidad de Madrid en 2030, y supondrá un cambio radical en la relación de este tipo de empresas con sus clientes. Este plan situará a la compañía a la vanguardia europea de nuestro sector en el aprovechamiento de la información sobre el consumo de agua.

Durante 2020, teniendo en cuenta la situación excepcional por Covid-19 que ha impedido avanzar de manera significativa en el despliegue de nuevos equipos, el proyecto de telelectura de contadores se ha centrado en el mantenimiento de los equipos existentes, sustituyendo aquellos que han tenido alguna incidencia o reparándolos, lo que ha permitido adquirir conocimiento en una actividad que será esencial a futuro cuando tengamos el sistema desplegado.

La inversión realizada en 2020 ha sido de 4,8 millones de euros, un 0,54% de su cifra de negocios. Todos los proyectos activos de I+D+i durante 2020 se detallan en el apartado “ODS 9 (industria, innovación e infraestructura): hacia la gestión del agua 4.0” del “Estado de Información no Financiera (EINF) Informe de Sostenibilidad 2020” del Grupo.

La difusión del conocimiento generado y los resultados de los proyectos de investigación más relevantes han dado lugar a la publicación de títulos de la colección de Cuadernos de I+D+i, completando los publicados en ejercicios anteriores con un total de 28 cuadernos. Todos los cuadernos de I+D+i publicados por Canal están disponibles en su página web.

Canal también cuenta con la Comunidad de Innovación de Canal formada por un nutrido grupo de empleados de la empresa con interés en la innovación. Cualquier trabajador de la empresa con interés por la innovación puede pertenecer a esa Comunidad y tener la oportunidad de compartir, de debatir, de inspirar y de colaborar para identificar iniciativas y proyectos innovadores que hayan surgido en su seno.

A lo largo de 2020, debido a la situación provocada por el coronavirus, Canal ha desarrollado un papel activo y destacado en los principales foros internacionales en su formato online sobre gestión del agua, investigación, desarrollo e innovación en el sector y nuevas tecnologías aplicadas a las distintas fases del ciclo integral del agua que se han desarrollado en su versión online debido a las restricciones por la pandemia.

Entre ellas, cabe destacar la presencia de Canal en las microjornadas de AEAS, los talleres de buenas prácticas de European Benchmarking Co-operation 2020, el I Congreso Internacional de agua y energía ENERMADRID 2020, el capítulo español de Asociación Internacional de Ingeniería e Investigación Hidroambiental (IAHR), la plataforma de Energía y Agua de la ONU, el webinar 'Crecimiento económico y desarrollo sostenible' organizado por El Mundo y Expansión o el Foro del Agua de ABC.

5. Factores de Riesgo

Las actividades de la Sociedad están sujetas principalmente a: riesgos operativos (derivados de las condiciones económicas, legales y políticas del entorno en el que opera, así como las propias de su negocio) y riesgos financieros (como consecuencia de la volatilidad en los tipos de interés y de cambio).

- **Riesgos operativos**

El agua es un recurso limitado

El principal riesgo operativo de la Sociedad se deriva de la gestión de un recurso limitado, el agua. Su disponibilidad se ve afectada directamente por factores externos climatológicos, principalmente las precipitaciones y temperaturas, que no pueden ser controlados por la Sociedad. Asimismo, el cambio climático puede presentar retos de estrés hídrico con regímenes de precipitación diferentes a los conocidos hasta ahora. También, la disponibilidad de agua se enfrenta al crecimiento moderado de la población estimado para los próximos años en la Comunidad de Madrid.

Por este motivo, la eficiencia en la gestión de este recurso es uno de sus objetivos principales y por eso se enmarca en la línea estratégica 1. Para mitigar este riesgo, Canal trabaja en: la mejora de su infraestructura para disminuir las pérdidas, la optimización de la gestión de los embalses, el aprovechamiento de las aguas subterráneas, la extensión del agua regenerada y el desarrollo de campañas de concienciación que motiven el ahorro de agua.

Concretamente, la Sociedad dispone de 13 embalses con una capacidad de 943,5 hm³ y 78 captaciones de aguas subterráneas.

Posibles daños en las infraestructuras

Por otro lado, al ser una compañía que gestiona el ciclo integral del agua, requiere una gran inversión en infraestructuras y, por tanto, se encuentra expuesto a posibles daños ocasionados en sus activos por factores externos. Para mitigar tales riesgos, la Sociedad realiza de forma recurrente trabajos de mantenimiento preventivo y tiene contratadas varias pólizas de seguro. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del inmovilizado material e intangible de la Sociedad.

Impacto medioambiental

La gestión de un recurso esencial, los altos consumos de energía y las grandes inversiones que debe realizar la Sociedad, tienen un gran impacto medioambiental. Una inadecuada gestión puede tener repercusiones negativas para la Sociedad tanto desde el punto de vista legal como social.

En este sentido, la Sociedad está firmemente comprometida con la protección ambiental a través del aprovechamiento sostenible de los recursos, la prevención de la contaminación de los ecosistemas agua y suelo, la mejora continua en la interrelación empresa – entorno ambiental, el cumplimiento de los requisitos ambientales, la generación de confianza, imagen y posicionamiento ante la comunidad atendida mediante la optimización de los procesos en su operación, la cultura ambiental del talento humano, la maximización del valor invertido en el medio ambiente y el fortalecimiento de las relaciones con los entes de control.

Retención del talento

En los últimos años, el sector público español se ha visto afectado por diversas restricciones normativas que han limitado la capacidad de gestión de la Sociedad en materia de recursos humanos, reduciéndose la posibilidad de contratación de personal fijo y afectando negativamente a las condiciones laborales, lo que ha incrementado significativamente la rotación de personal. En esta situación surge un nuevo riesgo operativo para la Sociedad, relativo a la retención del talento.

Entre las medidas y factores desarrollados por la Sociedad, destaca la ampliación de plazas indefinidas mencionadas anteriormente.

Injerencia política

Debido al carácter 100% público del accionariado de la Sociedad, y a su estrecha relación con el Gobierno de la Comunidad de Madrid, existe un riesgo de influencia política que podría derivar en presiones sobre aspectos regulatorios, operativos y/o económicos de la empresa. Para mitigar este riesgo, y desvincular la actividad de la Sociedad de estas posibles interferencias, el Plan Estratégico incluye líneas estratégicas y acciones para su desarrollo, claramente definidas, que permitirá a Canal focalizarse en su misión y en el logro de sus objetivos a largo plazo.

Corrupción y soborno

Existe el riesgo de corrupción y soborno, que en caso de materializarse puede derivar en consecuencias negativas legales y reputacionales.

Canal persigue la transparencia y la eficiencia en todas sus actuaciones. Por su carácter público y por prestar un servicio esencial, la Sociedad se compromete a ser excelente y rigurosa en lo que respecta al gobierno corporativo y a su comportamiento ético. Para la consecución de este objetivo estratégico, la Sociedad ha desarrollado distintas Políticas y ha adoptado medidas que permitan cumplir, no sólo con sus obligaciones legales aplicables, sino también con las mejores prácticas en materia de buen gobierno y control interno, reforzando de esta forma su compromiso con la ética y la integridad.

Durante el año 2020, se ha revisado por el Consejo de Administración la Política de Cumplimiento de Canal.

Ciberseguridad

Por último, el riesgo en ciberseguridad ha ido adquiriendo una mayor relevancia, debido a la generalización del uso de medios telemáticos y a la creciente inversión en sistemas informáticos y de telecontrol, hasta convertirse en un elemento clave en la actividad de cualquier compañía. En el caso de Canal, por la multitud de elementos de la Sociedad que dependen de comandos manejados desde el Centro de Control, este riesgo adquiere mayor importancia.

Es por ello que la Sociedad ha definido e implantado una serie de políticas y acciones centradas en los siguientes aspectos:

- Política y función de la Seguridad de la Información
- Gestión de vulnerabilidades e incidentes de seguridad
- Seguridad de acceso a sistemas de información
- Seguridad en la contratación y uso de servicios en la nube
- Segregación de funciones
- Gestión de cambios en aplicaciones e infraestructuras
- Gestión de Proyectos
- Desarrollo seguro de software
- Gestión de las operaciones
- Continuidad operativa

Se detallan estas políticas en el apartado “E.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información” del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020.

- **Riesgos financieros**

Tipos de interés

Tras la emisión de obligaciones simples no subordinadas por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, Canal incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100% a cierre de 2020, lo que reduce a cero la exposición de la Sociedad al riesgo por variación de tipos de interés.

Riesgo de liquidez

Canal tiene una actividad estable y un endeudamiento moderado, esto permite tener una posición financiera sólida y reducir su endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, Canal realiza una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de sus flujos de caja. Además, la Sociedad ha firmado líneas de crédito por importe de 132 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2021, de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. El efectivo de la Sociedad a cierre de 2020 es de 420,8 millones de euros.

El Grupo Canal de Isabel II cuenta, a fecha cierre de 2020 con calificación de las agencias de rating Fitch (BBB, con perspectiva estable) y Moody's (Baa1, con perspectiva estable), habiendo modificado durante el ejercicio 2020 ambas agencias el rating de la compañía. Mientras que Moody's lo ha incrementado un escalón (tras el acuerdo de exclusión de Triple A Barranquilla como sociedad relevante tomado por la junta de bonistas, ha cesado la situación de "Event of default" sobre los bonos emitidos), Fitch lo ha disminuido en un escalón (consecuencia de la disminución del rating de la Comunidad de Madrid, principal accionista de la compañía) aunque manteniendo el rating *standalone* de la sociedad en BBB+.

Presión en los precios

Otro factor de riesgo inherente a la actividad de la Sociedad es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en la tarifa se encuentra congelada desde 2016 y continuará así durante 2021.

Riesgo de crédito

Debido a que la Sociedad tiene una población muy atomizada de clientes, el riesgo de crédito no constituye un factor significativo.

- Gestión de riesgos

En materia de Gestión de Riesgos, Canal tiene establecido un Sistema para la identificación, valoración, análisis y control de los riesgos a los que está o podría estar expuesto y que pueden afectar a la consecución de los objetivos estratégicos de la organización.

La información sobre los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, así como actuaciones y medidas implantadas para limitarlos se detallan en mayor medida en el "Estado de Información no Financiera (EINF) Informe de Sostenibilidad 2020" del Grupo.

6. Acciones propias

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad.

7. Instrumentos financieros

Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de la Sociedad de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

8. Hechos posteriores

Los hechos posteriores se muestran en la nota 30 de la memoria.

9. Acerca de este Informe

El Grupo elabora el “Estado de Información no Financiera (EINF) Informe de Sostenibilidad 2020”, que forma parte del informe de Gestión consolidado y que se deposita en el registro Mercantil de Madrid como parte de las Cuentas Anuales Consolidadas. El EINF ha sido verificado por un prestador independiente de servicios de verificación e incluye la información no financiera del Grupo Canal. Por lo tanto, Canal de Isabel II S.A. está exenta de la obligación de incluir esta información en su informe de gestión individual según lo descrito en la Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Se incluye en este informe, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El contenido de esta sección del Informe de Gestión coincide con el Informe Anual de Gobierno Corporativo remitido, como documento separado, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación en www.cnmv.es

MODELO ANEXO IV

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE ENTIDADES QUE
INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL QUE EMITAN VALORES
QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA DE FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2020

C.I.F. A86488087

Denominación Social: CANAL DE ISABEL II, S.A.

Domicilio Social: C/ SANTA ENGRACIA, 125, 28003 MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL QUE EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES

A NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

A.1 Explique la naturaleza y régimen jurídico de la entidad, señalando el marco normativo que le es de aplicación y su estructura de propiedad y /o control.

Canal de Isabel II, S.A. (en adelante, también, la Sociedad o Canal) es una empresa pública con forma de sociedad mercantil, en cuyo capital es mayoritaria la participación indirecta, a través del Ente Público Canal de Isabel II, de la Comunidad de Madrid, por lo que pertenece al sector público institucional de la Comunidad de Madrid.

Canal de Isabel II, S.A. se rige por las normas de Derecho mercantil, civil y laboral, con las peculiaridades que se deriven de la aplicación de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

En particular, a Canal de Isabel II, S.A. le son de aplicación la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid; el artículo 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en su versión vigente; la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; así como el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante normativa mercantil que, en su caso, sea de aplicación a las sociedades de capital.

La estructura de propiedad de la Sociedad es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	% sobre capital social
Ente Público Canal de Isabel II	82,40%
Ayuntamiento de Madrid	10,00%
Otros 110 Municipios de la Comunidad de Madrid	7,60%

A.2 Explique los fines y funciones de la entidad.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, Canal de Isabel II, S.A. tiene el siguiente objeto:

1. La gestión del ciclo integral del agua en toda la región de Madrid, esto es, la llevanza de todos los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los madrileños: abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, control y vigilancia de los vertidos realizados a las redes de alcantarillado y dominio público hidráulico, y depuración de aguas residuales. A tales fines, la Sociedad deberá desarrollar su actividad, de conformidad con normativas de pertinente aplicación que incluye:
 - a. La gestión del abastecimiento y reutilización de agua potable. Tal actividad comprende la realización de los trabajos que se indican acto seguido a título enunciativo: el alumbramiento y extracción de aguas subálveas, así como la captación de aguas superficiales, previas las oportunas licencias o concesiones; el tratamiento y potabilización de aguas, cualquiera que sea su origen, el control de la calidad de las

aguas y su distribución a terceros, tanto con fines de consumo humano, como para riego u otros usos. Entre otros, el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes, depósitos, y demás infraestructuras existentes, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la gestión del consumo, reutilización y distribución de las aguas; el suministro, instalación y mantenimiento de contadores; la determinación de consumos y la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.

- b. La gestión del servicio de alcantarillado, que comprenderá la realización de los trabajos que acto seguido se enuncian: la recogida de las aguas residuales y pluviales que se generen en el término municipal y su transporte hasta los puntos de depuración y/o vertido al medio natural; el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes, imbornales, pozos de registro, bombeos, y demás infraestructuras existentes, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
 - c. La gestión del control de vertidos al alcantarillado y Dominio Público Hidráulico. Tal actividad comprende la realización de los controles necesarios para conocer la calidad de las aguas residuales circulantes por las redes de alcantarillado municipal, determinar, en su caso, los orígenes de vertidos contaminantes y adoptar las medidas correctoras contra los vertidos de aguas residuales contaminantes, la obra civil asociada a tales actuaciones, la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
 - d. La gestión del servicio de depuración de las aguas residuales. Tal actividad comprende: el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes de colectores generales y estaciones de depuración de aguas residuales y demás infraestructuras del servicio de depuración, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la facturación y cobro de las tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
 - e. La realización de los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica, como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades indicadas en los apartados precedentes de este artículo, y muy en especial la realización de Estudios y Proyectos Técnicos de obras, y la realización de estudios de costes y tarifarios.
 - f. La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociada a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de: a) las redes de distribución, depósitos, captaciones y estaciones de tratamiento y demás infraestructuras del servicio de abastecimiento de agua potable; b) las conducciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales, imbornales, pozos de registro, bombeos, y demás infraestructuras del servicio de alcantarillado y; c) las redes de colectores generales, impulsiones, estaciones de tratamiento y depuración de aguas residuales y demás infraestructuras del servicio de depuración y reutilización de aguas residuales.
2. El desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores relacionados con el objeto social y en particular, a título enunciativo, la prestación de servicios de asistencia técnica a empresas sobre temas relacionados con la gestión del ciclo integral del agua y los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos.
 3. El ejercicio y el desarrollo de la actividad de venta de energía eléctrica, directa o indirectamente mediante sociedades dependientes o participadas, así como el desarrollo de toda clase de actividades relacionadas, instrumentales, auxiliares o complementarias, como, por ejemplo, a título enunciativo no limitativo, actividades de:

- a. diseño, realización, gestión, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de producción de energía eléctrica;
 - b. investigación y desarrollo en campo de la utilización de las energías renovables, del uso racional de la energía y de los servicios energéticos;
 - c. realización de equipos y suministro de servicios relacionados con la distribución y utilización de la energía eléctrica;
 - d. comercio de productos y servicios relacionados con la venta de energía eléctrica y de gas, operando directamente a través de puntos de venta propios y/o mediante terceros.
4. La promoción, construcción, venta, alquiler y demás actuaciones de naturaleza inmobiliaria, tanto en territorio nacional como en el extranjero, así como la gestión y promoción urbanística de terrenos.
 5. El desarrollo o prestación de cualesquiera otros servicios públicos o actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa o el ejercicio de actividades técnicas o comerciales que contribuyan a reforzar los servicios prestados por la Sociedad y que representen un valor añadido para los usuarios.
 6. El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación, en particular las actividades relacionadas con Internet y otras redes incluyendo, entre otras, actividades de acceso, actividades de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos, actividades de portal, actividades de comercio electrónico, la prestación de servicios de atención al cliente, el diseño, implantación y gestión de call centers, la operación de redes sociales y cualesquiera otras que en este área puedan surgir en el futuro.
 7. La adquisición, suscripción, tenencia, gestión, permuta, venta o transmisión de todo tipo de participaciones, acciones y valores emitidos por cualquier sociedad o entidad, española o extranjera, independientemente del tipo social del emisor, por cuenta propia y sin actuar como intermediario. Todas las actividades reservadas por Ley para Instituciones de Inversión Colectiva, así como aquellas reservadas por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores quedan excluidas.

La Sociedad podrá colaborar en aquellas tareas de gestión recaudatoria que, sin implicar el ejercicio de autoridad, estén encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario, en período voluntario o ejecutivo, que a tal fin le sean encomendadas por las Administraciones Públicas.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, pudiendo operar para ello en cualquier lugar del territorio español o del extranjero. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar dichas actividades, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones de otras Sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad podrá prestar servicios internos o intragrupo a sus sociedades participadas o al Ente Público Canal de Isabel II en relación con las materias que se enumeran en los apartados anteriores y, además, en relación con las siguientes materias:

- a) Servicios informáticos.
- b) Servicios de conectividad de redes y telefonía.
- c) Asesoría y asistencia técnica en proyectos de telecontrol.
- d) Asesoramiento en materia de sistemas de gestión de calidad.
- e) Servicios de auditoría interna, gestión de riesgos y control interno.
- f) Servicios de asesoramiento y asistencia jurídica.

- g) Servicios de Delegado de Protección de Datos.
- h) Servicios de asesoramiento y asistencia en materia de gestión de recursos humanos y prevención de riesgos laborales.
- i) Servicios de registro y archivo de documentos.
- j) Asesoramiento y asistencia técnica en materia de consolidación, fiscalidad y contabilidad.
- k) Limpieza, jardinería y mantenimiento de oficinas e instalaciones, con retirada de residuos cuando proceda.
- l) Servicios de seguridad.
- m) Servicios de mensajería entre sociedades y entidades del grupo.
- n) Servicios de consulta médica, enfermería y fisioterapia, cuando proceda.
- o) Servicios de coordinación y control de los contratistas en la fase de ejecución y cumplimiento de los contratos adjudicados conjuntamente por la Sociedad y sus sociedades participadas y/o el Ente Público Canal de Isabel II.

B ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

B.1 Enumere los distintos órganos de gobierno de la entidad y explique su composición, los procedimientos y reglas de organización y su funcionamiento, así como el régimen de adopción de acuerdos.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Según disponen los Estatutos de la Sociedad, salvo que imperativamente se establezcan otros quórums de constitución, la Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco (25) por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente.

Sin embargo, para que la Junta General pueda acordar válidamente los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco (25) por ciento de dicho capital.

Por lo que respecta al régimen de adopción de acuerdos de la Sociedad, el régimen estatutario de la Sociedad replica el régimen legal vigente en la fecha de aprobación del presente IAGC.

Según disponen los Estatutos de la Sociedad, salvo que imperativamente se establezcan otras mayorías, los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley, si el capital presente o representado supera el cincuenta (50) por ciento, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta General cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco (25) por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta (50) por ciento.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad será administrada, regida y representada con las más amplias facultades que en derecho procedan, salvo las que competen a la Junta General con arreglo a la Ley y a los Estatutos, por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) miembros. La Junta General determinará el número de miembros del Consejo de Administración. En la actualidad, el número de miembros del Consejo de Administración se encuentra fijado en doce.

Los Administradores nombrados desempeñarán su cargo por un plazo de seis (6) años, plazo que deberá ser igual para todos ellos, sin perjuicio de su reelección, así como de la facultad de la Junta General de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad a lo establecido en la Ley y en los Estatutos.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración nombrará de su seno al Presidente y podrá nombrar, si así lo acuerda, a un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad. También designará a la persona que desempeñe el cargo de Secretario y podrá nombrar a un Vicesecretario, que sustituirá al Secretario en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Para ser nombrado Presidente o Vicepresidente será necesario que la persona designada sea miembro del Consejo de Administración, circunstancia que no será necesaria en las personas que se designen para desempeñar el cargo de Secretario y Vicesecretario, en cuyo caso estos tendrán voz pero no voto.

El Consejo de Administración será convocado por su Presidente o el que haga sus veces. Los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

La convocatoria se cursará mediante carta, telegrama, fax, o cualquier otro medio escrito o telemático. La convocatoria se dirigirá personalmente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al domicilio que figure en su nombramiento o el que, en caso de cambio, haya notificado a la Sociedad, al menos con cinco (5) días de antelación. Será válida la reunión del Consejo sin previa convocatoria cuando, estando reunidos todos sus miembros, decidan por unanimidad celebrar la sesión.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de número impar de Consejeros, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 2 Consejeros han de estar presentes en un Consejo de Administración compuesto por 3 miembros; 3 en uno de 5; 4 en uno de 7; etc.).

Serán válidos los acuerdos del Consejo de Administración celebrados por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple siempre que ninguno de los Consejeros se oponga a este procedimiento, dispongan de los medios necesarios para ello, y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta del Consejo y en la certificación de los acuerdos que se expida. En tal caso, la sesión del Consejo se considerará única y celebrada en el lugar del domicilio social.

El Consejero sólo podrá hacerse representar en las reuniones de este órgano por medio de otro Consejero. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente.

El Presidente abrirá la sesión y dirigirá la discusión de los asuntos, otorgando el uso de la palabra, así como facilitando las noticias e informes de la marcha de los asuntos sociales a los miembros del Consejo.

Salvo que la Ley establezca una mayoría superior, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión. En caso de número impar de Consejeros asistentes, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 2 Consejeros que votan a favor del acuerdo si concurren 3 consejeros; 3 si concurren 5; 4 si concurren 7; etc.). En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

La votación de los acuerdos por escrito y sin sesión será válida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

Las discusiones y acuerdos del Consejo de Administración se llevarán a un libro de actas.

El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva o uno o más Consejeros Delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que puedan conferir a cualquier persona.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en uno o varios Consejeros Delegados y la designación del o de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán, para su validez, el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

En ningún caso podrá ser objeto de delegación la rendición de cuentas de la gestión social y la presentación de balances a la Junta General, ni las facultades que ésta conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella, ni cualesquiera otras materias indelegables conforme a lo dispuesto en la Ley.

Queda prohibido que ocupen cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid, el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación que en su caso fuere de aplicación.

El Secretario del Consejo de Administración no tiene la condición de Consejero.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad tendrá una Comisión de Auditoría que estará compuesta por, al menos, tres consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Su composición es la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Presidente	Independiente
D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa	Vocal	Independiente
D. Jaime Sánchez Gallego	Vocal	Otros externos
D. Jaime García-Legaz Ponce	Vocal	Independiente

% de Consejeros dominicales	-
% de Consejeros independientes	75%
% de otros externos	25%
Número de reuniones	12

El consejero designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas es D. Antonio Javier Cordero Ferrero.

Miembros de la Comisión de Auditoría que han dejado de pertenecer a la misma en 2020:

Nombre	Cargo	Categoría
D ^ª . María Antonia Otero Quintas (hasta 20/10/2020)	Vocal	Independiente
D. Pascual Fernández Martínez (desde el 19/05/2020 hasta el 30/09/2020)	Vocal	Durante el periodo en que formó parte de esta Comisión tuvo la categoría de dominical.

La Comisión de Auditoría tiene las funciones atribuidas por los Estatutos Sociales, que son las funciones legales recogidas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y, en particular, las siguientes:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos

de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos sociales, y en particular, sobre:
 - i. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - ii. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - iii. las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Auditoría y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Para el cumplimiento de sus funciones la comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente. La Comisión de Auditoría adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos.

Durante el ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría ha desarrollado de forma rigurosa las funciones que le atribuyen la Ley y los Estatutos Sociales. A este respecto, destacan el análisis previo a la formulación por el Consejo de Administración de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo, a la aprobación por el Consejo de Administración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019, del presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2021, de la Política de Gestión de Riesgos de la Sociedad y de la Política de protección de datos personales . También ha aprobado el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estará compuesta por, al menos, tres consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Su composición es la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa	Presidente	Independiente
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Vocal	Independiente
D ^a . Alicia Muñoz Lombardía	Vocal	Independiente
D ^a . Lourdes Vega Fernández	Vocal	Independiente
D. Jaime Sánchez Gallego	Vocal	Otros externos

% de Consejeros dominicales	-
% de Consejeros independientes	80%
% de otros externos	20%
Número de reuniones	8

Miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que han dejado de pertenecer a la misma en 2020:

Nombre	Cargo	Categoría
D ^a . María Antonia Otero Quintas (hasta 20/10/2020)	Presidenta	Independiente
D. Pascual Fernández Martínez (desde el 19/05/2020 hasta el 30/09/2020)	Vocal	Durante el periodo en que formó parte de esta Comisión tuvo la categoría de dominical.

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según los estatutos Sociales vigentes a 31 de diciembre de 2020 son las actualmente atribuidas por la Ley de Sociedades de Capital en el artículo 529 quince. Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos.

Durante el ejercicio 2020 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desarrollado las principales funciones que le atribuyen la Ley y los Estatutos Sociales. A este respecto, destaca la elaboración de informes a la propuesta de nombramiento de consejeros no independientes o dominicales, la elevación al Consejo de Administración de la propuesta de nombramiento de candidatos a consejeros independientes y la emisión de informes a las propuestas de separación y nombramiento de directivos de la Sociedad. También ha aprobado el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019.

B.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

NIF o CIF del consejero	Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
	D ^a . Paloma Martín Martín		18/12/2019
	D. Pascual Fernández Martínez		18/12/2019
	D. Mariano González Sáez		18/12/2019
	D. Jaime Sánchez Gallego		29/06/2020
	D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa		09/09/2015
	D. Antonio Javier Cordero Ferrero		13/11/2017
	D. Francisco Muñoz García		18/12/2019
	D. Guillermo Hita Téllez		27/04/2016
	D ^a . Alicia Muñoz Lombardía		25/11/2020
	D ^a . Lourdes Vega Fernández		25/11/2020
	D. Jaime García-Legaz Ponce		25/11/2020

Según se ha expuesto anteriormente, la Junta General de la Sociedad fijó el número de miembros del Consejo de Administración en doce, si bien actualmente está compuesto por once, existiendo por tanto una vacante.

Durante el ejercicio 2020 también desempeñaron el cargo de consejero:

- D. Rafael Prieto Martín, que fue nombrado el 27 de abril de 2016 y renunció al cargo el 20 de noviembre de 2020.
- D^a. María Antonia Otero Quintas, que fue nombrada el 13 de noviembre de 2017 y renunció al cargo el 20 de octubre de 2020.

Por otra parte, en fecha de 30 de septiembre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el cese de D. Manuel Beltrán Pedreira de su cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración. En la misma fecha, se acordó el nombramiento de D^{ña}. María del Carmen Tejera Gimeno como Secretaria no consejera del Consejo de Administración.

B.3 Explique el sistema de remuneración previsto para los miembros de los órganos de gobierno de la entidad, e indique la remuneración devengada a su favor durante el ejercicio.

De acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes a fecha de 31 de diciembre de 2020, los consejeros tendrán derecho a percibir dietas por asistencia a reuniones del Consejo y, en su caso, a las reuniones de los Comités que se constituyan en el seno del Consejo de Administración. El importe de las dietas deberá ser determinado por la Junta General. Dicho importe estará vigente hasta tanto la Junta General no acuerde su modificación. A estos efectos, la Junta General podrá establecer la referida cantidad para cada uno de los consejeros, o bien fijar dicha cantidad para todo el Consejo correspondiendo a éste su distribución entre los distintos consejeros atendiendo a los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia o asistencia a las distintas comisiones.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles e independientes de las demás percepciones que correspondan a los consejeros por cualesquiera funciones ejecutivas (cualquiera que sea la naturaleza de la relación con la Sociedad) o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, distintas de las que les sean propias por su condición de meros consejeros, ya sean mercantiles o laborales, dinerarias o en especie (de carácter fijo, variable o contingente, incluidos planes de previsión y seguros y, en su caso, Seguridad Social, pensiones o compensaciones de cualquier clase; así como cualquier cuantía indemnizatoria), las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

La remuneración de los miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio ha sido:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	107,7	-
Retribución variable	25,6	-
Dietas	73,2	-
Otras Remuneraciones	-	-
TOTAL	206,5	-

Administradores con funciones ejecutivas

La retribución fija y variable se corresponde con la de D. Rafael Prieto Martín, Vicepresidente Ejecutivo de Canal de Isabel II, S.A. hasta el 30 de septiembre de 2020, y con la de D. Pascual Fernández Martínez, Consejero Delegado de la Sociedad desde esa fecha.

B.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de mujeres que integran el Consejo de Administración u órgano de administración, y otros órganos de gobierno de la entidad:

	Número de mujeres							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Consejo de Administración	3	27,27%	2	22,22%	4	40,00%	4	40,00%
Comisión de Auditoría	-	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2	40,00%	1	33,33%	2	50,00%	1	25,00%

B.5 Indique si la entidad cuenta con políticas de diversidad en relación con los órganos de administración, dirección y supervisión de la entidad por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales.

SÍ NO

En caso afirmativo, describa esta política de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberá indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo u órgano de administración y, en su caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la entidad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Canal de Isabel II, S.A. no tiene formalmente implantadas políticas de diversidad específicas para el Consejo de Administración y sus Comisiones, pese a lo cual, en el último ejercicio, la presencia de mujeres en dichos órganos ha aumentado. Sin perjuicio de lo anterior, en este ejercicio de 2020 la presencia de mujeres ha disminuido en la Comisión de Auditoría de forma excepcional, como consecuencia de la renuncia y dimisión voluntaria de una de sus consejeras, es decir, por causas ajenas a la Sociedad.

B.6 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

Pese a que la Sociedad no tiene la obligación de contar con Web corporativa, al no ser una Sociedad cotizada, dispone de la página Web <http://www.canaldeisabelsegunda.es> que en el apartado "Nosotros", subapartado "Accionistas", y dentro de este último, en el subapartado "Gobierno corporativo", contiene información sobre gobierno corporativo. Así mismo, en la mencionada página Web, en el subapartado "Accionistas", y dentro de este último, en el subapartado "Comunicaciones a la CNMV", se tiene acceso directo, a través de un link, a la página Web de la CNM, URL <http://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nif=A86488087%20&fechaDesde=08/02/2020>, que contiene las comunicaciones relativas a "Otra Información Relevante" referida a Canal de Isabel II, S.A. Además, la Junta General Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018 acordó la aprobación como página Web Corporativa de la Sociedad la mencionada página www.canaldeisabelsegunda.es.

C OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

La Sociedad forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la entidad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II (el Ente Público), representando su participación en el capital de la Sociedad el 82,40%. No existe otro accionista que pueda ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas el control sobre la Sociedad (en los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores) o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas en la misma.

C.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo y los administradores o miembros del órgano de administración o directivos de la entidad.

N/A

C.2 Detalle las operaciones intragrupo, incluyendo las realizadas con entidades que ostenten control o influencia significativa sobre la entidad.

De acuerdo con la definición de parte vinculada que establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre se han considerado el Ente Público Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid con unas participaciones del 82,40% y 10,00% respectivamente.

Las relaciones entre la Sociedad y el Ente Público se establecen a través del Contrato-Programa al definir de forma pormenorizada los recíprocos compromisos y contraprestaciones durante su periodo de vigencia, cuantificando y delimitando los servicios que prestará la Sociedad y garantizando la suficiencia y equilibrio de los recursos económicos dedicados a la gestión del suministro de agua.

El detalle de las operaciones en el ejercicio 2020 con el Ente Público han sido las siguientes:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importes sin IVA (miles de euros) (1)
Contrato-Programa	Prestación de Servicios-asistencias técnicas	2.825
Contrato-Programa	Cánones de regulación, vertido y otros abonados al Ente	4.131
Contrato-Programa	Dividendos repartidos	89.909
Contrato-Programa	Amortización deudas -deuda espejo-	29.048
Contrato-Programa	Gastos financiero deudas -deuda espejo- y otros	5.518
Contrato-Programa	Obligaciones fiscales -IVA autoconsumo cesión Teatro -	774
Contrato-Programa	Otras prestaciones de servicios	194

(1) Importes devengados en 2020

Las relaciones entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Madrid se establecen a través de las Encomiendas de Gestión, la prestación de servicios como cliente institucional y las obligaciones tributarias de las que la Sociedad es sujeto pasivo de acuerdo con la legislación vigente.

El detalle de operaciones en el ejercicio 2020 con el Ayuntamiento de Madrid han sido las siguientes:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importes sin IVA (miles de euros) (1)
Contrato	Prestación de servicios -ciclo integral del agua-	19.416
Tributaria	Tributos municipales	10.310
Convenio	Cánones de vertido	4.226
Societaria	Reparto dividendos	10.911

(1) Importes devengados en 2020

La Sociedad elabora cada año el Informe de Precios de Transferencia en el Grupo Canal de Isabel II al objeto de cumplir con las obligaciones que en materia de información y documentación sobre entidades y operaciones vinculadas establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Los importes de las transacciones de la Sociedad con empresas del grupo, asociadas y negocios conjuntos en el ejercicio 2020 son las siguientes, tal como se refleja en la nota 25 de las cuentas anuales individuales de la Sociedad:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.
Cuentas anuales 2020

	Miles de euros								
	Ente Público Canal de Isabel II	Hidráulica Santillana S.A.U.	Canal de Comunica Unidas S.A.U.	Hispanagua, S.A.U.	Canal Gestión Lanzarote S.A.U	GSS Venture, S.L.	Canal Extensia S.A.U.	Ocio y Deporte S.L.U.	Negocios Conjuntos
INGRESOS									
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta materiales	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	3	-	-	-	3	-
Indemnización averías	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Canón concesión	-	428	-	-	-	-	-	200	-
Ingresos financieros	-	-	-	23	2.803	-	1.033	-	429
Otros ingresos de Explotación	194	519	130	589	677	-	24	-	551
GASTOS									
Compra agua	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)
Aprovisionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Energía	-	(1.438)	-	-	-	-	-	-	-
Atención telefónica	-	-	-	-	-	(3.645)	-	-	-
Explotación EDAR	-	-	-	(2.944)	-	-	-	-	-
Oficinas Comerciales	-	-	-	-	-	(847)	-	-	-
Otros trabajos de exp	-	-	(49)	(1.150)	-	-	-	-	-
Repar. Instalac. Técnicas	-	-	(3.926)	(1.051)	-	-	-	-	-
Asistencias Técnicas	(2.825)	-	-	(1.077)	-	-	-	-	-
Publicidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos de gestión corriente	(774)	-	-	(883)	-	-	-	-	-
Gastos financieros	(5.518)	-	-	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES									
	-	-	(362)	(3.175)	-	-	-	-	-

Las operaciones entre empresas del grupo en las que no es parte Canal de Isabel II, S.A. en el ejercicio 2020 han sido:

Miles de euros			
Sociedad	Ingreso	Gasto	Concepto
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U..	43		
Hidráulica Santillana, S.A.U.		7	Servicios de comunicaciones
Hispanagua, S.A.U.		36	Servicios de comunicaciones
Canal Extensia. S.A.U.	1.204		
INASSA		1.076	Asistencias Técnicas
Amerika Tecnologías y Servicios, S.A.S.		128	Asistencias Técnicas
INASSA	1.977		
AAA Dominicana,S.A.		404	Asistencias Técnicas
Amagua, CEM		1.531	Asistencias Técnicas
Amerika Tecnologías y Servicios, S.A.S.		34	Back Office Arrendamiento
Gestus Gestión & Servicios,S.A.S.		8	Asistencias Técnicas
Amerika Tecnologías y Servicios, S.A.S	562		
INASSA		37	Servicios de Software
AAA Dominicana,S.A.		255	Servicios de Software
Amagua, CEM		245	Servicios de Software
Gestus Gestión & Servicios,S.A.S.		25	Servicios de Software
Canal Extensia, S.A.U.	3.387		
INASSA		2.135	Intereses de préstamos
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.		1.252	Intereses de préstamos
INASSA	1.051		
AAA Dominicana,S.A.		188	Intereses por préstamos
Soluciones Andinas del Agua,S.R.L.		642	Intereses por préstamos
Emissao, S.A., S.A.		164	Intereses por préstamos
Gestus Gestión & Servicios, S.A.S.		57	Intereses por préstamos
Amerika Tecnologías y Servicios, S.A.S.	5		
INASSA		4	
Gestus Gestión & Servicios, S.A.S.		1	Intereses de préstamos
AAA Dominicana, S.A.	103		
INASSA		103	Intereses de préstamos
Soluciones Andinas del Agua,S.R.L.	627		
Emissao, S.A.		627	Intereses de préstamos

Las operaciones relacionadas con acuerdos de financiación han sido:

Crédito intercompany Canal Extensia, S.A.U. – INASSA

- Con fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó en el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. y con fecha 25 de marzo de 2019 en el Consejo de Canal Extensia, S.A.U. la reunificación de las deudas existentes de INASSA en una única operación de crédito intercompany entre Canal Extensia, S.A.U e INASSA, S.A. por importe de 37,4 millones de USD.
- El 6 de febrero de 2019, se formalizó un contrato de crédito adicional entre Canal Extensia, S.A.U e INASSA por importe de 2,3 millones de USD para financiar sus necesidades de tesorería. Posteriormente, el 3 de mayo de 2019, Canal Extensia, S.A.U. otorga un nuevo crédito a INASSA por 3 millones de USD, que procede a unificarse con el resto de la deuda pendiente en un único crédito por un importe total de 42,7 millones de USD.
- El 25 de noviembre de 2019 Canal Extensia, S.A.U. concedió a INASSA un crédito por la cantidad máxima de 49,3 millones de USD con el fin de unificar el crédito ya concedido de

42,7 millones de USD, más los intereses acumulados a la fecha, por importe de 2,7 millones de USD. En dicho contrato se incluyó un nuevo crédito a disponer sobre la deuda pendientes por importe de 3,9 millones de USD, a desglosar de la siguiente forma: para el ejercicio 2019 (1,8M USD) y 2,1M USD para 2020.

- A 31 de diciembre 2020, INASSA solo ha dispuesto de 2,2 millones de USD en total sobre los 3,9M USD, quedando pendiente de disponer 1,736 millones de USD para 2021.
- Como requisito previo para el otorgamiento de esta operación de crédito, se exigió a los socios minoritarios de INASSA garantías del cumplimiento de las obligaciones asumidas por INASSA en el marco de la financiación, en el porcentaje a su participación en el capital social de la Sociedad (18,16% a 31 de diciembre de 2020), mediante la pignoración de cuentas a pagar de INASSA a la Sociedad Latinoamericana de Aguas,S.A, así como de las acciones de ésta.
- De esta forma y de cara a poder poner a disposición desde casa matriz a INASSA de los importes aprobados, con fecha 6 de febrero de 2019 se formalizó un contrato de préstamo entre Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia, S.A.U – al ser éste el accionista directo de INASSA- por importe de 2,0 millones de euros.
- Con fecha 3 de mayo de 2019, se firmó una primera adenda al contrato anteriormente mencionado dónde Canal de Isabel II, S.A. concede a Canal Extensia, S.A.U. un crédito adicional de 2,7 millones de euros, haciendo un total de 4,7 millones de euros.
- Con fecha 25 de noviembre de 2019 se firmó una segunda adenda en el que se unifican los intereses hasta la fecha devengados por importe de 133 miles de euros y en el mismo contrato se otorgó un nuevo crédito por importe de 3,5 millones de euros haciendo un total de 8,3 millones de euros.
- A 31 de diciembre 2020, Canal Extensia, S.A.U. solo ha dispuesto de 6,8 millones de euros, quedando pendiente de disponer 1,5 millones de euros para 2021, equivalentes a los 1.736 miles de USD, señalados anteriormente.

Crédito intercompany Canal Extensia, S.A.U. – Soluciones Andinas del Agua, S.R.L. – Emissao, S.A., S.A.

- El 30 de enero de 2019, Canal Extensia, S.A.U. concede a Soluciones Andinas del Agua, S.R.L. un crédito por importe de 2,9 millones de euros para atender a las necesidades puntuales de liquidez de su sociedad filial brasileña Emissao, S.A., S.A.
- El 3 de mayo de 2019, se aprobó una adenda adicional al contrato anteriormente mencionado, aumentando el importe del crédito en 2,9 millones de euros, ascendiendo de esta forma la deuda, a un importe total de 5,8 millones de euros.
- El 25 de noviembre de 2019, se firmó una segunda adenda al contrato anterior, con el fin de unificar el crédito ya concedido anteriormente por importe de 5,8 millones de euros y los intereses acumulados a la fecha por importe de 173 miles de euros. Asimismo, en dicho contrato se otorgó un nuevo crédito por importe de 7,1 millones de euros, de forma que la deuda total quedó establecida en un total de 13,1 millones de euros.
- A 31 de diciembre de 2020 Soluciones Andinas del Agua, S.R.L. ha dispuesto del total del crédito.
- Para llevar a cabo esta operación de financiación entre Canal Extensia, S.A.U. y Soluciones Andinas del Agua -empresa propietaria de la participación en Emissao, S.A. -, S.R.L., el 29 de enero de 2019 se formalizó un contrato de préstamo entre Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia, S.A.U. por importe de 2,9 millones de euros.

- Con fecha 3 de mayo de 2019, se firmó una primera adenda al contrato anteriormente mencionado donde Canal de Isabel II, S.A. concede a Canal Extensia, S.A.U. un crédito adicional de 2,9 millones de euros, ascendiendo a un importe total de 5,8 millones de euros.
- El 25 de noviembre de 2019 se firmó una segunda adenda en el que se unifican los intereses hasta la fecha devengados por importe de 173 miles de euros y en el mismo contrato se otorgó un nuevo crédito por importe de 7,1 millones de euros haciendo el total de 13,1 millones de euros.
- A 31 de diciembre de 2020 Canal Extensia, S.A.U. ha dispuesto del total del crédito.

Crédito de Canal Extensia, S.A.U. a Soluciones Andinas del Agua, S.R.L. para la financiación de la compra de Emissao, S.A.,S.A.

- Con fecha 20 de noviembre de 2013, Canal Extensia, S.A.U. concedió un préstamo a Soluciones Andinas del Agua, S.R.L con el fin de financiar la adquisición del 75% del accionariado de la sociedad brasileña Emissao, S.A., S.A. por un importe de 14,5 millones de USD.
- El 22 de noviembre de 2019, se suscribió una nueva adenda al contrato mencionado anteriormente, ampliando el periodo de carencia a siete años, tanto del principal como de intereses, por lo que la primera y única cuota del préstamo para la compra de la participación en Emissao, S.A., será abonada en noviembre de 2021.

Crédito Contrato Canal de Isabel II, S.A. – Canal Extensia, S.A.U.

- Con fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó en el consejo de Canal de Isabel II, S.A. y con fecha 25 de marzo de 2019 en el consejo de Canal Extensia,S.A.U. autorizar una operación de crédito intercompany entre Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia, S.A.U. con un límite máximo de crédito de 4 millones de euros para cubrir las necesidades de circulante de dicha sociedad.
- A 31 de diciembre de 2020, se ha dispuesto de un total de 2,5 millones de euros quedando pendiente de disponer 1,5 millones de euros.

Las operaciones relacionadas con avales a 31 de diciembre de 2020 en las que INASSA es garante son:

	Sociedad	miles de euros
Avales y garantías INASSA		
Banco de OCCIDENTE	ASAA (1)	3
Chubb Seguros Colombia	AMERIKA TI	29

(1) Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A.

C.3 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo y sus entidades con control o influencia significativa, consejeros o miembros del órgano de administración o directivos.

En cumplimiento del artículo 229 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración y los directivos de la Sociedad tienen obligación de comunicar al Consejo de Administración la existencia de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración y los directivos de la Sociedad han comunicado al Consejo de Administración que no se encuentran en situación de conflicto de interés y que no ostentan participación directa o indirecta, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231, en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

D SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Canal de Isabel II cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia orgánica del Consejero Delegado y funcional de la Comisión de Auditoría. Entre las funciones que lleva a cabo se encuentra la propia de auditoría interna, gestión de riesgos y la de Control Interno, desde la perspectiva de COSO.

Las actividades de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno se desarrollan de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica de Auditoría Interna y cuenta entre sus auditores internos con el Certified Internal Auditor (CIA) y Certification in Control Self-Assessment (CCSA) que avalan la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna, y también los certificados de gestión de Riesgos (CRMA) y COSO ERM, otorgados por Instituto Global de Auditoría Interna y de Control Interno, COSO Internal Control Certificate Program.

Las Normas Internacionales, Marco Internacional para la práctica de la Auditoría Interna, exige que la función de auditoría interna tenga un programa de aseguramiento de su calidad y que sea evaluado por un tercero independiente al menos cada cinco años. En noviembre del año 2018, la entonces Área de Auditoría Interna consiguió la renovación de la Evaluación de Calidad QA (Quality Assessment), con la máxima calificación la certificación “CUMPLE GENERALMENTE”, otorgada por el Instituto de Auditores Internos de España, referente a nivel nacional e internacional, constatando el seguimiento de la Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la función de Auditoría Interna.

D.1 Explique los sistemas de control y gestión de riesgos de la entidad.

La Gestión de Riesgos es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

La Política de Gestión de Riesgos en Canal de Isabel II fue revisada y aprobada en el Consejo de Administración del 30 de enero de 2020 y su correcta aplicación requiere la implicación de todo el personal de la empresa. Canal de Isabel II realiza la Gestión de Riesgos basándose en el internacionalmente reconocido marco COSO (Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission), adaptado a las características de la organización.

Está basada en los siguientes principios:

- I. Considerar el riesgo como cualquier amenaza que un evento, acción u omisión, pueda impedir a Canal de Isabel II, S.A. lograr sus objetivos, ejecutar sus estrategias con éxito, la realización correcta de sus operaciones, o la pérdida de oportunidades. Teniendo en cuenta los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad.
- II. Establecer los mecanismos para una adecuada gestión del riesgo, considerando su identificación, evaluación, respuesta, análisis de las medidas previstas de mitigación, seguimiento y reporting.

- III. Promover e implantar la estrategia, cultura, recursos y procesos que constituyan la gestión integral de riesgos, que será revisada periódicamente para su adecuación a la situación de la Organización y su entorno.
- IV. Atribuir, entre los diferentes niveles de la Organización, la responsabilidad de identificar, analizar, valorar, evaluar y supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos.
- V. Favorecer el establecimiento e implantación de directrices, límites y mecanismos que contribuyan a que la gestión de riesgos se realice de acuerdo con el nivel de riesgo aceptado por la Organización.
- VI. Impulsar, fomentar y difundir, mediante formación y comunicación, el Sistema de Gestión Riesgos, garantizando la difusión de la presente política, junto con la documentación que la desarrolle, y los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos.

Toda la actividad de Gestión de Riesgos es gestionada fundamentalmente a través de la aplicación SAP GRC, la cual agrega valor ofreciendo características de gestión como:

- Visión global
- Trazabilidad
- Históricos
- Posibilidad de gestión conjunta de los riesgos por varias áreas
- Monitoreo de controles automáticos y realización de pruebas
- Repositorio común
- Workflow integrado (notificación y seguimiento de eventos)
- Cuadros de mando
- Seguridad de la información

La propia aplicación posibilita recoger información de otras aplicaciones de gestión utilizadas en la compañía, y las utiliza según las necesidades de medición de los riesgos y controles. Aprovechando las ventajas proporcionadas por la herramienta, actualmente Canal de Isabel II está realizando un avance en la automatización de indicadores y controles.

Se dispone de un Mapa de Riesgos Operativo, con los tres niveles de consolidación (Subdirección, Dirección y Empresa) y un Mapa de Riesgos de Alto Nivel, con riesgos a un nivel más transversal. Este año debido a la crisis sanitaria ha sido necesario incorporar nuevos riesgos y con un grado de detalle adicional. Para ello, se ha realizado un Mapa de Riesgos Covid-19, con riesgos específicos y una mayor frecuencia en su actualización de indicadores.

Canal de Isabel II se encuentra afectado por riesgos de diferente naturaleza dependiendo de las áreas en las que opera y las actividades que desarrolla, los cuales pueden impedir que logre sus objetivos con éxito si no se controlan debidamente. Por ello se ha establecido un Sistema de Gestión de Riesgos dinámico, que permite la inclusión en la gestión de los nuevos riesgos que puedan afectar a la compañía y que se identifiquen a lo largo del ejercicio. Asimismo, se asegura de que se revisen todos los riesgos al menos una vez al año.

Órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Los órganos encargados de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos son los siguientes:

- Consejo de Administración: establece la existencia de un sistema de gestión de riesgos corporativos.
- Comisión de Auditoría. Es un órgano delegado del Consejo de Administración. Es la máxima responsable de la Gestión de Riesgos, según se expone en CNMV: *“La responsabilidad de*

supervisión de la Comisión de Auditoría en materia de riesgos se refiere a la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en su conjunto, abarcando los riesgos financieros y no financieros”.

- Consejero Delegado. Es el responsable del Modelo de Gestión de Riesgos en la Organización y el encargado de promover su implantación.
- Gestor Global de Riesgos. Es la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno y que coordina, facilita la implementación y supervisa la Gestión de Riesgos.
- Gestor de Riesgos. Es el representante de la Gestión de Riesgos en cada Dirección y sirven de enlace entre los Gestores Globales de Riesgos y los usuarios. Son un total de 9 usuarios.
- Valoradores de Riesgos. Son todos los Subdirectores, encargados de la actualización del Mapa Operativo.
- Responsables de Riesgos por Unidad Organizativa. Son los encargados de definir indicadores y controles y de hacer el seguimiento de los riesgos.

La empresa en 2020 contaba con un total de 66 participantes entre Gestores, Directores, Responsables y Valoradores.

Categorías de los riesgos

Los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la compañía se clasifican en base a las categorías utilizadas en COSO (Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission):

- Riesgos de Información. Referidos a la información de carácter financiero, no financiero, interno y externo de la compañía.
- Riesgos de Cumplimiento. Referidos a cumplimiento regulatorio. Son los relacionados con el objetivo de ofrecer la máxima confianza al regulador y a la sociedad en general, con respecto a la actividad de la Compañía.
- Riesgos de Operaciones. Referidos a los procesos operativos de la organización. Son los relacionados con los procesos, las personas y los servicios prestados.

Adicionalmente, existe una categoría de Riesgos de Estrategia referidos al conjunto de decisiones que toma la organización para lograr su misión. Categoría Nº Riesgos % sobre el total:

- Información 13 (10%)
- Cumplimiento 21 (15%)
- Estrategia 28 (20%)
- Operaciones 64 (47%)
- Alta Dirección 11 (8%)

Proceso

Canal de Isabel II realiza la Gestión de Riesgos basándose en la metodología COSO, adaptada a las características de la organización. Esta metodología permite identificar, crear, captar y sostener el valor de la Gestión del Riesgo en la empresa.

El proceso de evaluación de riesgos comienza con su identificación, y continúa como se describe a continuación:

- Se valoran los riesgos a nivel de impacto y probabilidad de ocurrencia en base a escalas, que consideran las distintas vertientes de impacto de riesgo.

- Se obtiene un listado de riesgos potenciales de Canal de Isabel II en base a las categorías utilizadas en COSO.
- Periódicamente se realizan actualizaciones del mapa de riesgos de la entidad (durante el ejercicio 2020 se ha realizado una actualización del Mapa de Riesgos Operativo y del Mapa de Riesgos de Alto Nivel de la entidad y 3 valoraciones del Mapa de Riesgos Covid-19).
- La consolidación se realiza de forma automática con la información almacenada en la aplicación SAP GRC y elabora el mapa de riesgos a nivel direcciones y a nivel Canal de Isabel II. Cada área en cuestión, según la naturaleza de su actividad, tiene su propio mapa de Riesgos y valora los Riesgos que afectan directa o indirectamente a la consecución de sus objetivos. Los valoradores de cada unidad organizativa, son los encargados de realizar la actualización de los riesgos que le competen.
- A su vez, existe otro mapa de riesgos de alto nivel, que consolida a nivel Dirección y a nivel Canal de Isabel II, compuesto por los riesgos estratégicos (que provienen de la agrupación de los riesgos a nivel operativo), y 11 riesgos de Alta Dirección.
- Este año debido a la crisis sanitaria ha sido necesario incorporar nuevos riesgos y con un grado de detalle adicional. Para ello, se ha realizado un Mapa de Riesgos Covid-19, con riesgos específicos y una mayor frecuencia en su actualización de indicadores.
- Una vez identificados los riesgos más relevantes que afectan al negocio, se inicia la gestión del riesgo entre la Unidad Organizativa, el responsable de la gestión, y el Gestor Global de Riesgos, facilitador del proceso. Ambos deciden el responsable del riesgo y a partir de ese momento y apoyándose en la aplicación se realizará el control y seguimiento del riesgo en cuestión.

Para cada uno de los riesgos, según define el marco internacional COSO, la respuesta puede ser: aceptar, evitar, perseguir, reducir o compartir.

De todos los riesgos gestionados, que se deciden mitigar, el 97% tiene indicadores, el 73% tiene controles que se evalúa periódicamente su diseño y efectividad y el 11% tiene medidas, (controles puntuales que no es necesario mantener en el tiempo).

Control Interno

El Control Interno es, según el marco internacional COSO, un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

En esta línea, conectado a la Gestión de Riesgos, Canal de Isabel II emplea controles y/o medidas para mitigar o mantener dichos riesgos, de los cuales se valora su diseño y efectividad según la periodicidad establecida por su responsable.

En 2020 se lanzaron 83 test de diseño y 177 test de efectividad.

Este año 2020, la función de Control Interno, junto con la alta dirección implicada, y siguiendo de nuevo el marco de COSO, han identificado controles transversales que afectan a los 3 objetivos del modelo y son aplicables a toda la empresa. De estos trabajos han resultado 25 controles transversales, clasificados en una matriz por componentes y principios, que afectan a toda la organización y sobre los que se han enviado las evaluaciones de diseño y efectividad, a través de la herramienta SAP-GRC.

Así mismo, se ha promovido que las áreas con controles específicos del modelo COSO (no transversales) realicen el análisis dentro de sus objetivos específicos.

E SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

E.1 Describa los mecanismos que componen los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

E.1.1. Órganos y/o funciones de los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En su "Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera", aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 27 de mayo de 2015, y posteriormente modificada el 19 de septiembre de 2018, Canal de Isabel II, S.A., define los roles y responsabilidades del mismo, estableciendo que el Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF).

Adicionalmente, Canal cuenta con el "Manual General de Organización del SCIIF", cuya última modificación ha sido aprobada por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio el 26 de octubre de 2017, el cual desarrolla en mayor detalle la estructura organizativa del área financiera y otras áreas directamente ligadas al SCIIF.

Se atribuye a la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, como parte del Comité de Dirección, la responsabilidad del diseño, implantación y mantenimiento del SCIIF. Bajo esta atribución, en febrero de 2018, esta Dirección elaboró por primera vez el "Manual de gestión y evaluación del SCIIF", en el que se documenta la metodología de gestión y evaluación del SCIIF y se actualiza periódicamente en función de las mejoras incorporadas.

Por último, la Comisión de Auditoría, como apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, tiene, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad (art. 18.B bis), entre otras, las siguientes competencias: supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

E.1.2. Elementos del proceso de elaboración de la información financiera

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Canal nombra al Consejero Delegado y al resto de Directores, y determina la estructura organizativa de la empresa, previo informe de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones.

Tal como se ha descrito en el apartado E.1.1., en el "Manual General de Organización del SCIIF" se desarrolla en mayor detalle la estructura organizativa de la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio y otras áreas directamente ligadas al SCIIF. Este Manual de Organización está en concordancia con el Manual de Funciones y Responsabilidades de Canal de Isabel II, aprobado el 1 de diciembre de 2016, cuya actualización periódica es coordinada por la Dirección de Recursos, revisada por los distintos Directores de Área, y aprobada por la Dirección General.

En la definición y asignación de responsabilidades y tareas entre las distintas Subdirecciones y sus Áreas dependientes, se identifican y segregan las funciones con el objetivo de asegurar la adecuada gestión del proceso de elaboración de la información financiera.

La documentación del SCIIF incluye una matriz de riesgos y controles en la que se han definido claramente las estructuras organizativas y funciones que son propietarios de cada uno de los controles en relación con el proceso de elaboración de la información financiera. Dichas responsabilidades han sido validadas por las Subdirecciones de esas estructuras a través de un flujo formal de aprobación.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Con el fin de orientar y fomentar las prácticas profesionales éticas y asumiendo la Alta Dirección las nuevas normativas de integridad y transparencia, elaboró un Código de Conducta de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal de Canal de Isabel II, donde se recogen los valores y principios.

Dicho Código de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 8 de enero de 2015 y desde el mes de febrero de 2017 se encuentra publicado en la web e intranet de Canal.

El Código de Conducta recoge los principios y valores de aplicación a toda la organización, entre los que cabe resaltar los siguiente:

- De obligado cumplimiento a todas las personas de la empresa
- Compromiso con la cultura ética y de cumplimiento. Pautas de conducta.
- Aceptación y cumplimiento del Código de Conducta.
- Entre los criterios generales rectores de la conducta de Canal de Isabel II se consideran la integridad y la responsabilidad profesional.
- Establece una serie de normas, que en mayor o menor medida están relacionadas con la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto:
- Obligación de conocer y cumplir las normas, así como con los procedimientos y procesos internos.
- Hacer trazables las decisiones.
- Velar porque toda la información, incluida en ella la información financiera sea rigurosa y fiable.

La declaración de conocimiento y aceptación del Código de Conducta, aparece recogida en los contratos de trabajo de nuevas incorporaciones de personal. Es igualmente un requisito previo para la homologación de proveedores y aparece recogido en los anexos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los diversos concursos públicos. Será también uno de los requisitos que se exigirá a los licitadores en la contratación menor.

Adicionalmente, Canal de Isabel II dispone de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, que también fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 8 de enero de 2015. Dicho Reglamento entre otros recoge los siguientes aspectos con relación a la información financiera:

- Normas de conducta con relación a operaciones personales de personas obligadas
- Normas de conducta con relación a la información privilegiada
- Normas de conducta en relación con la información relevante
- Normas de conducta en relación con la manipulación de la cotización de valores.

Este Reglamento se aplica, entre otras, a aquellas personas que puedan tener acceso regular y recurrente a información privilegiada, creándose durante el año 2015 el Registro de personas obligadas. Durante el año 2020 se ha procedido a realizar una actualización general del Registro de Personas Obligadas, sin perjuicio de las actualizaciones puntuales cuando se incorpora o sustituye a algunas de las personas incluidas en el ámbito de alcance de dicho Reglamento.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la Comisión de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Tal y como se estipula en el Código de Conducta, Canal de Isabel II tiene establecido un procedimiento de notificación y consulta (línea ética) el cual permite a las personas de la compañía, así como a sus proveedores y contratistas, consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos mediante el correo electrónico linea.etica@canal.madrid

El Comité de Ética y Cumplimiento como elemento de salvaguarda necesario del Código de Conducta, dispone de su propio Reglamento de funcionamiento aprobado el 8 de mayo de 2019 por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, constituyéndose, además, como el órgano de supervisión y control a que se refiere el artículo 31 bis del Código Penal que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Entre las funciones del Comité se encuentran las siguientes:

- Supervisión del modelo de notificación y consulta.
- Propuestas de mejora en el modelo de ética y cumplimiento.
- Impulsar el compromiso ético en la organización.
- Velar por la eficacia del modelo de prevención de delitos, fomentar y difundir programas de formación y sensibilización en materia de ética e integridad.

Durante el año 2020 el Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido un total de cuatro veces.

La tramitación de las notificaciones y consultas trasladadas a través de la línea ética, de acuerdo al Protocolo de Respuesta, corresponde al Comité de Ética y Cumplimiento, que podrá valerse de las personas y unidades de la compañía que considere convenientes para la resolución de cada comunicación. Este Protocolo de Respuesta establece las normas de actuación a seguir en relación con la respuesta ante quejas o preocupaciones relacionadas con actividades irregulares a la luz del Código de Conducta.

Durante el ejercicio 2020, ninguna de las notificaciones recibidas a través de la línea ética ha estado relacionada con irregularidades que pudieran afectar a la información financiera.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables y fiscales, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Plan de Formación 2020 ha contemplado, un bloque de cursos de formación dirigidos al personal del área financiera con el objetivo de ampliar y mantener actualizados sus conocimientos en fiscalidad, contabilidad y código de conducta.

Durante 2020, el personal de la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio que participa en las funciones de preparación y revisión de la información financiera ha recibido un total de 1.649,71 horas de formación.

El número de cursos ha sido 24, la mayor parte de ellos impartidos por consultoras o entidades externas, con un número total de 90 participantes, destacando los cursos realizados en materia de fiscalidad, contabilidad y código de conducta.”

Adicionalmente, en noviembre de 2020 se formó a 7 participantes de empresas filiales en Latinoamérica, mediante sesión impartida por la Dirección Financiera y Desarrollo Negocio sobre la gestión del SCIIF y su proceso de cierre contable y reporting.

Por otro lado, en la sociedad matriz Canal de Isabel II, S.A., durante 2020 se han impartido, por parte de la Dirección Financiera y Desarrollo Negocio, una sesión formativa a una persona.

E.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

E.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Junto al sistema integral de gestión de riesgos existente en Canal, y descrito anteriormente, Sistemas de Control y Gestión de Riesgos del presente Informe de Gobierno Corporativo, dentro del ámbito del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, existe un proceso específico para identificar en la matriz los riesgos relativos a la información financiera.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En relación a los riesgos específicos del SCIIF, la matriz de definición de alcance de la información financiera, elaborada por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, tiene por objeto identificar las cuentas y los desgloses que tienen un riesgo significativo asociado, cuyo impacto potencial en la información financiera, requiera una especial atención.

La gestión de los riesgos financieros consiste en la identificación de riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera y el establecimiento de controles que mitigan dichos riesgos. Esta gestión de los riesgos financieros constituye un apartado diferenciado en la aplicación informática SAP GRC que, a su vez, contiene la documentación de los procesos que afectan al control interno de la información financiera, así como los riesgos y controles que se han establecido para cada proceso.

El punto de partida en la gestión de riesgos, independiente de la Gestión de Riesgos Global de la compañía, de la información financiera consiste en el análisis de la información contenida en los estados contables de la empresa seleccionando las partidas contables más relevantes atendiendo a criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (complejidad de las transacciones, volumen de transacciones, complejidad de los cálculos, aplicación de juicios, estimaciones o proyecciones, si puede estar sujeto a fraude, etc.). Las partidas seleccionadas se asocian a procesos y/o subprocesos donde se genera la información y el resultado de este análisis es la identificación de los riesgos de la información financiera.

Paralelamente a este proceso, se identifican otros riesgos de cualquiera de las categorías establecidas que, aun no superando los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos, pudieran comprometer la fiabilidad de la información financiera. En concreto y de manera relevante, se identifican los riesgos relacionados con el fraude y riesgos de error en la información financiera.

El proceso de evaluación de riesgos se realiza con una periodicidad anual y cumple los objetivos que aseguran la fiabilidad de la información financiera publicada: existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, derechos y obligaciones.

En el primer semestre del año 2020 se procedió a la formación en SCIIF de los responsables de los controles (de los procesos 09 “nóminas” y 11 “licitaciones”) en la sociedad Emissao, S.A.. Posteriormente, se procedió al primer lanzamiento de test de controles clave vía SAP-GRC en estos procesos indicados para esta sociedad. También, en dicho semestre, se finalizó la elaboración de los documentos de los procesos relevantes del SCIIF en la sociedad AAA Dominicana, en concreto, los procesos 01 “cierre contable y reporting”, 08 “contratación, aprovisionamientos y pagos” y 11 “licitaciones”.

En el segundo semestre de 2020, se documentó el proceso 01 “cierre contable” en las sociedades Canal de Comunicaciones Unidas CCU y Ocio y Deporte, así como los controles existentes en cada uno de ellos. Antes de finalizar el año, se ha elaborado la documentación del nuevo proceso del SCIIF en Canal de Isabel II, SA relativo a la “elaboración de la información no financiera (EINF)”.

Por todo lo anteriormente enunciado, se ha cumplido con el compromiso de extender este sistema de control al resto de empresas del grupo y nuevos procesos de acuerdo con la metodología descrita en el “Manual de gestión y evaluación del SCIIF”.

Finalmente, se resalta que durante todo el año 2020 la Dirección Financiera y Desarrollo Negocio ha completado los informes de seguimiento mensuales relativos a las evaluaciones frecuentes sobre el funcionamiento del control interno de la información financiera.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio de Canal de Isabel II aprobó el proceso de consolidación de las cuentas contables donde se encuentra regulado el cálculo y la actualización del perímetro de consolidación. Este perímetro permanece inalterado mientras no haya modificación en la participación de las sociedades que lo componen. En caso contrario, si se produjese un cambio en los porcentajes de participación directo, indirecto y/o cruzado de las empresas participadas, se procede a recalcular el perímetro de consolidación. Los porcentajes de participación se revisan mensualmente coincidiendo con el cierre.

El mapa de empresas del grupo se actualiza periódicamente y siempre que se produzca un cambio en la participación de la sociedad, identificándose expresamente los cambios ocurridos en cada periodo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los riesgos identificados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera forman parte como riesgos financieros del conjunto del sistema de gestión, y se resume en un único riesgo que forma parte de la gestión de riesgos corporativos de la organización, estos últimos, gestionados a través de la aplicación de gestión de riesgos, SAP – GRC.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El control y la supervisión de la eficacia del SCIIF corresponden a la Comisión de Auditoría de Canal de Isabel II.

En SAP GRC está integrado el modelo del SCIIF.

En esta aplicación están identificados los procesos críticos, los riesgos asociados, las actividades de control que lo mitigan recogidas en la correspondiente matriz de riesgos y controles y están identificados e integrados en dicha aplicación la estructura de procesos, así como las unidades responsables de la ejecución de la actividad de control.

E.3. Actividades de control

E.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de revisión y autorización de la información financiera de la Sociedad, así como la descripción del SCIIF, se lleva a cabo formalmente con periodicidad anual, realizando a su vez revisiones periódicas de carácter mensual, cuyo objetivo principal es asegurar la calidad de la información financiera reflejada en los estados financieros.

En dicho proceso, los responsables del Área de Consolidación y Participadas, Subdirección de Administración Económica, Subdirección de Control de Gestión, Subdirección Financiera, y Subdirección de Sistemas Informáticos, así como las Áreas correspondientes dentro de cada subdirección, revisan y validan la fiabilidad de la información financiera elaborada sobre sus áreas de responsabilidad.

El proceso de aprobación de la información financiera comienza con la elaboración y presentación mensual al Comité de Dirección de Canal de Isabel II de la información del cierre económico mensual y finaliza con la elaboración y presentación con carácter anual, desde el Área de Consolidación y Participadas, del "Informe de Consolidación del Grupo Canal de Isabel II" para la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, con toda la información validada desde SAP BPC. Este informe una vez revisado es remitido a la Dirección General para su revisión y aprobación.

Conforme a la matriz de alcance del SCIIF, la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio comenzó la documentación del sistema de control interno partiendo de aquellos procesos / subprocesos que cubrían distintos tipos de transacciones que podían afectar de forma material a los estados financieros identificados como clave en España y que suponían una cobertura por epígrafe contable superior al 70% de los estados financieros consolidados. Adicionalmente, determinó la necesidad de documentar un proceso atendiendo a factores cualitativos de riesgo.

A continuación, se incluye una tabla en la que se aprecia el número de test de controles lanzados en 2020 en cada una de las sociedades con SCIIF implantado en el grupo Canal:

- En Canal "negocio" se han lanzado 494 test (120 test de diseño y 374 test de efectividad para 120 controles clave). Adicionalmente, se cuenta con 108 controles no clave.
- En Canal "T.I." se han lanzado 169 test (75 test de diseño y 94 test de efectividad para 75 controles clave).
- En la sociedad Hispanagua, S.A.U. se han lanzado 347 test (95 test de diseño y 252 test de efectividad para 95 controles clave).
- En Canal Gestión Lanzarote se han lanzado 454 test (118 test de diseño y 336 test de efectividad para 118 controles clave).
- En la sociedad INASSA se han lanzado 147 test (correspondiendo a 37 test de diseño y a 110 test de efectividad)
- En Emissao, S.A. se lanzaron 150 test de diseño (34 test de diseño y 116 test de efectividad).

Sociedad	Nº controles clave	Nº test diseño	Nº test efectividad
CANAL	120	120	374
TI	75	75	94
HISPANAGUA	95	95	252
LANZAROTE	118	118	336
HS	13	13	34
EMISSAO, S.A.	34	34	116
INASSA	37	37	110
TOTAL	492	492	1.316

El número total de test en 2020 en las sociedades anteriores asciende a 1.749.

Por otro lado, en canal “alta dirección” se disponen de 17 controles COSO específicos del SCIIF.

Esta información incluye descripciones de alto nivel de procesos / subprocesos clave para la información financiera:

- Cierre Contable, que incluye los controles clave relacionados con juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.
- Consolidación y reporting
- Presupuestación
- Gestión de activos
- Tesorería
- Gestión de impuestos
- Facturación y cobro
- Contratación, aprovisionamiento y pagos
- Nóminas y seguros sociales
- Elaboración de Cuentas Anuales
- Licitaciones

Canal cuenta con la herramienta de gestión de control interno (SAP GRC) que sirve como reporte y repositorio de la documentación y cuya finalidad es la mejora de la eficacia del proceso. De este modo se facilita la obtención de la información, su evaluación y revisión, así como una mejora en el entorno de control de la organización. SAP GRC contribuye a reforzar el entorno de control, permitiendo la revisión y actualización de la documentación de los procesos, la autoevaluación de eficacia de los controles y el seguimiento del grado de avance de los planes de acción, mediante una asignación más eficaz de responsabilidades en cuanto a la ejecución de controles.

Adicionalmente, desde 2019 Canal, junto con otras empresas relevantes, participa en el espacio colaborativo sobre el sistema de control de la información financiera (ECSCIIF) para compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas en materia de SCIIF.

Con relación a la implantación de la función de cumplimiento en Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, y dentro de las Políticas que desarrollan dicha función, en la sesión del Consejo de Administración del 30 de enero de 2020, se revisó la Política de Cumplimiento de la organización sin introducir modificación alguna por acuerdo de todos sus miembros del Consejo de Administración.

E.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación con la elaboración y publicación de la información financiera.

Para los procesos críticos asociados a la elaboración y publicación de la información financiera de Canal de Isabel II S.A. que han sido definidos en el SCIIF de la compañía, se han identificado las

actividades de control que operan en los sistemas de información. En concreto, se han definido e implantado una serie de políticas y acciones centradas en los siguientes aspectos:

- Política y función de la Seguridad de la Información
- Gestión de vulnerabilidades e incidentes de seguridad
- Seguridad de acceso a sistemas de información
- Seguridad en la contratación y uso de servicios en la nube
- Segregación de funciones
- Gestión de cambios en aplicaciones e infraestructuras
- Gestión de Proyectos
- Desarrollo seguro de software
- Gestión de las operaciones
- Continuidad operativa

En el marco de estas actividades se han definido un conjunto de controles que garanticen una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera. A lo largo del año se han ido realizando los test de diseño y de efectividad definidos.

Política y función de la seguridad de la información

Canal dispone de una Política de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio firmada por el Director General de la compañía, difundida a la organización y que se encuentra publicada en la Intranet corporativa. Así mismo cuenta con un Manual Organizativo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el que se recogen las funciones y responsabilidades en este ámbito, desempeñadas principalmente por el Comité de Coordinación de la Seguridad de la Información, máximo órgano de seguridad de la información dentro de la compañía, presidido por el CISO y con representación de todos los servicios de Canal implicados en esta materia.

Adicionalmente para una mayor concienciación y práctica de la ciberseguridad por los empleados, se han trasladado recomendaciones de seguridad, así como alertas informativas, en períodos de campañas conocidas de distribución de programas maliciosos.

En 2019 se ha publicado el portal de seguridad donde se van recogiendo las diferentes campañas de concienciación de la seguridad, así como todos los empleados disponen de acceso a toda la documentación relativa a la seguridad. Especial atención se ha puesto este año en la prevención contra el *phishing* mediante la realización de una campaña dirigida a los distintos segmentos de usuarios, y la posterior elaboración de contenidos informativos y acceso a un test de autoevaluación en base a los resultados obtenidos.

Cabe destacar, también en 2019, el inicio del Plan Director de la Seguridad de la Tecnología de Operación (PDSOT), desarrollado durante todo 2020 y en el que se identificarán los riesgos de seguridad de la información en los diferentes tipos de instalaciones para la operación del ciclo integral del agua. A partir de este diagnóstico, se definirán las políticas, organización y programas de securización para la Tecnología de Operación (OT).

Gestión de vulnerabilidades e incidentes de seguridad

Los sistemas de información se actualizan periódicamente partiendo de la notificación de liberación periódica de parches y actualizaciones de seguridad reportadas por los distintos fabricantes. Así mismo, se tienen en cuenta las vulnerabilidades reportadas por dichos fabricantes o por listas tanto oficiales como no oficiales.

Canal de Isabel II SA, ha sido designado en 2019 operador esencial conforme el RDL 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, y reporta los incidentes de seguridad al CERT del Centro Criptológico Nacional conforme se indica en la Guía Nacional de Notificación y Gestión de Ciber Incidentes. En 2019 se ha instalado la sonda SAT-INET del CCN para

la monitorización por este organismo de los sistemas expuestos a internet. Se mantiene la monitorización recogida en el convenio de colaboración suscrito en 2014 con INCIBE Y CNPIC para la gestión de ciber incidentes.

En 2019 se reportaron 2 ciber incidentes al CCN-CERT que no tuvieron impacto en los sistemas de información de Canal de Isabel II SA y que fueron cerrados con medios propios.

Adicionalmente, Canal de Isabel II SA, tiene externalizado un centro de operación de la seguridad de la información (SOC) desde donde se analizan todos los eventos de las fuentes integradas, a fin de detectar e identificar posibles amenazas y poner en marcha los procesos de contención y remediación. Este SOC también alerta a los equipos de seguridad de Canal de vulnerabilidades o campañas de malware o *phishing* de cara a poder tomar las medidas preventivas y correctivas que se identifiquen como necesarias.

En 2020 se definió y aprobó el Procedimiento General de Seguridad PGS-0005 donde se define el ciclo completo para la gestión integral de ciber incidentes de seguridad.

Dentro del sistema de gestión de riesgos (GRC) está definido y gestionado el Riesgo de Ciberataque.

Seguridad de acceso a sistemas de información

Se han definido una serie de medidas a diferentes niveles para evitar el acceso no autorizado tanto a datos como a aplicaciones.

Canal cuenta con un CPD principal en Madrid y un Centro de Respaldo en Majadahonda para garantizar la disponibilidad de los sistemas de información en caso de contingencia. El Área de Seguridad Física de la compañía dispone de sistemas de control de acceso a dichas instalaciones permitiendo el mismo sólo al personal autorizado para ello, quedando registrados todos los accesos.

En cuanto a nivel lógico, la compañía dispone de procedimientos de autorización por parte de los responsables de Negocio de acceso a las aplicaciones y sistemas, tanto para personal interno como externo, implementados en la herramienta de gestión de peticiones y accesos. La autenticación se materializa a través de una política de contraseñas que incluye complejidad. El control de acceso remoto implementa un sistema de autenticación multi factor (MFA).

En 2019 se empezó a implantar el mecanismo autenticación multi factor (MFA) también en el acceso al correo corporativo y almacenamiento sobre la plataforma de Microsoft Office 365, estando completamente implantado en 2020.

En 2020 se ha definido y aprobado una Instrucción Técnica (IT-0578) donde se definen los riesgos asociados a la contratación y uso de servicios en la nube (*cloud*), así como los controles de seguridad necesarios para su gestión.

Durante 2020 se ha revisado y definido una norma para los accesos a los sistemas de información que define las funciones y responsabilidades de los diferentes intervinientes en el proceso y donde se incorporara el proceso de revisión periódica por los responsables de negocio de las aplicaciones de los usuarios que acceden a las mismas. Así mismo se ha iniciado el desarrollo del proyecto IDENTITY para recoger en el sistema de gestión de solicitudes informáticas el proceso de aprobaciones de la nueva norma de acceso y el proceso de certificación periódica de los usuarios de las aplicaciones.

Segregación de funciones

El control de superusuarios se realiza a través de la autorización previa y de su revisión periódica a través del control SCIF T1.02.02.03. La implantación del proyecto de gestión de identidades reforzará también estos aspectos.

En 2020 se ha desarrollado una herramienta que a partir del análisis de las transacciones realizadas por los usuarios en los últimos 12 meses permitirá a los responsables de negocio de las aplicaciones financieras revisar la idoneidad de los perfiles de usuario existentes y/o redefinir nuevos perfiles conformes con la segregación de funciones.

Gestión de cambios en aplicaciones e infraestructuras

Canal, en el marco del proyecto de implantación de un sistema Service Desk, se definió un procedimiento de Gestión de Cambios, implementado en la propia herramienta, para minimizar los riesgos que pudieran impactar negativamente sobre la estabilidad o integridad del entorno de producción.

Gestión de Proyectos

Con el objetivo de asegurar el valor y la calidad de los entregables de los proyectos y asignar correctamente las prioridades y la coordinación de todos los proyectos, Canal desarrolló e implantó una metodología de gestión de proyectos y una metodología de gestión de la cartera de proyectos. Así mismo se dotó de una oficina de gestión de programas y proyectos.

Ante la falta de capacidad del equipo de TI para atender toda la demanda de peticiones a sistemas de información, se ha establecido un filtro para que los recursos de TI estén orientados en los proyectos de los sistemas necesarios para el cumplimiento del Plan Estratégico de Canal, los que vengan derivados de obligaciones en la normativa y aquellos que sean solicitados por el Comité de Dirección

Desarrollo seguro de software

Se ha elaborado en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información un Procedimiento General de Seguridad para el Desarrollo Seguro de Aplicaciones (PGS-0002) que contiene un completo conjunto de buenas prácticas de codificación y desarrollo seguro, así como una relación de Guías Técnicas asociadas a dicho Procedimiento General de Seguridad como Documentación de Referencia, con el objeto de que todo ello se integre en el ciclo de vida del desarrollo de software como requisitos de codificación y cuya implementación permitirá mitigar las vulnerabilidades de software más comunes, en todos los proyectos de desarrollo e implantación de software realizados por Canal. Dicho procedimiento contempla la realización de evaluaciones de seguridad en todas las fases de desarrollo e implantación, así como las preceptivas auditorías y evaluaciones de seguridad en cada una de dichas fases. Así mismo se dispone de un Sistema de Integración Continua basado en reglas para controlar la calidad del software que va a ser entregado a producción.

Para los sistemas, especialmente los accesibles desde Internet, se realizan auditorías de seguridad del software desarrollado como paso previo a su puesta en servicio.

Durante 2020 se ha consolidado la implantación de un sistema de auditoría de seguridad continua para la evaluación permanente de la seguridad de las páginas web corporativas y aplicaciones publicadas en Internet.

Gestión de las operaciones

Para garantizar que la operación de los sistemas de información se realiza de forma correcta se han llevado a cabo diversas acciones:

- Se dispone de un Planificador y de Manuales de Operación que dan soporte a la ejecución planificada de los procesos.
- Se dispone de monitorización de los sistemas a varios niveles: disponibilidad de servicios y redes, rendimiento, experiencia de usuario, ejecución de procesos.

- Se dispone de sistemas y procedimientos de backup para asegurar la disponibilidad de la información. Adicionalmente, se garantiza la salvaguarda de la información mediante almacenamiento de las cintas de backup en un bunker externo.
- Se ha desarrollado una instrucción técnica de Gestión de la Capacidad para guiar en la correcta ejecución del proceso de Gestión de la Capacidad frente a necesidades actuales y futuras.
- Se dispone de un Centro de Atención al Usuario 24x7 al que los usuarios de los sistemas pueden dirigirse en caso de detección de incidencias.

Continuidad operativa

El Plan de Continuidad de Negocio (PCN) existente en Canal dependiente de la Subdirección de Sistemas Informáticos, se centra principalmente en los sistemas informáticos que dan soporte a los procesos de negocio, no obstante, la actividad de Canal en torno al ciclo integral del agua contempla infraestructuras y operaciones imprescindibles así como la disponibilidad del recurso para la prestación del servicio que no están recogidas en el PCN, por lo que en 2020 se ha determinado que el PCN pase a depender de la Dirección Operaciones para así poder recoger en él los elementos necesarios alrededor del ciclo del agua y evolucionar a un plan más global para la continuidad de actividad de Canal y su principal misión.

En lo referente a los sistemas de información, Canal configura sus sistemas mediante alta disponibilidad y se apoya en la virtualización de servidores en almacenamiento en red, de esta manera, se reduce la indisponibilidad por fallos en los equipos. Así mismo toda la información se mantiene replicada entre los dos centros de procesos de datos existentes y se salvaguarda en diferentes niveles de almacenamiento en disco y en cintas que son almacenadas en un bunker de seguridad contratado con terceros. La recuperación de los sistemas de información se ensaya en las pruebas de continuidad que se realizan.

E.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Canal es una sociedad mercantil pública que somete sus contratos, en función de su importe y de su objeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o a la parte correspondiente del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas Directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales y que derogó la Ley 31/2007 de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Las actividades encomendadas a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran relevantes en la generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones de las actividades realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

En 2019 una de las actividades significativas subcontratadas con terceros en España con repercusión en los estados financieros ha sido la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales, actividad realizada en periodos anuales por la Dirección de Operaciones de Canal de Isabel II, S.A.

Canal se asegura de la competencia y capacitación técnica del subcontratado y sobre el trabajo de la subcontrata, la Sociedad tiene implantados controles para validar la razonabilidad de las mediciones.

E.4 Información y comunicación

E.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Subdirección de Administración Económica, que depende directamente del Director Financiero y Desarrollo de Negocio, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

La Subdirección de Administración Económica, también es la responsable de editar el Manual de Prácticas Contables del Grupo, cuyo objetivo consiste en establecer los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas concretas en relación a la contabilización de ciertas transacciones económicas específicas en el marco de la actividad que lleva a cabo el Grupo y de proceder a su adecuada difusión. El manual de prácticas contables se actualiza con carácter anual.

Aquella normativa que se identifica que tiene efecto sobre las políticas del Grupo se incorpora al manual al final del ejercicio. La última versión de fecha diciembre 2019 se distribuyó a todas las direcciones de control del Grupo durante el mes de marzo de 2020.

E.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soportan los estados financieros principales del Grupo Canal de Isabel II se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada de SAP (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soportan los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, que se elaboran para los cierres anuales.

E.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

E.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal como se establece en el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales, *"la Sociedad tendrá una Comisión de Auditoría integrada por al menos por tres Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, quienes tendrán la capacidad, experiencia y dedicación necesarias para desempeñar sus funciones. Todos los miembros la Comisión serán Consejeros externos o no ejecutivos"*.

La Comisión de Auditoría se reúne con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo 12 reuniones de la Comisión de Auditoría.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión y a prestar la colaboración y acceso a la información de que disponga.

Al menos uno de ellos deberá ser Consejero externo independiente y será designado teniendo en cuenta su conocimiento y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambos. La Comisión de Auditoría está compuesta en el ejercicio 2020 por tres consejeros independientes.

La Comisión sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica financiera, de los controles internos de la sociedad y de la independencia del auditor externo.

Las funciones de la Comisión de Auditoría aparecen recogidas en el apartado B.1 de este informe.

En el año 2020 la primera reunión de la Comisión de Auditoría tuvo lugar el día 27 de enero de 2020, y la última el día 22 de diciembre de 2020.

La Comisión de Auditoría cuenta para poder cumplir con sus competencias, con la información y documentación facilitada por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, la Subdirección de Cumplimiento y la Dirección Secretaría General Técnica, entre otras.

A partir de la constitución de la Comisión de Auditoría y la celebración de sus sesiones, se incluye un punto en el orden del día del Consejo de Administración, dónde se informa de los diversos puntos y acuerdos tratados en cada una de sus sesiones.

E.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Conforme a lo establecido en la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, la Comisión de Auditoría debe establecer un canal de comunicación efectivo y periódico con sus interlocutores habituales, principalmente, entre otros:

- con la dirección de la entidad y, en particular, la dirección general y financiera;
- con el responsable de auditoría interna;
- con el auditor principal responsable de la auditoría de cuentas tal y como se define por la Ley de Auditoría de Cuentas.

La Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio reporta a la Comisión de Auditoría la información financiera, velando por la transparencia y exactitud de la información y haciendo mención a los sistemas internos de control y a los criterios contables aplicados.

Así mismo informa sobre los principales procedimientos contables y procesos utilizados en la elaboración de la información económico-financiera y los estados financieros sobre los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones.

La Función de Auditoría Interna presenta de forma periódica a la Comisión de Auditoría, entre otros:

- Plan de Auditoría Interna para su conocimiento, aprobación y/o modificación por la Comisión, si procede.
- El grado de ejecución del Plan de Auditoría, junto con las principales conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna.
- El grado de implantación por parte de las unidades organizativas auditadas de las recomendaciones que se acuerdan en los informes de auditoría.

Por último, el auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades de control detectadas durante el desarrollo de la auditoría acudiendo a la Comisión de Auditoría, al menos una vez al año y cuantas veces sea requerida su presencia.

En concreto, durante el año 2020 el auditor externo compareció en la Comisión de Auditoría en seis ocasiones.



OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

N/A

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

N/A

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. en su sesión de 29 de marzo de 2021.

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Ningún consejero/a de los presentes y representados ha votado en contra ni se ha abstenido.

Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2020.

Los Administradores de la Sociedad Canal de Isabel II, S.A. con fecha 29 de marzo de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 de Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Firmantes:

<p>Firmado electrónicamente por Paloma Martín Martín el día 29-03-2021 19:00:42</p> <p>Fdo.: Sra. Dña. Paloma Martín Martín Presidenta del Consejo de Administración</p>	
<p>Firmado electrónicamente por PASCUAL FERNANDEZ MARTINEZ el día 29-03-2021 19:08:39</p> <p>Fdo.: Sr. D. Pascual Fernández Martínez Vicepresidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado</p>	<p>Firmado electrónicamente por Pedro Guillermo Hita Tellez el día 29-03-2021 18:32:00</p> <p>Fdo.: Sr. D. Guillermo Hita Pérez Consejero</p>
<p>Firmado electrónicamente por MARIANO GONZÁLEZ SÁEZ el día 30-03-2021 14:54:40</p> <p>Fdo.: Sr. D. Mariano González Sáez Consejero</p>	<p>Firmado electrónicamente por JACOBO PEDRO MARTINEZ PEREZ-ESPINOSA el día 29-03-2021 18:30:42</p> <p>Fdo.: Sr. D. Jacobo Pedro Martínez Pérez de Espinosa Consejero</p>
<p>Firmado electrónicamente por Antonio Javier Cordero Ferrero el día 29-03-2021 19:19:45</p> <p>Fdo.: Sr. D. Antonio Javier Cordero Ferrero Consejero</p>	<p>Firmado electrónicamente por FRANCISCO MUÑOZ GARCIA el día 29-03-2021 18:40:57</p> <p>Fdo.: Sr. D. Francisco Muñoz García Consejero</p>
<p>Firmado electrónicamente por JAIME SANCHEZ GALLEGO el día 29-03-2021 19:21:09</p> <p>Fdo.: Sr. D. Jaime Sánchez Gallego Consejero</p>	<p>Firmado electrónicamente por JAIME GARCIA-LEGAZ PONCE el día 29-03-2021 18:44:44</p> <p>Fdo.: Sr. D. Jaime García- Legaz Ponce Consejero</p>
<p>Firmado electrónicamente por Alicia Beatriz Muñoz Lombardía el día 29-03-2021 18:33:23</p> <p>Fdo.: Sra. Dña. Alicia Muñoz Lombardía Consejera</p>	<p>Firmado electrónicamente por MARIA LOURDES VEGA FERNANDEZ el día 29-03-2021 18:34:02</p> <p>Fdo.: Sra. Dña. Lourdes Vega Fernández Consejera</p>



Santa Engracia, 125. 28003 Madrid
www.canaldeisabelsegunda.es